



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Orden de 28 de octubre de 2015, sobre el procedimiento de gestión de las subvenciones financiadas con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y por la que se delegan determinadas competencias en relación con la gestión de estas subvenciones.

10

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Corrección de errata de la Orden de 27 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2015 (BOJA núm. 212, de 30.10.2015).

13

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 28 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

14

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones» a doña María José Collantes de Terán de la Hera.

15

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 21 de octubre de 2015, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador para el año 2015. 16

Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación. 17

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el procedimiento abreviado núm. 899/2015 y se notifica a los posibles interesados en la interposición del mismo. 24

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de octubre de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de septiembre de 2015. 25

Resolución de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 596/2012, de 20 de febrero, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso núm. 521/2007, y en cumplimiento del auto de 18 de junio de 2015, recaído en la ejecutoria número 188.4/2013. 26

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Resolución de 10 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 333/2015 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla (BOJA núm. 181, de 16.9.2015). 29

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de octubre de 2015, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 22 de octubre de 2015, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 30

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se modifica la de 20 de octubre de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se aprueba y se da publicidad a las instrucciones dictadas para la autorización y validación de las medidas excepcionales de gestión de crisis establecidas por el Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

31

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 18 de septiembre de 2015, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística. Levantamiento de Suspensión del municipio de Pedrera (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

34

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Acuerdo de 21 de septiembre de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

100

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 16 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de autos núm. 1252/2014.

101

Edicto de 10 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 333/2014. (PD. 2654/2015).

102

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de Juicio Verbal núm. 340/2015.

103

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 594/2015.

104

Edicto de 8 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 374/2015.

105

Edicto de 20 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 650/2015.

106

Edicto de 20 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 150.1/2015.	107
Edicto de 20 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 706/2015.	109
Edicto de 20 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 146.1/2015.	110
Edicto de 7 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 824/13.	112
Edicto de 21 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 945/2014-5.	113
Edicto de 26 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 163/2013.	114

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita.	116
---	-----

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.	117
--	-----

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 27 de octubre de 2015, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2727/2015).	118
---	-----

Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2732/2015).	119
---	-----

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 21 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el desistimiento del contrato de servicio que se cita.	121
---	-----

Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2763/2015).	122
---	-----

Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2764/2015). 124

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 126

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de octubre de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización de contrato que se cita. (PP. 2544/2015). 127

Anuncio de 13 de octubre de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización de contrato que se cita. (PP. 2548/2015). 128

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de 9 de octubre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 129

Edicto de 9 de octubre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 130

Edicto de 9 de octubre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 131

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 132

Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 133

Anuncio de 19 de octubre de 2015, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifica el acto administrativo relativo al expediente que se cita. 134

Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, que se cita. 135

Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, que se cita. 137

Anuncio de 24 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de la declaración en concreto de la utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 2573/2015). 138

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 141

Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publica Requerimiento de Documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo.	142
Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se pone en conocimiento el intento de notificación de la advertencia de caducidad y revocación de la declaración de utilidad pública del expediente que se cita, en los términos municipales de Padul, Otura y Alhendín (Granada).	143
Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de solicitud de devolución de tasas de servicios.	144
Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones de comercio .	145
Anuncio de 8 de octubre del 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica emplazamiento en Procedimientos Ordinarios que se tramitan en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en materia de Formación Profesional para el Empleo.	146
Anuncio de 9 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica requerimiento de documentación justificativa perteneciente al expediente que se cita, en materia de Formación profesional para el empleo.	147
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	148
Anuncio de 22 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, para ser notificado por comparecencia.	151
Anuncio de 26 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para se notificado por comparecencia.	152
Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	154
Anuncio de 26 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama, para ser notificado por comparecencia.	155
Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real, para ser notificado por comparecencia.	156
Anuncio de 26 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda, para ser notificado por comparecencia.	157

- Anuncio de 19 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia. 158
- Anuncio de 22 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Álora, para ser notificado por comparecencia. 160
- Anuncio de 22 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella, para ser notificado por comparecencia. 161
- Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, para ser notificado por comparecencia. 162
- Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia. 164

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 22 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 166
- Resolución de 27 de octubre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 22 de octubre de 2015, de esta Dirección Gerencia, por la que se conceden subvenciones a las organizaciones sindicales CC.OO., CSI-F y FSP-UGT para la realización de actividades formativas dirigidas al personal del Servicio Andaluz de Salud, con cargo a los fondos de Formación para el Empleo. 167
- Acuerdo de 18 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a la persona que se cita. 170
- Acuerdo de 18 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar a la persona que se cita. 171
- Acuerdo de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita. 172
- Acuerdo de 13 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 173
- Acuerdo de 13 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo y de la resolución de extinción provisional del acogimiento que se cita. 174
- Acuerdo de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de cambio de guarda a la persona que se cita. 175

Acuerdo de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de cambio de instructor a la persona que se cita.	176
Acuerdo de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de constitución del acogimiento familiar provisional a las personas que se citan.	177
Acuerdo de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.	178
Acuerdo de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo a la persona que se cita.	179
Acuerdo de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a la persona que se cita.	180
Acuerdo de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a la persona que se cita.	181
Acuerdo de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente y extinción del acogimiento familiar simple a la persona que se cita.	182
Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	183
Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	184
Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.	186
Anuncio de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002 por la que se regulan las ayudas económicas por hijos menores de tres años y parto múltiple.	187
Anuncio de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.	188
Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	189
Anuncio de 22 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica notificación de emplazamiento de recurso contencioso-administrativo.	190

Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria. 191

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 26 de octubre de 2015, de la Dirección Provincial en Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan. 192

Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita. 193

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de octubre de 2015, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 194

Anuncio de 25 de septiembre de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 201

Anuncio de 9 de octubre de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 202

Anuncio de 29 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de 27 de abril de 2011, de inactividad de explotación equina que se cita. 203

Anuncio de 29 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 25 de septiembre de 2015, del Secretario General Técnico, recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal. 204

Anuncio de 29 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 29 de septiembre de 2015 recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal. 205

Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan. 206

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas. 207

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de octubre de 2015, del Ayuntamiento de Ronda, por el que se publica el Estudio Hidrológico-Hidráulico para las obras en zona de policía del cauce del río Guadalevín para la instalación que se cita en Ronda (Málaga). (PP. 2520/2015). 208

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ORDEN de 28 de octubre de 2015, sobre el procedimiento de gestión de las subvenciones financiadas con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y por la que se delegan determinadas competencias en relación con la gestión de estas subvenciones.

Con fecha 27 de octubre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 259, el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, adscrito al Ministerio de Política Territorial y destinado a financiar la realización por parte de los Ayuntamientos, de inversiones generadoras de empleo y actuaciones de carácter social, de competencia municipal, que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

La Generalidad de Cataluña interpuso el día 23 de julio de 2010 un recurso de inconstitucionalidad contra el citado Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

El Tribunal Constitucional en su Sentencia número 150/2012, de 5 de julio, declaró inconstitucionales, por vulnerar competencias de las comunidades autónomas, los artículos 1.2, 2.4, 4, 5.1, y 2, 6.1, 2 y 3, 7, 8, 10.7, 12.1 y 2, 13, 14, 15.3 y 4, 16.2, y 5, 19.3, 20, y 21.5, las disposiciones adicionales segunda, cuarta, séptima, octava y décima y las disposiciones finales segunda y tercera, del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

Los preceptos declarados inconstitucionales por la citada sentencia del Tribunal Constitucional se refieren a la ejecución, gestión y control de las ayudas del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Con fecha 19 de marzo de 2015 se ha suscrito un Acuerdo entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, en el seno de la Subcomisión de seguimiento normativo, prevención y solución de controversias competenciales, de la Comisión Bilateral de Cooperación prevista en el artículo 220 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, mediante el que la Administración General del Estado entrega a la Junta de Andalucía los expedientes del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local afectados por la citada Sentencia del Tribunal Constitucional, así como la financiación correspondiente a los mismos.

Vinculado a la justificación de estos expedientes se encuentra el segundo y último pago de estas subvenciones, ascendiendo a 7.081.266,75 euros el importe pendiente de transferir a las Entidades Locales afectadas. Por ello resulta necesario dotar de la mayor celeridad posible al procedimiento de revisión de las justificaciones presentadas, para lo cual resulta imprescindible la participación en este trámite de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Gestión de los expedientes.

1. El Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local carece de personalidad jurídica y corresponde a la Consejería de la Presidencia y Administración Local la gestión de las actuaciones que se encuentren pendientes de concluir en relación con los expedientes de subvenciones financiados con este Fondo, conforme a los criterios y principios que se contemplan en su normativa reguladora.

2. La gestión de estos expedientes conlleva la continuación de su instrucción; la comprobación de la documentación justificativa; la tramitación y resolución de los recursos que pudiera haber; la posible modificación de las resoluciones de concesión; así como en su caso, el inicio y la resolución de expedientes de reintegro, sancionadores, de aplazamiento/fraccionamiento, y de liquidación de intereses.

3. Sin perjuicio de las actuaciones de control que pueda realizar la Cámara de Cuentas de Andalucía, la correcta aplicación de los recursos del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local a los fines previstos en el artículo 1 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, estará sometida a control por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Los controles que se realicen tendrán por objeto verificar que los recursos del Fondo se han destinado efectivamente a la financiación de las inversiones y actuaciones a las que estaban destinados, con la correspondiente creación o mantenimiento de puestos de trabajo, y que las cuentas justificativas presentadas por los correspondientes Ayuntamientos reflejan adecuadamente la gestión

realizada. Los Ayuntamientos que hubieran financiado inversiones y, en su caso, actuaciones con recursos de este Fondo, deberán poner a disposición de la Intervención General de la Junta de Andalucía, y en su caso de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la documentación y antecedentes de las cuentas justificativas presentadas y facilitar cuanta información y medios resulten necesarios para que los equipos designados por estos órganos de control puedan realizar su trabajo.

4. En relación con los procedimientos de reintegro se establecen las siguientes especificidades:

a) La falta de justificación parcial o total de la aplicación de los recursos recibidos con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local implicará la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas.

b) Se entiende por falta de justificación la no remisión, a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, de la documentación justificativa a la que se refieren los artículos 16 y 21 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, o su remisión incompleta o conteniendo inexactitudes.

c) También se considerarán no justificadas aquellas partidas en las que, bien mediante las comprobaciones que a tal efecto pueda realizar la Consejería de la Presidencia y Administración Local, o bien mediante los controles que realice la Intervención General de la Junta de Andalucía, se ponga de manifiesto que los recursos del Fondo no se han aplicado a los fines para los que fueron entregados o que se han incumplido las condiciones establecidas en su normativa reguladora.

d) En los casos de incumplimiento del plazo de ejecución, el reintegro se limitará al porcentaje de inversión no ejecutada en plazo.

e) En aquellos casos en que la terminación de la inversión financiada con el fondo no tenga lugar dentro del plazo máximo autorizado para la misma y dicho incumplimiento se deba a alguna razón distinta de la mera falta de diligencia de la Entidad Local, las dilaciones determinantes de tal incumplimiento no se tendrán en cuenta a efectos de computar el plazo máximo para la finalización del proyecto, siempre que la Entidad Local acredite, en la ejecución de la inversión financiada, una actitud diligente e inequívocamente tendente a la satisfacción de los compromisos asumidos con motivo de la obtención de la ayuda.

f) La falta de colaboración que imposibilite la comprobación y el control de la efectiva aplicación de los recursos del Fondo, dará lugar al reintegro total de la aportación recibida por la correspondiente Entidad Local.

g) Los expedientes de reintegro serán tramitados por las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, bien a iniciativa propia, cuando la exigencia de reintegro se derive de las comprobaciones realizadas por ella misma, o bien a iniciativa de la Intervención General de la Junta de Andalucía, cuando sea consecuencia de un control realizado por esta última.

h) Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

5. Corresponde el seguimiento de los proyectos financiados con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia. A tal fin, los Ayuntamientos y las empresas adjudicatarias les facilitarán el apoyo preciso para el desarrollo de esta función.

6. Con respecto a las justificaciones y últimas remesas de fondos procede precisar lo siguiente:

a) En relación con los proyectos de inversión financiados con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, una vez recibida la justificación, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia dará orden para que se libere la última remesa de fondos por la diferencia entre el importe de la provisión previa efectuada conforme al artículo 15.3 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, y el importe real de la obra ejecutada, a lo que se añadirá el importe de los suministros ligados a la misma recibidos, con el límite del presupuesto autorizado. En el caso de los suministros y servicios del artículo 9.4 del Real Decreto-ley anteriormente citado, una vez recibida la justificación, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia dará orden para que se libere la última remesa de fondos por la diferencia entre el importe de la provisión previa efectuada conforme al artículo 15.3 del Real Decreto-ley indicado y el importe real ejecutado, con el límite del presupuesto autorizado.

b) En relación con las actuaciones de interés social financiadas con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, una vez recibida la justificación, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia dará orden para que se libere la última remesa de fondos por la diferencia entre el importe de la provisión previa efectuada conforme al artículo 20 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, y el importe real de los gastos realizados, con el límite de la financiación aprobada.

7. El libramiento de los recursos del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local que se realice a cada entidad local se ingresará en la cuenta corriente habilitada específicamente a tal efecto. Dicha

cuenta corriente deberá destinarse exclusivamente a la financiación y pago de los proyectos de inversión y a las actuaciones financiadas con cargo a dicho Fondo, y no podrá modificarse durante la tramitación del expediente, salvo por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, debiéndose comunicar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente.

Artículo 2. Delegación de competencias.

Se delegan, en relación con la gestión de las subvenciones derivadas del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía las siguientes competencias:

- a) Dictar las resoluciones administrativas que procedan en relación con la tramitación de los procedimientos de justificación y examen de los mismos, presentadas por las entidades beneficiarias.
- b) Todas las facultades que en materia de reintegros, sancionadora, aplazamiento/fraccionamiento y de liquidación de intereses, se le otorgan a la persona titular de la Consejería.
- c) Las resoluciones de modificación de la resolución de concesión si a ello hubiera lugar.

Disposición transitoria única. Régimen de los actos realizados con anterioridad a la asunción de la competencia por la Comunidad Autónoma.

Todos los actos administrativos dictados con anterioridad a la asunción de la competencia por parte de la Comunidad Autónoma se presumirán válidos y producirán sus efectos desde la fecha en que se dictaron, salvo que en ellos se disponga otra cosa.

Disposición derogatoria única. Disposiciones que se derogan.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera. Autorización a la Dirección General de Administración Local.

Se autoriza a la Dirección General de Administración Local a dictar las instrucciones que sean necesarias para la aplicación, desarrollo, dirección y coordinación de todos los trámites administrativos relacionados con los expedientes a que se refiere la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2015

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errata de la Orden de 27 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2015 (BOJA núm. 212, de 30.10.2015).

Advertida errata en el sumario del anuncio de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En el sumario donde dice:

«Orden de 27 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2015.»

Debe decir:

«Orden de 27 de octubre de 2015, por la que se modifica la Orden de 3 de marzo de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2015.»

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 24 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 11 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 182, de 17 de septiembre), a la funcionaria cuyos datos figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 51 y 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 28.925.725-M.

Primer apellido: Pascual.

Segundo apellido: Orive.

Nombre: Cristina.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a del Delegado Provincial.

Código: 1622410.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de directivo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

Provincia: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones» a doña María José Collantes de Terán de la Hera.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de provisión de plazas vacantes de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de junio de 2015 (BOE de 25 de junio de 2015), para la provisión de la plaza núm. DF000263 de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento «Historia del Derecho y de las Instituciones», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude la disposición adicional nonagésima sexta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (Boletín Oficial del Estado, de 30 de diciembre),

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María José Collantes de Terán de la Hera, con Documento Nacional de Identidad número 28886153-Q, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones», adscrita al Departamento de Derecho Privado.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 5 de octubre de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 21 de octubre de 2015, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador para el año 2015.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece que, a lo largo del presente año, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones que se contemplan en el artículo 21 de la citada norma, entre las que se encuentran las Universidades, respecto de las cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 50 por cierto.

El cálculo de la tasa de reposición de efectivos, en función del número de profesores fijos que durante el año 2014 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, conforme al cálculo previsto en el apartado tercero del artículo 21.Uno.3 de la Ley 36/2014 de 26 de diciembre, asciende a una plaza.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015; en el artículo 12.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, y en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2015.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas conforme a la ley, y efectuada negociación con los órganos de representación del Personal Docente e Investigador, ha resuelto:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el año 2015, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2015.

Segundo. En la Oferta de Empleo Público se incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes y deben proveerse mediante personal de nuevo ingreso, que se determina en el Anexo.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, la convocatoria para cubrir la plaza anunciada se realizará mediante Resolución del Rector que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se ejecutará dentro del plazo máximo establecido.

Sevilla, 22 de octubre de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

A N E X O

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA AÑO 2015

Subgrupo	Cuerpo	Plazas
A1	Profesor Titular de Universidad	1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.



UNION EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



En desarrollo del Proyecto de Investigación «BFU2014-56692-R» denominado «El Aprendizaje como Estado Funcional Cerebral: Estudios en Mamíferos Silvestres y Manipulados Genéticamente», dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Convocatoria 2014, Modalidad 1: «Proyectos de I+D+I», del Ministerio de Economía y Competitividad, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Vista la propuesta formulada por doña Agnès Gruart i Massó, Investigadora Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en el núm. 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad con fecha 16 de octubre de 2015.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1516, que colabore en la ejecución del Proyecto de Investigación citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.01.60.23.16 541A 645.01.20 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2015/2778).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 26 de octubre de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO I

1. Bases de la convocatoria.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

3. Cuantía del contrato.

3.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

3.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

4. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

5. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

6. Solicitudes.

6.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013 Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 348676) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

6.3. A la solicitud, que podrán recoger en el área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

6.1. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

6.2. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

6.3. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

7.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

7.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

7.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. Selección de las solicitudes.

8.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se

determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

8.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

9. Criterios de selección.

9.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

9.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

11. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la convocatoria: PNC1516.

Proyecto de Investigación: «BFU2014-56692-R. El Aprendizaje como Estado Funcional Cerebral: Estudios en Mamíferos Silvestres y Manipulados Genéticamente».

Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Agnès Gruart i Massó.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Agnès Gruart i Massó y José María Delgado García.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Preparación de diverso material quirúrgico para los quirófanos y salas de trabajo del Animalario.
- Técnicas quirúrgicas con animales de experimentación y técnicas histológicas, cortes, tinciones.
- Confección de electrodos.
- Análisis de los datos de experimentación animal.
- Participación en técnicas de fenotipaje condicionamiento clásico y operante.
- Cuidado y manipulación de los animales.
- Manejo programas Spike 2 y Signal de análisis de datos.
- Control de almacenes.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Bachiller, FP II o equivalente.
- Formación Especializada en Protección y Experimentación Animal para experimentadores en Ciencias Biomédicas: Categoría B.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.600 €.
- Horas semanales: Tiempo Completo.
- Duración: Hasta el 31 de marzo de 2016.

Otros méritos a valorar:

- Técnico Especialista en Anatomía Patológica y Citología.
- Procedimientos con Animales de Experimentación, Categoría A.
- Experiencia previa en Animalarios y Centros de Investigación con un mínimo de 5 años.
- Inglés hablado y escrito.

ANEXO III

SOLICITUD CONTRATO DE COLABORACIÓN A CARGO DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN			
Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____			
1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		
DOMICILIO			
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO	
EMAIL DE CONTACTO			TELÉFONO
2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN	UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)		
3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
TÍTULO			
4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)			
APELLIDOS Y NOMBRE			TELÉFONO

SUCESIVAS PÁGINAS

CONTINUACIÓN DEL TEXTO:

ANEXO IV

Don/Doña
con domicilio en
y NIF/NIE a efectos de ser contratado/a comode la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del
servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las
correspondientes funciones.

En Sevilla, a de de

ANEXO V

Don/Doña
con domicilio en
y NIF/NIE a efectos de ser contratado/a como
de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el
momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a de de

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el procedimiento abreviado núm. 899/2015 y se notifica a los posibles interesados en la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 899/2015, interpuesto por «Excavaciones y Movimientos de Tierra Epi e Hijos, S.L.», contra la Resolución de 20.1.2015, dictada por la anterior Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el procedimiento sancionador 124/2013, por infracción de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 899/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 19 de octubre de 2015.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de septiembre de 2015.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de septiembre de 2015.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

- Pagarés a tres (3) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 16.000.000 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,955.
 - Interés marginal: 0,172%.
 - Precio medio ponderado: 99,955.
- Pagarés a seis (6) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 5.300.000 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,855.
 - Interés marginal: 0,281%.
 - Precio medio ponderado: 99,855.
- Pagarés a nueve (9) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 41.000.000 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,750.
 - Interés marginal: 0,330%.
 - Precio medio ponderado: 99,752.

No se adjudican importes en los plazos de doce (12) y dieciocho (18) meses.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 596/2012, de 20 de febrero, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso núm. 521/2007, y en cumplimiento del auto de 18 de junio de 2015, recaído en la ejecutoria número 188.4/2013.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79, de 25 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, aprobándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 29 de junio de 2007 y publicándose la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 16 de julio de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 151, de 1 de agosto). Finalmente, por Orden de 14 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 190, de 26 de septiembre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don Santiago Ochoa Fernández, con DNI núm. 29049546-V, participó en el referido proceso selectivo. No obstante, mediante Resolución de 30 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de la Administración Pública, se le excluye del mismo, al haber superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003; habiendo sido nombrado funcionario de dicho Cuerpo y Especialidad.

Segundo. Contra la citada Resolución de 30 de enero de 2007, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento número 521/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictándose la Sentencia núm. 596/2012, de 20 de febrero, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Ochoa Fernández, y declaramos el derecho del recurrente, bajo el condicionante expuesto en el Fundamento de Derecho Segundo que antecede, a ser reintegrado en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, turno de acceso libre, desde el momento en que fue excluido, continuando con la baremación de los méritos alegados, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por esa declaración con todas sus consecuencias inherentes a la misma, previa restitución en la situación originaria. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado». En el Fundamento de Derecho Segundo se dice que «el pedimento contenido en el suplico de la demanda sólo puede ser acogido bajo el condicionante de que no existan razones distintas a la expresada en la Resolución que se impugna, que impidieran la inclusión del que ahora recurre en la lista definitiva de aprobados».

Mediante Diligencia de 10 de abril de 2013, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo. A tales efectos, y en ejecución de sentencia, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia otorga al recurrente una puntuación en la fase de concurso de 28,6000 puntos, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 104,9125 puntos, siéndole notificada dicha puntuación al interesado.

Tercero. Con ocasión del incidente de ejecución núm. 188.4/2013, planteado por el recurrente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dicta Providencia acordando el archivo de la ejecutoria, dimanante del recurso núm. 521/07, a la vista de que el ejecutante es nombrado funcionario de carrera, mediante Orden de 5 de mayo de 2006, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, ante la imposibilidad jurídica de nacimiento de una nueva relación de empleo público diferente a la que ostenta.

Cuarto. Contra dicha Resolución, el ejecutante interpone recurso de reposición, dictándose el Auto de 18 de junio de 2015, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «La Sala (...) acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por don Santiago Ochoa Fernández contra la providencia de 19 de marzo de 2015, que se revoca y deja sin efecto. Se acuerda proseguir la ejecutoria y requerir a la Administración para que proceda a su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Generales (A.1100) de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, al que se refiere la sentencia que se ha de ejecutar, con reconocimiento de los derechos administrativos y económicos que le correspondan desde el primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia. Sin declaración sobre las costas procesales».

Quinto. A la vista del Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede de Granada, y teniendo en cuenta la puntuación reconocida en el proceso selectivo, mediante Resolución de 18 de agosto de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 26 de agosto de 2015.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRhUS 2718210 y denominación «Titulado Superior», adscrita a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Sexto. Mediante Orden de 5 de mayo de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), a don Santiago Ochoa Fernández, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, tomando posesión, en el puesto adjudicado con código SIRhUS 686710 el día 14 de junio de 2006. En la actualidad, el interesado ocupa, con carácter definitivo, la plaza código SIRhUS 9898610, Asesor Técnico, adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia de 20 de febrero de 2012 y en cumplimiento del Auto de 18 de junio de 2015, recaído en la Pieza Ejecutoria núm. 188.4/2013, funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a don Santiago Ochoa Fernández, con DNI 29.049.546-V, una puntuación final de 104,9125 puntos, así como, en función de esta, el número de orden 55-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 2718210, y denominación Titulado Superior, en la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía: «La condición de funcionario se adquiere en el momento de la toma de posesión, que produce la integración en el Cuerpo y Grupo que corresponda...», actuando así la toma de posesión como una auténtica condición sin cuyo cumplimiento no se perfecciona el acto de nombramiento, e implicando el cese en cualquier puesto que se viniera desempeñando incompatible

con ese puesto y determinando la titularidad con carácter definitivo de dicho puesto, exigiendo la obligación de desempeñarlo hasta que se obtenga otro por los procedimientos legalmente previstos.

En el plazo de un mes, contado a partir del día 16 de noviembre de 2015, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, don Santiago Ochoa Fernández, deberá, para tomar posesión, realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 2 de octubre de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 14 de septiembre de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 2 de octubre de 2007.

Cuarto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará, por el Sistema de Información de Recursos Humanos, la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS, con las actuaciones que procedan respecto a las inscripciones registrales que resulten incompatibles.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 333/2015 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla (BOJA núm. 181, de 16.9.2015).

Observado error en la Resolución de 10 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 333/15, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 181, de 16 de septiembre de 2015, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Página 100, en los párrafos uno y dos:

Donde dice: «...333/15...».

Debe decir: «...339/15...».

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2015, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 22 de octubre de 2015, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 22 de octubre de 2015, se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 658/2015

Que mediante oficio remitido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Procedimiento Ordinario núm. 658/2015, interpuesto por Genea Sierra Minera, S.L., contra la Resolución de 15 de abril de 2015, dictada por la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se declara la pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida por Resolución de 12 de julio de 2013, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención núm. 346115-IG), se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia,

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la entidad Genea Sierra Minera, S.L., a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Tribunal y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 658/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se modifica la de 20 de octubre de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se aprueba y se da publicidad a las instrucciones dictadas para la autorización y validación de las medidas excepcionales de gestión de crisis establecidas por el Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 20 de diciembre de 2014, la Comisión Europea publicó el Reglamento Delegado (UE) núm. 1371/2014 de la Comisión de 19 de diciembre de 2014, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014 que establece, con carácter temporal, nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas.

Las modificaciones previstas suponían principalmente la apertura de un nuevo plazo para la ejecución de las operaciones puestas en marcha en el Reglamento (UE) núm. 1031/2014, cuyo inicio quedó establecido el 1 de enero de 2015, y la inclusión del producto limón entre los autorizados para las citadas operaciones.

Por todo ello resultó necesario modificar la Resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios de 20 de octubre de 2014, por la que se aprueba y se da publicidad a las instrucciones dictadas para la autorización y validación de las medidas excepcionales de gestión de crisis establecidas por el Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para adaptarla a lo establecido en el nuevo Reglamento Delegado (UE) núm. 1371/2014, de forma que pudieran ejecutarse por parte de las organizaciones de productores o de los productores individuales, operaciones desde la fecha establecida en el nuevo reglamento, sin perjuicio de que hubieran de realizarse nuevas modificaciones, si por parte del FEGA se estableciesen nuevas normas de coordinación en relación con el mencionado Reglamento.

Por este motivo, la Dirección General de Fondos Agrarios dictó la Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se modifica la Resolución de 20 de octubre de 2014, por la que se aprueba y se da publicidad a las instrucciones dictadas para la autorización y validación de las medidas excepcionales de gestión de crisis establecidas por el Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fue publicada en el BOJA núm. 8, de 14 de enero de 2015.

En la Resolución de 30 de diciembre de 2014, por error no se modificaron las referencias al año del programa operativo que debían haberse actualizado a la anualidad 2015, dado que el nuevo periodo de ejecución de las operaciones sería desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2015.

Con esta misma fecha, el FEGA publicó la 3.ª modificación de la Circular 21/2014, por la publicación del Reglamento Delegado (UE) núm. 1371/2014, en la que además de la inclusión del producto limón entre los autorizados y de la apertura del nuevo plazo para la ejecución de operaciones, se introducen los importes de pago y los rendimientos para este nuevo producto, y se establece un nuevo calendario de envío de las comunicaciones al FEGA, siendo necesaria la adaptación de la Resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios, con la introducción de estos parámetros. Asimismo resultó necesario la actualización del listado de centros autorizados para la gestión de residuos de las operaciones ejecutadas. En este sentido se dictó la Resolución de 20 de enero de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se modifica la de 20 de octubre de 2014, por la que se aprueba y se da publicidad a las instrucciones dictadas para la autorización y validación de las medidas excepcionales de gestión de crisis establecidas por el Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 23, de 4 de febrero de 2015).

Con fecha 2 de julio de 2015, se publicó en el BOJA núm. 127 una nueva modificación de la resolución referida, mediante la Resolución de 29 de junio de 2015, con motivo de detectar un error en la tasa de control establecida para las organizaciones de productores sin un programa operativo aprobado, una vez pronunciado el FEGA en el mismo sentido.

Con fecha 8 de agosto de 2015, la Comisión Europea publicó el Reglamento Delegado (UE) núm. 1369/2015 de la Comisión de 7 de agosto de 2015, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014 que establece, con carácter temporal, nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas, en el que se establece un nuevo periodo de ejecución para las operaciones de gestión de crisis, al mismo tiempo que se introducen como objeto de operación, los productos melocotones y nectarinas.

Por ello, con fecha 10 de agosto el FEGA publica la Circular 29/2015, sobre normas de coordinación para la gestión, control y pago de las medidas excepcionales establecidas por el Reglamento Delegado (UE) núm. 1369/2015.

Con fecha de 18 de agosto de 2015, se publica la Resolución de 11 de agosto de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, por la que se modifica la Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se aprueba y se da publicidad a las instrucciones dictadas para la autorización y validación de las medidas excepcionales de gestión de crisis establecidas por el Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En la Resolución de 11 de agosto, por error no se modificaron las referencias al año del programa operativo que debían haberse actualizado a la anualidad 2015 ó 2016, dado que el nuevo periodo de ejecución de las operaciones sería desde el 8 de agosto de 2015 y el 30 de junio de 2016.

Por razón de lo expuesto, en virtud y uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en particular, el artículo 13 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

R E S U E L V O

Primero. Modificar el Anexo de la Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se aprueba y se da publicidad a las instrucciones dictadas para la autorización y validación de las medidas excepcionales de gestión de crisis establecidas por el Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde el 20 de diciembre de 2014, fecha de entrada en vigor del Reglamento Delegado (UE) núm. 1371/2014, de 19 de diciembre.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

A N E X O

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE APRUEBA Y SE DA PUBLICIDAD A LAS INSTRUCCIONES DICTADAS PARA LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES DE GESTIÓN DE CRISIS ESTABLECIDAS POR EL REGLAMENTO DELEGADO (UE) NÚM. 1031/2014 EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

1. En la página 42, el apartado 2. Beneficiarios de las medidas excepcionales de gestión de crisis de mercados queda redactado de la siguiente forma:

2. Beneficiarios de las medidas excepcionales de gestión de crisis de mercados.

Se podrán beneficiar de las medidas excepcionales de gestión de crisis de mercados:

- Las Organizaciones de Productores, reconocidas de conformidad con el Reglamento (UE) núm. 1308/2013, que dispongan de un programa operativo aprobado en el periodo de ejecución de la operación de que se trate.

No obstante, si una organización de productores desea efectuar alguna de las operaciones de gestión de crisis previstas en el Reglamento 543/2011, sin acogerse a las medidas excepcionales establecidas en el Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014, podrá hacerlo. En este caso, esas operaciones sólo se beneficiarán del apoyo financiero establecido en el Reglamento (UE) núm. 543/2011 y deberán cumplirse los requisitos establecidos en el citado reglamento, utilizando los modelos y procedimientos habilitados para ello y no los que se establecen en esta instrucción.

Las medidas excepcionales de apoyo que se ejecuten en virtud del Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014, no tendrán que estar recogidas en los programas operativos para poder ser ejecutadas. Se aplicarán de manera independiente al programa. No obstante, para las operaciones realizadas sobre las producciones de sus asociados, sí se deberá utilizar el Fondo Operativo y por tanto, se deberán hacer aportaciones al Fondo por un valor tal que, entre la ayuda financiera de la UE y las aportaciones se cubra el 100% de los importes establecidos para cada operación en los citados reglamentos.

- Los productores individuales no socios de una OP, en adelante productor individual.

Para las operaciones de retirada, podrán bien formalizar un contrato con una OP, al objeto de realizar las operaciones de retirada a través de la misma y por tanto ser ésta la que notifique y ejecute la operación, manteniendo su condición de beneficiario, o bien podrán notificar y ejecutar la operación directamente.

En el caso de formalizar un contrato con una OP, y de conformidad al artículo 5.3 del Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014 ésta quedará obligada a tramitar todas las operaciones de retirada de dicho productor, pudiendo deducir del pago de la ayuda de la UE los costes de su gestión. Estos costes deberán demostrarse mediante facturas, cuya tarifa debería quedar establecida en los contratos.

Para el caso de las operaciones de renuncia a efectuar cosecha y cosecha en verde, los productores individuales serán en todo caso, los responsables de notificar y ejecutar directamente las operaciones.

Tendrán también la consideración de productor individual:

- Aquellos asociados a una organización de productores que:

Estén en situación de suspensión del reconocimiento, según el artículo 114.2 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 543/2011.

Aún estando debidamente reconocida, no tiene un programa operativo aprobado en la fecha en la que se ejecuta la operación. No obstante, en estos casos, las notificaciones de los socios de estas organizaciones se deberán hacer a través de la propia organización, para cumplir con el requisito de reconocimiento que obliga comercializar toda la producción de los socios.

Aún estando debidamente reconocidas y con programa operativo aprobado en el periodo de ejecución de las operaciones, no estén reconocidas para uno de estos productos en concreto. En estos casos, las operaciones sobre estas producciones podrán ser ejecutadas directamente por los asociados o por la OP.

- Aquellas entidades que estén legalmente establecidas y agrupen a un conjunto de productores individuales, pero no cumplan con los requisitos del tipo OP. En estos casos la entidad será considerada como un único productor individual, en la aplicación de estas medidas y por tanto será la beneficiaria de las medidas excepcionales de gestión de crisis, en virtud del artículo 5 del Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 18 de septiembre de 2015, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística. Levantamiento de Suspensión del municipio de Pedrera (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 18 de septiembre de 2015, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística. Levantamiento de Suspensión del municipio de Pedrera (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 22 de septiembre de 2015, y con el número de registro 6573, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Pedrera.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 18 de septiembre de 2015, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística. Levantamiento de Suspensión del municipio de Pedrera (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el documento correspondiente para el levantamiento de la suspensión de las determinaciones establecidas en la Resolución de la CTOTU de fecha 9.2.2015 de aprobación definitiva de manera parcial del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Pedrera» (Sevilla), aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2015, así como el expediente administrativo tramitado al efecto.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El presente documento fue ya sometido a la consideración de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 9 de febrero de 2015, acordó:

«Aprobar definitivamente de manera parcial el Plan General de Ordenación Urbanística de Pedrera, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2014. En este punto primero se distinguen los siguientes subapartados:

[...]

b) La suspensión de las siguientes determinaciones sobre ámbitos del Plan y artículos de las Normas Urbanísticas:

- La incorporación en la categoría de consolidado de las antiguas Unidades de Ejecución UA-2 y UA-3, debiéndose justificar el cumplimiento para dichos terrenos de lo determinado en el artículo 45.2.A) de la LOUA.

- La incorporación al planeamiento de las áreas clasificadas como suelo urbano no consolidado, de los ámbitos SUNC-1, SUNC-2, SUNC-3.1, SUNC 3.2, SUNC 4.1 y SUNC 4.2 situadas en el borde septentrional del municipio junto a la margen de la carretera A-353, por no cumplirse lo determinado en el artículo 45.2.B) de la LOUA.

- Las áreas de reparto de los suelos urbanizables en tanto que ha de darse cumplimiento a lo determinado en el artículo 60.c) de la LOUA en relación a que las diferencias de aprovechamiento medio de las diferentes áreas de reparto en los Suelos Urbanizables no pueden ser superiores al diez por ciento. Así mismo, deben establecerse y justificarse el valor de los coeficientes de uso y tipología, conforme a lo determinado por el artículo 61 de la LOUA, justificando el cálculo y procedencia de cada uno de ellos conforme a las técnicas de valoración de suelo.

- El artículo 177, regulador de las edificaciones agrícolas, debiendo garantizarse el carácter aislado de las edificaciones conforme a lo establecido en el artículo 57 de la LOUA en tanto que no se establecen parámetros de separación a otras edificaciones, habiéndose establecido sólo las distancias a linderos con parámetros propios de los suelos urbanos y urbanizables. Así mismo, habría de limitarse la superficie máxima de dichas edificaciones de forma independiente a la superficie de la parcela.

- El artículo 186, debiendo justificarse y garantizarse el carácter aislado de las viviendas vinculadas a fines agropecuarios, en tanto que dicho artículo posibilita la construcción de las mismas a escasa distancia de los suelos urbanos y urbanizables, siendo los parámetros de implantación de las mismas propios de los suelos urbanos o urbanizables.

[...]

Respecto de las determinaciones suspendidas del plan del subapartado b) del punto anterior, el Ayuntamiento deberá elaborar un documento que levante total o parcialmente dichas suspensiones, solicitar los informes de verificación de las administraciones sectoriales correspondientes y, en su caso, someterlo a información pública. Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento deberá aprobar el documento, y solicitar su aprobación definitiva a esta Consejería de acuerdo con el artículo 31.2.B).a) de la LOUA.

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Pedrera en su sesión de fecha 22 de julio de 2015, aprueba un documento que tiene por objeto subsanar las deficiencias que dieron lugar a la suspensión.

De conformidad con el Certificado del Secretario General del Exmo. Ayuntamiento de Pedrera es innecesario recabar informes sectoriales y la realización de nuevo trámite de información pública.

Tercero. A continuación, se analiza cada apartado suspendido de la Resolución:

- En relación a la justificación del cumplimiento del artículo 45.2.A) de la LOUA en las unidades de ejecución UA-2 y UA-3 del planeamiento anterior:

Estos suelos se clasificaban en la Adaptación Parcial como suelo urbano no consolidado. En el PGOU aprobado de manera parcial se clasificaron como suelo urbano consolidado no aportando justificación en relación al artículo 45.2.A) de la LOUA.

En el documento que se analiza de levantamiento de suspensión, se mantiene la clasificación de suelo urbano consolidado en la UA-3 justificándose mediante reportaje fotográfico así como en la memoria y Normas Urbanísticas dónde se establece que sólo queda por completar la urbanización de algunos tramos de la calle comprometidos por convenio urbanístico.

En cuanto a la UA-2 pasa a ser suelo urbano no consolidado, SUNC-7, manteniéndose como en el planeamiento anterior dando así respuesta a la Resolución de la Comisión.

- En relación a la justificación del cumplimiento del artículo 45.2.B) de la LOUA en los ámbitos SUNC-1, SUNC-2, SUNC-3.1, SUNC 3.2, SUNC 4.1 y SUNC 4.2 situados en el borde septentrional del municipio junto a la margen de la carretera A-353:

Estos suelos se clasificaban en la Adaptación Parcial como suelo no urbanizable salvo el SUNC-1 que tenía la clasificación de suelo urbanizable. En el PGOU aprobado de manera parcial se clasificaron como suelo urbano no consolidado no aportando justificación en relación al artículo 45.2.B) de la LOUA.

En el documento que se analiza de levantamiento de suspensión, se modifica la clasificación de suelo en esos sectores resultando ahora sectores de suelo urbanizable con la categoría de sectorizado, SUS-11, SUS-10.1, SUS-10.2, SUS-9.1 y SUS-9.2 salvo el SUNC-1 que pasa a suelo urbanizable con la categoría de ordenado, SUO-2.

Se justifica en la memoria dado que son suelos con cierta iniciativa de desarrollo a concretar en el desarrollo del PGOU a diferencia de otros suelos que no tienen tanta posibilidad e iniciativa de desarrollo. En las Normas Urbanísticas también se recoge respecto al SUO-2 que se trata de un sector urbanizable industrial que al no estar culminado en su totalidad, se establece como ordenado, dada la situación intermedia de desarrollo estando en vigor el Plan Parcial.

- En relación al cumplimiento del artículo 60.c) de la LOUA respecto a las diferencias de aprovechamiento medio no superiores al diez por ciento, de las diferentes áreas de reparto en los Suelos Urbanizables y justificación del cálculo y procedencia de los coeficientes de uso y tipología conforme a las técnicas de valoración de suelo:

Se han modificado todas las fichas del suelo urbanizable e incorporado las nuevas correspondientes a los sectores resultado del apartado anterior, cumpliendo ya con la diferencia de aprovechamiento medio en las áreas de reparto. En cuanto a los coeficientes de uso y tipología se incluye en la memoria, justificación en base a un estudio de mercado realizado.

- En relación al artículo 177 de las Normas Urbanísticas, regulador de las edificaciones agrícolas, en el que no se establecían parámetros de separación a otras edificaciones, las distancias a linderos establecidas, eran propias de los suelos urbanos y urbanizables y debía limitarse la superficie máxima de dichas edificaciones de forma independiente a la superficie de la parcela, se establecen los siguientes parámetros para su subsanación:

Distancia mínima a otras edificaciones: 100 m.
Separación a linderos: - Parcela de regadío: 15 m.
- Parcela de secano: 30 m.

Ocupación: La edificación o el conjunto de las mismas, no ocupará en planta más del 5% de la superficie de la parcela de regadío y del 1% en las de secano, siendo el máximo de 2.500 m². En el caso de caseta de aperos de labranza, se limitará a discrecionalidad del Ayuntamiento, en virtud del tamaño de la explotación agropecuaria, siendo el máximo de 100 m².

- En relación al artículo 186, debía justificarse y garantizarse el carácter aislado de las viviendas vinculadas a fines agropecuarios, en tanto que dicho artículo posibilita la construcción de las mismas a escasa distancia de los suelos urbanos y urbanizables, siendo los parámetros de implantación de las mismas propios de los suelos urbanos o urbanizables. Se subsana el artículo introduciendo los siguientes parámetros:

Distancia mínima de la edificación a núcleos urbanos: 500 m.
Distancia mínima a otras edificaciones: 100 m.
Parcela mínima en regadío: 0,25 ha
Parcela mínima en secano: 2,5 ha
Separación a linderos: en regadío 10 m.
en secano 20 m.
Superficie máxima construida: en regadío 125 m².
en secano 250 m².
cuartos de aperos: 50 m² en cualquier caso.
Ocupación: máximo del 5% de la parcela, con los máximos del apartado 2.f).
Separación a linderos: según apartado 2.e).

Las modificaciones anteriores de levantamiento de suspensión han supuesto cambios en el SUNC, SUO, SUS y SUNS afectando a todos los documentos del PGOU. De otra parte, a criterio de la Corporación, y con el fin de lograr la coherencia del documento, se incorpora a la documentación del levantamiento de suspensión, ciertas subsanaciones de deficiencias del apartado a) de la Resolución de 9.2.2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. De conformidad con el Decreto de la Presidencia de 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, manteniendo vigente las competencias establecidas por el artículo 6 del Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias en materia de planificación, ordenación territorial y urbanismo, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de las Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

Tercero. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA y 12.1.d) del Decreto 36/2014.

Cuarto. La tramitación seguida por el Ayuntamiento para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por los arts. 19, 32, 36.2 y 39 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. El proyecto subsana sustancialmente las deficiencias señaladas por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 9 de febrero de 2015, conteniendo las determinaciones adecuadas a su objeto y contenido en relación a lo establecido en los artículos 10 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, vigente de forma supletoria y en lo que sea compatible con la Ley mientras no se produzca un desarrollo reglamentario de la misma.

Sexto. En base a las consideraciones expuestas anteriormente, el informe del Servicio de Urbanismo de fecha 9 de septiembre de 2015 concluye que "el documento Plan General de Ordenación Urbana de Pedrera puede ser informado favorablemente".

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de lo establecido por el art. 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente la parte suspendida, por Resolución de la CTOTU de fecha 9 de febrero de 2015, del instrumento de planeamiento "PGOU del municipio de Pedrera (Sevilla)" de conformidad con el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1

Objetivos y vigencia del Plan

Artículo 7. Interpretación del Plan General.

1. La interpretación del Plan General corresponde al Ayuntamiento, en el ejercicio de sus competencias urbanísticas, sin perjuicio de las facultades propias de la Junta de Andalucía conforme a las leyes vigentes, y de las funciones jurisdiccionales del Poder Judicial.

2. Los distintos documentos del Plan General integran una unidad cuyas determinaciones deben aplicarse según el sentido propio de la Memoria General, en razón a sus contenidos, finalidad y objetivos, en relación con el contexto y los antecedentes históricos y legislativos, así como en atención a la realidad social del momento. La Memoria de Información y Planos de Información carecen de contenido vinculante y manifiestan los datos y estudios que fundamentan las propuestas.

3. En caso de contradicción entre las determinaciones, prevalecerá:

- La memoria sobre la planimetría.
- La normativa urbanística sobre los restantes documentos del Plan en cuanto a ejecución del planeamiento, régimen jurídico y aprovechamientos del suelo.

- La planimetría de ordenación completa sobre la restante planimetría en cuanto a su mayor precisión.
- Las ordenanzas generales sobre las particulares.

4. Cuando el Plan General hace mención expresa al cumplimiento de una normativa concreta, (Ley, Reglamento, o cualquier otra figura legislativa) debe entenderse que es de aplicación siempre y cuando no exista otra que la sustituya o modifique, en tal caso deberá aplicarse la vigente en ese momento.

5. En las áreas con planeamiento incorporado (SUO.1 y SUO.2) deberá respetarse la normativa del planeamiento aprobada con anterioridad a la aprobación del presente Plan, y tal como se refleja en el anexo de estas NN.UU.

TÍTULO X

NORMATIVA ESPECÍFICA EN SUELO NO URBANIZABLE

CAPÍTULO 1

Condiciones generales

Artículo 164. Categorías.

1. De acuerdo con los criterios de la legislación urbanística, el Plan distingue las categorías de suelo no urbanizable que se relacionan en el presente artículo, a los efectos de determinar el régimen urbanístico de aplicación. Su delimitación se recoge en el plano de ordenación completa correspondiente.

2. Suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica (OE):

- a. S.N.U.E.P. de red hídrica (cauces y zonas de servidumbre).
- b. S.N.U.E.P. yacimientos arqueológicos (declarados).
- c. S.N.U.E.P. Monte Público «Peñuelas o Navahermosa».

3. Suelo no urbanizable de especial protección por planificación territorial o urbanística (OE):

- a. S.N.U.E.P. paisajístico (zonas norte, complejo serrano de interés ambiental y entorno, y sur).
- b. S.N.U.E.P. de recursos culturales.
- c. S.N.U.E.P. vías pecuarias (no deslindadas).
- d. S.N.U.E.P. red hídrica (zona de policía e inundables).

4. Suelo no urbanizable de carácter natural o rural (OE):

- a. S.N.U. de carácter rural: seco.
- b. S.N.U. actuaciones de interés público (área naturalística y área de ocio-recreativa).

5. Sistemas generales en SNU (OE). Se identifican tres tipos de sistemas:

a. Sistema general de comunicaciones territoriales:

- SG-C Carreteras.
- SG-C Ferrocarril/AVA.
- SG-C Caminos.

b. Sistema general de infraestructuras:

- SG-I Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR).
- SG-I Redes eléctricas de alta tensión.
- SG-I Depósitos de agua.

c. Sistema general de espacios libres:

- SG-EL Parque Periurbano.

CAPÍTULO 3

Normas particulares de regulación de usos y actividades

Artículo 177. Edificación Agrícola.

1. Definición.

Edificaciones e instalaciones agrícolas y ganaderas vinculadas necesariamente a una explotación agrícola o ganadera, que guarden relación con la naturaleza, extensión y utilización de la finca. No incluye el uso de vivienda vinculada a fines agrarios.

2. Implantación.

Además de cumplir las condiciones generales de implantación, serán de obligado cumplimiento las siguientes condiciones particulares:

a. Parcela mínima: a efectos de la posibilidad de edificar, dependiendo del tipo de cultivo se establecen como superficies mínimas de parcela las siguientes:

- Regadío: 0,25 hectáreas.
- Secano: 2,5 hectáreas.

El Ayuntamiento, en el caso de parcelas históricas de menor superficie, podrá autorizar la edificación cuando quede garantizado su destino a explotación agrícola que guarde relación con la naturaleza y destino de la finca.

Se entenderá por «parcela histórica» aquella parcela rústica resultante de procesos de segregación de fincas matrices que en ningún caso sean constitutivos de parcelación urbanística y que se hayan producido con anterioridad a la Aprobación Definitiva del PGOU.

Para la efectividad en la aplicación del concepto de «parcela histórica» deberá quedar acreditada dicha condición por la concurrencia de alguno de los siguientes requisitos:

- Posesión de inscripción registral de propiedad o en su defecto escritura pública.
- Inclusión de la parcela en la documentación del catastro de rústica.
- Identificación en documentos cartográficos oficiales.
- Existencia de elementos físicos que limiten los linderos de la parcela, de modo que pueda deducirse la condición de histórica.

b. Distancia mínima de la edificación a núcleos urbanos: 250 m.

En el caso de que en una finca el cortijo o asiento tuviera una implantación histórica en un determinado emplazamiento que no cumpliera la anterior condición, y que se quisiera renovar la edificación, el Ayuntamiento podrá autorizar la reimplantación de la edificación, siempre que no se aumente el volumen de la misma, cumpla las condiciones estéticas y paisajísticas y no contravenga la normativa de protección sectorial específica que le sea de aplicación.

c. Distancia mínima de la edificación a carreteras: conforme a lo que disponga la legislación de carreteras.

d. Distancia mínima a otras edificaciones: 100 m.

3. Usos.

Explotación agrícola vinculada a la finca sobre la que se asienta, podrá albergar:

- Almacén de productos agrícolas, pequeños silos o depósitos de productos agrícolas, cosechas y maquinarias.
- Pequeñas cuadras o establos, zahurdas, porquerizas y gallineros, para uso o consumo doméstico de la explotación.
- Casetas para el establecimiento de instalaciones como bombeo, riego, generadores, energía solar y transformadores.

4. Condiciones particulares de la edificación.

a. Altura: una planta.

b. Separación a linderos:

- Parcela de regadío: 15 m.
- Parcela de secano: 30 m.

c. Ocupación: La edificación, o el conjunto de las mismas, no ocupará en planta más de 5% de la superficie de la parcela de regadío y del 1% en las de secano, siendo el máximo de 2.500 m². En el caso de caseta de aperos de labranza, se limitará a discrecionalidad del Ayuntamiento, en virtud del tamaño de la explotación agropecuaria, siendo el máximo de 100 m².

d. Condiciones estéticas y paisajísticas.

- La cubierta será inclinada.

- Los paramentos exteriores, en general, se enfoscarán y encalarán, prohibiéndose revestimientos cerámicos tipo azulejo o ladrillo visto en grandes superficies, restringiéndose su uso a simples recercados de huecos.

- En caso de que la edificación agrícola se organice alrededor de un patio, éste tendrá unas dimensiones proporcionadas a su altura y forma sensiblemente cuadrangular.

5. Tramitación.

La edificación agrícola estará sujeta a licencia municipal.

Artículo 186. Vivienda vinculada a fines agropecuarios.

1. Definición.

Se entiende como tal la edificación de carácter residencial, de uso permanente, temporal o estacionario, cuya necesidad queda justificada por su vinculación a un destino relacionado con fines agrícolas, forestales o ganaderos.

2. Implantación.

Además de cumplir las condiciones generales de implantación, serán de obligado cumplimiento las siguientes condiciones particulares:

a. Distancia mínima de la edificación a núcleos urbanos: 500 m.

b. Distancia mínima a otras edificaciones: 100 m.

c. Parcela mínima (a efectos de autorización edificatoria):

- Cultivos de regadío: 0,25 ha.

- Cultivos de secano: 2,5 ha.

- Dehesas y terrenos forestales no incluidos en espacios protegidos: 10 ha.

d. Afectación real con inscripción registral de la superficie de la parcela a la construcción.

e. Separación mínima a linderos:

- Cultivos de regadío: 10 m.

- Cultivos de secano: 20 m.

f. Superficie máxima construida:

- Cultivos de regadío: 125 m².

- Cultivos de secano: 250 m².

- Cuarto de aperos: 50 m² en cualquier caso.

3. Usos.

Vivienda vinculada a fines agropecuarios.

4. Condiciones particulares de la edificación.

a. Altura: una o dos plantas (máximo de 6,00 m).

b. Ocupación: máximo del 5 % de la parcela, con los máximos del apartado 2.f).

c. Separación a linderos: según apartado 2.e).

d. Composición: la composición del edificio deberá adecuarse en lo posible a la de las construcciones tradicionales rurales de la zona donde se enclave.

e. Materiales: se emplearán materiales adecuados al entorno. Todas las fachadas y cerramientos, se revocarán y se encalarán o pintarán de blanco.

f. Cubiertas: las cubiertas serán generalmente inclinadas y, preferiblemente, de teja.

g. Cerramiento de parcela: caso de realizarse, se ajustará estrictamente a lo señalado en las Normas Generales de este título.

5. Tramitación.

La implantación de estas edificaciones requiere de Proyecto de Actuación, por lo que se tramitará de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación para las actuaciones de interés público ^(151.1).

Para su autorización el promotor deberá presentar en el Ayuntamiento correspondiente, además de la documentación que se indica en las Normas Generales, la documentación relativa a la propiedad, catastral, tributaria, agraria, etc., necesaria para acreditar la naturaleza jurídica de los terrenos, la actividad agropecuaria que se desarrolla sobre ellos, la vinculación de la vivienda a la actividad y la justificación de su necesidad.

CAPÍTULO 4

Condiciones particulares para los suelos de especial protección por legislación específica

Artículo 188. Suelo no urbanizable de especial protección Monte Público Peñuelas o Navahermosa (OE).

Deberán cumplirse las determinaciones del Plan Especial de Protección del Medio Físico vigente, en relación al Monte público Peñuelas o Navahermosa.

Se introduce en la memoria correspondiente del PGOU de Pedrera la clasificación del Monte Público incluido en el Catálogo de Montes de Andalucía de la provincia de Sevilla «Peñuelas o Navahermosa» (SE-11044 JA), como suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica, así como en el plano 1.1.

Conforme al artículo 39 de la ley 43/2003, de Montes, de 21 de noviembre, «los instrumentos de planeamiento urbanístico, cuando afecten a la calificación de terrenos forestales, requerirán el informe de la Administración forestal competente. Dicho informe será vinculante si se trata de montes catalogados o protectores».

CAPÍTULO 5

Condiciones particulares para los Suelos no Urbanizables de Especial Protección por la Planificación Territorial o Urbanística

Artículo 194. Suelo no urbanizable de especial protección de red hídrica (zona de policía e inundabilidad) (OE).

1. Quedan incluidas en este tipo de suelo, en aplicación de lo dispuesto en la legislación vigente ^(155.1), las aguas superficiales que forman parte del dominio público hidráulico y sus márgenes, afectadas por los condicionantes y limitaciones para su protección establecidos legalmente en las siguientes zonas:

Zona de policía de 100 m de anchura en la que se condiciona el uso del suelo y las actividades que se pueden desarrollar.

2. Este tipo de suelo queda complementariamente sometido a las disposiciones de la legislación sectorial de aplicación.

3. El régimen de usos establecido es el siguiente:

a. Permitidos.

- Edificación agrícola.

b. Autorizables.

- Edificación vinculada a grandes infraestructuras: exclusivamente las vinculadas al medio hidrológico.

- Instalaciones naturalísticas o recreativas: Serán autorizables los usos de «adecuaciones naturalísticas», «adecuaciones recreativas» y «parque rural», siempre que no afecten negativamente a elementos o masas de vegetación natural, no introduzcan elementos que alteren significativamente el paisaje rural ni alteren la topografía originaria del terreno. Las edificaciones de servicio de restauración o alojamiento asociadas al parque rural habrán de situarse, en su caso, fuera de la zona de protección definida en el apartado 1 de este artículo.

- Infraestructuras territoriales. En el caso de las infraestructuras aéreas y de superficie sólo se permite el cruce de cauces, no trazados paralelos a los mismos.

c. Prohibidos

- Edificación vinculada a grandes infraestructuras: el resto

- Instalación agropecuaria.

- Vertedero.

- Instalación extractiva.

- Instalaciones naturalísticas y recreativas: el resto.

- Establecimientos turísticos.

- Edificación pública.

- Industria.

- Vivienda vinculada a fines agrarios.

- Infraestructuras territoriales: el resto.

4. Las obras de terceros que afecten al cauce, o a sus márgenes, deberán dimensionarse para evacuar sin daños la avenida de 500 años de periodo de retorno, sin empeorar las condiciones preexistentes del desagüe. (art 67.6 del Plan Hidrológico del Guadalquivir).

5. En las zonas inundables estarán permitidos los usos agrícolas, forestales y ambientales que sean compatibles con la función de evacuación de caudales extraordinarios. Quedarán prohibidas las instalaciones y edificaciones provisionales o definitivas y el depósito y/o almacenamiento de productos, objetos, sustancias o materiales diversos, que puedan afectar el drenaje de caudales de avenidas extraordinarias o al estado cológico de las masas de agua o pueda producir alteraciones perjudiciales del entorno afecto al cauce.

CAPÍTULO 6

Normas particulares para los Suelos No Urbanizables de carácter natural o rural

Artículo 196. S.N.U. actuaciones de interés público (área naturalística y área de ocio-recreativa). Incluye los terrenos de actuaciones de interés público, en atención a la normativa de la LOUA.

CAPÍTULO 7

Condiciones particulares de los sistemas generales en SNU

Artículo 197. Sistemas generales (OE)

1. Integran estos suelos los elementos que el Plan clasifica como sistema territorial en suelo no urbanizable, conforme a lo dispuesto en el Título II de estas Normas.

Los suelos afectados quedan identificados en el plano de ordenación estructural y en el de ordenación completa correspondientes.

2. Se identifican estos tipos de Sistemas Generales:

a. Sistema general de comunicaciones territoriales:

- SG-C Carreteras.
- SG-C Ferrocarril/AVA.
- SG-C Caminos.

b. Sistema general de infraestructuras:

- SG-I Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR).
- SG-I Redes eléctricas de alta tensión.
- SG-I Depósitos de agua.

c. Sistema general de espacios libres:

- SG-EL Parque Periurbano.

3. Para el desarrollo de los sistemas territoriales de espacios libres, en su caso, será necesaria la formulación de un Plan Especial que ordene y adecue estos parajes para uso de recreo y esparcimiento, dotándolos de unos servicios mínimos complementarios a este uso.

Los usos permitidos en los sistemas de espacios libres son las actividades recreativas y de esparcimiento.

4. Para el Sistema territorial de comunicaciones e infraestructuras, se estará a lo dispuesto en su propia normativa municipal, en particular en cuanto a zonas de servidumbre y afección, así como en cuanto a su régimen. En general, el ámbito de esta zona corresponde a una banda de 10 metros a cada lado del eje de la infraestructura, salvo que exista legislación específica que lo determine con carácter particular.

5. Queda prohibida cualquier edificación o instalación dentro de estos suelos hasta la aprobación del trazado de las infraestructuras, del proyecto de dotación o del correspondiente Plan Especial.

6. Red de caminos rurales. Se establece una franja de especial protección correspondiente a 5 m a cada lado del eje, en la que no se podrá realizar obra de edificación o cerramiento alguno. Además, se incluyen, si los hubiere, los terrenos de los ensanches propios del camino y los taludes que hubiere fuera de esta franja. Se establece como anchura mínima de los caminos 6 m. Los caminos estarán compuestos por la zona de rodadura con anchura mínima de 6 m, las cunetas con anchura mínima de 1 m y máxima de 2 m, en función de las avenidas de agua correspondientes, y los taludes naturales necesarios para salvar los desniveles con los terrenos colindantes. Las condiciones de tratamiento y mejora de los caminos existentes, se establecerán a través de un proyecto técnico correspondiente.

Las distancias de plantaciones a linderos y caminos, medidas desde la arista superior de explanación, con un mínimo de 5 m sobre el eje del camino, serán:

- Arbolado de bajo porte: 3 m.
- Árboles de porte medio: 4 m.
- Árboles de gran porte: 5 m.

Todo propietario tiene la obligación de mantener abiertas las cunetas en todo el frente de su parcela recayente a camino público, salvo que sea justificada su innecesariedad. El Ayuntamiento podrá obligar a los propietarios a reabrir todas las cunetas necesarias para el correcto uso y funcionamiento de los caminos.

7. Respecto a las redes de infraestructuras que cruzan el suelo no urbanizable, se establece una protección de 6 m a cada lado del eje de la red.

ANEXO 1

RÉGIMEN DE VIGENCIA DEL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADO CON ANTERIORIDAD AL P.G.O.U.

1. Delimitación.

El Plan General delimita en Sectores y Áreas de Reforma Interior independientes aquellas áreas de suelo urbano y urbanizable derivadas del anterior Planeamiento General, con planeamiento de desarrollo aprobado, tanto inicialmente, como provisionalmente o con aprobación definitiva, y por tanto pendientes de adquirir algunas de las restantes facultades urbanísticas. Estos sectores y unidades de ejecución estarán en situación transitoria.

2. Desarrollo y Ejecución. Área de reparto y aprovechamiento medio.

a) El desarrollo y ejecución de la Unidades de Ejecución en situación transitoria se realizará conforme a las determinaciones previstas en el anterior planeamiento, en su aprobación y adecuándose a las condiciones señaladas en las mismas.

b) El Plan define a cada Sector o Área de Reforma Interior en situación Transitoria, como una propia e independiente área de reparto asignándole como aprovechamiento medio el correspondiente al aprovechamiento medio resultante de la aplicación del anterior planeamiento.

c) La ejecución de la urbanización y edificación quedarán sujetas a las condiciones generales establecidas en el propio planeamiento de desarrollo, o en su caso subsidiariamente o complementariamente a establecidas en el Título VI de las Normas Urbanísticas del Plan General, y a la Normativa de zonificación tipológica que le sea de aplicación.

3. Plazos para la adquisición de las facultades urbanísticas.

a) El plazo para la adquisición del aprovechamiento urbanístico será el definido en el Plan General, a partir de la aprobación definitiva de este Plan General.

b) El plazo para edificar será de dos años a partir de la adquisición fehaciente del aprovechamiento urbanístico.

4. Aprovechamiento susceptible de apropiación.

a) El aprovechamiento susceptible de apropiación por los propietarios de suelo incluidos en un ámbito en situación transitoria será el resultado de referir a su superficie el 90% del aprovechamiento medio de su propia área de reparto.

b) Si previa justificación los propietarios de una actuación en situación transitoria hubiesen cedido anteriormente el 10% del aprovechamiento medio de su Unidad de Ejecución por derivar del desarrollo de un suelo clasificado como urbanizable en el anterior planeamiento, se deducirá dicho porcentaje a efectos del aprovechamiento susceptible de apropiación.

Las NN.SS.MP de Pedrera se aprobaron definitivamente el 4.10.1996 (BOP de 30.1.1997).

El estado del planeamiento de desarrollo previsto en las NN.SS.MM.P de Pedrera, es el siguiente (estableciéndose su régimen de vigencia o transitoriedad, y previamente el inventario de planeamiento urbanístico de la Consejería de vivienda y ordenación del territorio):

Figura	Objeto	Fecha	Boletín	
			BOJA	BOP
PEPMF		07/07/1986	01/08/1986	
NN.SS.		04/10/1996		30/01/1997
NN.SS.	Terrenos al Noroeste, Ctra. SE-491, Gilena a Pedrera, Margen derecha	07/05/1998		10/10/1998
NN.SS.	Clasificación terrenos entre Sector R-II y polig. ind. municipal	22/03/2002		02/05/2002
NN.SS.	Polig. Ind. Centro Sur, reclasificación de terrenos próximos	11/02/2005		14/06/2005
NN.SS.	Los Leones, dotación de suelo industrial	10/06/2005		14/10/2005
PP	Sector Residencial R-2	19/11/1998		28/04/1999
PP	Sector Residencial R-1	28/01/1999		03/05/1999

Figura	Objeto	Fecha	Boletín	
			BOJA	BOP
PP	Polígono Industrial	18/03/2005		02/06/2005
PP	Polígono Industrial Los Leones	22/11/2006		29/11/2006
PP	P.I. Los Leones	11/04/2007		29/11/2007
ED	UA-3	25/09/2008		24/11/2008

- UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO:

- UA-1. Se ha desarrollado y urbanizado, por lo que se clasifica como suelo urbano consolidado.
- UA-2. Se ha establecido como suelo urbano no consolidado, aunque está parcelada, pero sin consolidar, considerándose suelo urbano no consolidado, pendiente de actuaciones de reforma interior.
- UA-3. Se ha establecido como suelo urbano consolidado, dada la previsión de su desarrollo y aprobación de los documentos urbanísticos y urbanización previos a la aprobación definitiva del PGOU.
- UA-4. Continúa como suelo urbano no consolidado, estableciéndose los parámetros urbanísticos correspondientes en la ficha de planeamiento correspondiente.
- UA-5. Continúa como suelo urbano no consolidado, estableciéndose los parámetros urbanísticos correspondientes en la ficha de planeamiento correspondiente. Pero previéndose un uso residencial en vez de industrial, parcialmente.
- UA-6. Se ha establecido como suelo urbano no consolidado, pendiente de actuaciones de reforma interior, siendo ahora SUNC-6.2.
- UA-7. Se ha ejecutado en su totalidad, por lo que se establece como suelo urbano consolidado.
- PERI-1. Continúa como suelo urbano no consolidado, estableciéndose los parámetros urbanísticos correspondientes en la ficha de planeamiento correspondiente.
- PERI-2. Continúa como suelo urbano no consolidado, estableciéndose los parámetros urbanísticos correspondientes en la ficha de planeamiento correspondiente.
- PERI-3. Continúa como suelo urbano no consolidado, estableciéndose los parámetros urbanísticos correspondientes en la ficha de planeamiento correspondiente.

- SECTORES EN SUELO URBANIZABLE:

- Sector residencial R-1. Se ha desarrollado en su totalidad y se establece como suelo urbano consolidado.
- Sector residencial R-2. Se ha desarrollado en su totalidad y se establece como suelo urbano consolidado.
- Sector industrial I-1. No se ha desarrollado, por lo que continúa como suelo urbanizable sectorizado industrial, con los parámetros urbanísticos establecidos en la ficha correspondiente, con una adecuación a la situación actual.

Los derivados de modificaciones de las NN.SS.:

- Sector industrial I-2 en terrenos del patrimonio municipal de suelo. Se han desarrollado en su totalidad, por lo que se establece como suelo urbano consolidado.
- Sector residencial R-3 de los terrenos entre el sector R-2 y el sector industrial de propiedad municipal. Se ha desarrollado en su totalidad y se establece como suelo urbano consolidado.
- Sector industrial I-3, ampliación del polígono industrial centro sur. Se ha desarrollado en su totalidad, por lo que se establece como suelo urbano consolidado.
- Sector industrial I-4 «Los Leones» (SUO-2). Al no estar culminado en su totalidad, se establece como suelo urbanizable ordenado, dada la situación intermedia de desarrollo, estando en vigor el Plan Parcial.
- Sector junto al cementerio. Aprobado provisionalmente en el año 2004. No se ha desarrollado, y se establece parcialmente como suelo urbano no consolidado dado el grado intermedio de tramitación y gestión, con los parámetros urbanísticos establecidos en la ficha correspondiente.
- Sector industrial municipal junto al cementerio, Parque industrial camino de la Sierra, suelo urbanizable ordenado, al estar aprobado definitivamente el Plan Parcial, aprobados previamente y definitivamente los proyectos de reparcelación y urbanización, presentados en el Ayuntamiento de Pedrera.
- Reserva de suelo, al sur. No se ha desarrollado, por lo que se reconvierte parcialmente como suelo urbanizable sectorizado residencial, y parcialmente como suelo urbanizable no sectorizado.

Respecto a los tres primeros sectores previstos en las NN.SS. y la reserva de suelo, el resto de sectores han sido fruto de modificaciones de dicho planeamiento general.

ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO:

Los ámbitos del planeamiento vigente que tienen Plan parcial aprobado definitivamente, aplicarán la normativa genérica del PGOU, salvo que entre en contradicción con el Plan parcial vigente, teniéndose en cuenta lo previsto en éste.

Respecto al SUO-1 se aplicará lo previsto en el planeamiento de desarrollo, al igual que respecto al SUO-2.

- P.P. del SUO-1 aprobado definitivamente y que se incorpora, en Pleno de 9.2.2011, y publicado en el BOP de 3.5.2012.
- P.P. del SUO-2 aprobado definitivamente y que se incorpora, en Pleno de 27.9.2006, y publicado en el BOP de 29.11.2006. Se mantienen los parámetros urbanísticos.

No se han introducido modificaciones sustanciales en la ordenación de estos ámbitos, salvo la ampliación oeste del SUO-2 y reflejándose las determinaciones estructurales y pormenorizadas en las fichas urbanísticas del suelo urbanizable.

^(151.1) LOUA, arts. 42 (modif. Ley 13/2005, art. 27.dos) y 43.

^(155.1) R.D.L. 1/2001, Texto Refundido de la Ley de Aguas; R.D. 849/1986, Reglamento del Dominio Público Hidráulico (modif. por R.D. 30.10.92 del Dominio Público Hidráulico y por R.D. 606/2003); Decreto 189/2002, Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces.

ANEXO 3

FICHAS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO Y SUELO URBANIZABLE

SUNC-1	ADYACENTE A CAMPOSANTO	
ORDENACION ESTRUCTURAL		
definición del ámbito: AREA DE REFORMA INTERIOR Superficie: 35.899 m ²	régimen del suelo: Urbano Clasificación: Categoría: No Consolidado	
Uso e intensidad global Uso: Terciario Edificabilidad: 0,60 m ² /m ² s Densidad : - Viv/h a Ud N° máximo viviendas SUPERFICIE DE SGGG: SG.EQ.J.1: 909 m ² SG.EQ.J.2: 2.757 m ² SG.EL.k: 6.869 m ²	Aprovechamiento Área de reparto: SUNC-AR.A A. Medio: 0,60 m ² UTC/m ² s A. Objetivo sector: 21.539 m ² Coef. Ponderación: 1,0000 UTC A. Homogeneizado: 21.539 m ² UTC A. Subjetivo del sector: 19.385 m ² UTC A. 10% Municipal: 2.154 m ² UTC	
ORDENACION PORMENORIZADA		
Instrumento de planeamiento de desarrollo	Previsiones de programación y gestión 1º CUATRIENIO	
Plan Especial de Reforma Interior	Plazo máximo aprobación Tipo de iniciativa preferente 1 año PRIVADA	
Situación y ordenación		

ORDENACION PORMENORIZADA	
Usos pormenorizados Terciario 100 (1,00) % m ²	Reservas mínimas para dotaciones locales Espacios libres 10 % St Equipamientos 4 % St Aparcamientos públicos 0,50 plazas/100 m ²
Nota.- En el ámbito de actuación existen yacimientos arqueológicos por lo que deberá realizarse una intervención arqueológica previa cuyo resultado condicionará la ejecución de las obras de urbanización y edificación.	
Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo Preceptivos y vinculantes: Se trata de resolver un vacío urbano entre el casco urbano y el cementerio de la localidad, con usos terciarios de transición, cumpliéndose el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria y legislación sectorial correspondiente. La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.	
Potestativos: Se respetarán las alineaciones establecidas, ajustándose en el PERI.	

SUNC.2		ANTIGUO PERI-3	
ORDENACION ESTRUCTURAL			
definición del ámbito:		régimen del suelo	
tipo:	AREA DE REFORMA INTERIOR	Clasificación:	Urbano
Superficie:	24.781 m ²	Categoría:	No Consolidado
Uso e intensidad global			
Uso:	Residencial	Área de reparto:	SUNC- AR.B
Edificabilidad:	0,55 m ² /m ² _s	A. Medio:	0,55 m ² UTC/ m ² s
Densidad :	31 Viv/h a	A. Objetivo sector:	13.630 m ²
Nº máximo viviendas	77 Ud	Coef. Ponderación	1,000 UTC
Reserva de viviendas protegidas			
Edificabilidad:	30 %	A. Homogeneizado:	13.630 m ² UTC
Nº máximo viviendas	27 Ud	A. Subjetivo del sector:	12.267 m ² UTC
		A. 10% Municipal:	1.363 m ² UTC

ORDENACION PORMENORIZADA			
Usos pormenorizados			
R. Ensanche (VPO)	30 (0,70)	% m ²	Reservas mínimas para dotaciones locales m ² s/100
R. Ensanche (libre)	50 (1,00)	% m ²	Espacios libres
Terciario	20 (0,70)	% m ²	Equipamientos
			Aparcamientos públicos
			0,50 plazas/100 m ²
Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo			
Preceptivos y vinculantes: Se trata de resolver un vacío urbano en el interior del casco, con usos residenciales y terciarios. Según la Adaptación a la LOUA se prevé la reserva de vivienda protegida.			
Potestativos: Se respetarán las alineaciones establecidas, ajustándose por un Estudio de Detalle, en su caso.			

ORDENACION PORMENORIZADA	
	1º CUATRIENIO
Instrumento de planeamiento de desarrollo	
Estudio de Detalle	Plazo máximo aprobación 1 año Tipo de iniciativa preferente PRIVADA
Situación y ordenación	

SUNC-3

ANTIGUO PERI-2

ORDENACION PORMENORIZADA

1º CUATRIENIO

Previsiones de programación y gestión

Plazo máximo aprobación: 1 año
Tipo de iniciativa: PRIVADA

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Plan Especial de Reforma Interior

Situación y ordenación

SUNC-3

ANTIGUO PERI-2

ORDENACION ESTRUCTURAL

definición del ámbito:

tipo: AREA DE REFORMA INTERIOR
Superficie: 108.693 m²

régimen del suelo

Clasificación: Urbano
Categoría: No Consolidado

Uso e intensidad global

Uso: Residencial
Edificabilidad: 0,55 m²/m²s
Densidad: 20 Viv/h a
Nº máximo viviendas: 217 Ud

Aprovechamiento

SUNC-
Área de reparto: ARC
A. Medio: 0,55 m² UTC/
m²s
A. Objetivo sector: 59.781 m²
Coef. Ponderación: 1,0000 UTC
A. Homogeneizado: 59.781 m² UTC
A. Subjetivo del sector: 53.803 m² UTC
A. 10% Municipal: 5.978 m² UTC

Reserva de viviendas protegidas (*)

Edificabilidad: 30 %
Nº máximo viviendas: 76 Ud

ORDENACION PORMENORIZADA

Usos pormenorizados

R. Ensanche (VPO) 30 (0,70) % m²
R. Ensanche (libre) 50 (1,00) % m²
Terciario 20 (0,70) % m²

Reservas mínimas para dotaciones locales

Espacios libres 18 m²/100 (>10%SI)
Equipamientos 12 m²/100 m²
Aparcamientos públicos 0,50 plazas/100 m²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de resolver un vacío urbano en el interior del casco, con usos residenciales y terciarios compatibles, y solucionando el frente al ferrocarril. Según la Adaptación a la LOUA hay reserva de vivienda protegida.
La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.

Potestativos: Se respetarán las alineaciones establecidas, ajustándose en el PERI.

SUNC-4	ANTIGUO PERI-1		
ORDENACION ESTRUCTURAL			
definición del ámbito: tipo: Superficie:	AREA DE REFORMA INTERIOR 22.234 m ²	régimen del suelo Clasificación: Categoría:	Urbano No Consolidado
Uso e intensidad global		Aprovechamiento	
Uso: Edificabilidad: Densidad : N° máximo viviendas	Residencial 0,55 m ² /m ² s 30 Viv/h 67 Ud	Área de reparto: A. Medio: A. Objetivo sector: Coef. Ponderación A. Homogeneizado: A. Subjetivo del sector: A. 10% Municipal:	SUNC-AR.D 0,55 m ² UTC/m ² s 12.229 m ² 1,0000 UTC 12.229 m ² UTC 11,006 m ² UTC 1,223 m ² UTC
Reserva de viviendas protegidas (*)			
Edificabilidad: N° máximo viviendas	30 % 23 Ud		
ORDENACION PORMENORIZADA			
Usos pormenorizados		Reservas mínimas para dotaciones locales	
R. Ensanche (VPO) R. Ensanche (libre) Terciario	30 (0,70) % m ² 50 (1,00) % m ² 20 (0,70) % m ²	m ² s/100 m ² m ² s/100 m ² plazas/100 m ²	18 (>10%St) 12 0,50
Nota.- En el ámbito de actuación existen yacimientos arqueológicos por lo que deberá realizarse una intervención arqueológica previa cuyo resultado condicionará la ejecución de las obras de urbanización y edificación.			
Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo Preceptivos y vinculantes: Se trata de resolver un vacío urbano en el interior del casco, con usos residenciales y terciarios, y solucionando el frente al ferrocarril. Potestativos: Se respetarán las alineaciones establecidas, ajustándose en el PERI.			

ORDENACION PORMENORIZADA

	1º CUATRIENIO		
Instrumento de planeamiento de desarrollo	Plazo máximo aprobación Tipo de iniciativa preferente	Previsiones de programación y gestión	1 año PRIVADA
Plan Especial de Reforma Interior			

Situación y ordenación

SUNC-5	ANTIGUA UA-4		
ORDENACION ESTRUCTURAL			
definición del ámbito: AREA DE REFORMA INTERIOR Superficie: 7.293 m ²		régimen del suelo Urbano No Consolidado	
Uso e intensidad global Uso: Residencial Edificabilidad: 0,55 m ² /m ² s Densidad : 40 Viv/h a Nº máximo viviendas 29 Ud		Aprovechamiento Área de reparto: SUNC-AR-E A. Medio: 0,55 m ² UTC/m ² s A. Objetivo sector: 4,011 m ² Coef. Ponderación 1,0000 UTC A. Homogeneizado: 4,011 m ² UTC A. Subjetivo del sector: 3,610 m ² UTC A. 10% Municipal: 401 m ² UTC	
Reserva de viviendas protegidas (*) Edificabilidad: 30 % Nº máximo viviendas 10 Ud			
ORDENACION PORMENORIZADA			
Usos pormenorizados R. Ensanche (VPO) 30 (0,70) % m ² R. Ensanche (libre) 50 (1,00) % m ² Terciario 20 (0,70) % m ²		Reservas mínimas para dotaciones locales m ² s/100 Espacios libres 18 m ² Equipamientos 12 m ² s/100 Aparcamientos públicos 0,50 plazas/100 m ²	
Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo Preceptivos y vinculantes: Se trata de resolver un vacío urbano en el interior del casco, con usos residenciales y terciarios, y con frente a viario estructurante. Según la Adaptación a la LOUA se reserva vivienda protegida.			
Potestativos: Se respetarán las alineaciones establecidas, ajustándose en el PERI.			

ORDENACION PORMENORIZADA	
	1º CUATRIENIO
Instrumento de planeamiento de desarrollo Plan Especial de Reforma Interior	Previsiones de programación y gestión Plazo máximo aprobación 1 año Tipo de iniciativa PRIVADA preferente
Situación y ordenación	

SUNC-6.1

ANTIGUA UA-5

ORDENACION PORMENORIZADA

definición del ámbito 1:
AREA DE REFORMA INTERIOR
Superficie: 6.190 m²

régimen del suelo
Clasificación: Urbano
Categoría: No Consolidado

1º CUATRIENIO

ORDENACION PORMENORIZADA

Instrumento de planeamiento de desarrollo
Plan Especial de Reforma Interior

Previsiones de programación y gestión
Plazo máximo aprobación: 1 año
Tipo de iniciativa preferente: PRIVADA

Situación y ordenación



ORDENACION PORMENORIZADA

definición del ámbito 1:
AREA DE REFORMA INTERIOR
Superficie: 6.190 m²

régimen del suelo
Clasificación: Urbano
Categoría: No Consolidado

1º CUATRIENIO

ORDENACION PORMENORIZADA

Instrumento de planeamiento de desarrollo
Plan Especial de Reforma Interior

Previsiones de programación y gestión
Plazo máximo aprobación: 1 año
Tipo de iniciativa preferente: PRIVADA

Situación y ordenación



ORDENACION PORMENORIZADA

Reservas mínimas para dotaciones locales

Espacios libres	10	% St
Equipamientos	4	% St
Aparcamientos públicos	0,50	plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de resolver un vacío urbano en el interior del casco, con usos industriales, mejorándolos y con frente a viario estructurante, ordenándose también usos terciarios de transición, como compatibles. Se divide en dos unidades el PERI inicial, para facilitar la gestión y transformación posterior.

Para poder desarrollar el ámbito, deberá llevarse a cabo previamente la desafectación de la vía pecuaria correspondiente.

Potestativos: Se respetarán las alineaciones establecidas, ajustándose en el PERI.

SUNC-6.2

ANTIGUA UA-5

ORDENACION PORMENORIZADA

Instrumento de planeamiento de desarrollo

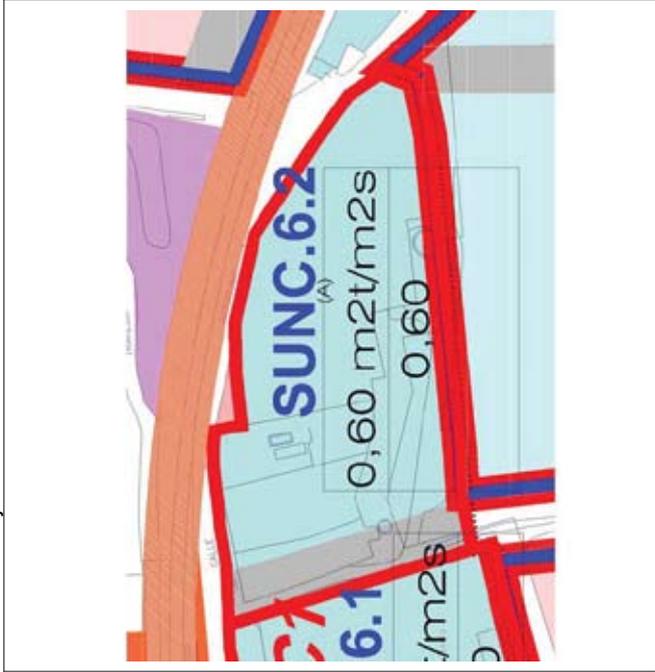
Plan Especial de Reforma Interior

1º CUATRIENIO

Previsiones de programación y gestión

Plazo máximo aprobación: 1 año
Tipo de iniciativa preferente: PRIVADA

Situación y ordenación



SUNC-6.2

ANTIGUA UA-5

ORDENACION ESTRUCTURAL

definición del ámbito 2:
AREA DE REFORMA INTERIOR

regímen del suelo

Clasificación: Urbano
Categoría: No Consolidado

Aprovechamiento

Área de reparto:	SUNC-AR,F	m ² UTC/m ² s
A. Medio:	0,60	m ²
A. Objetivo sector:	5,201	UTC
Coef. Ponderación:	1,0000	m ² UTC
A. Homogeneizado:	5,201	m ² UTC
A. Subjetivo del sector:	4,681	m ² UTC
A. 10% Municipal:	520	m ² UTC

Uso e intensidad global

Uso:	Industrial	m ² /m ² s
Eflicabilidad:	0,60	m ²

ORDENACION PORMENORIZADA

Usos pormenorizados

Industrial	100 (1,00)	% m ²
------------	------------	------------------

Reservas mínimas para dotaciones locales

Espacios libres	10	% St
Equipamientos	4	% St
Aparcamientos públicos	0,50	plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de resolver un vacío urbano en el interior del casco, con usos industriales, mejorándolos y con frente a viario estructurante, ordenándose también usos terciarios de transición, como compatibles. Se divide en dos unidades el PERI inicial, para facilitar la gestión y transformación posterior.

Para poder desarrollar el ámbito, deberá llevarse a cabo previamente la desafectación de la vía pecuaria correspondiente.

Potestativos: Se respetarán las alineaciones establecidas, ajustándose en el PERI.

SUNC-7

ANTIGUA UA-2

ORDENACION ESTRUCTURAL
definición del ámbito:

tipo:	AREA DE REFORMA INTERIOR	régimen del suelo:	Urbano
Superficie:	12.323 m ²	Clasificación:	No Consolidado

Uso e intensidad global

Uso:	Residencial	Aprovechamiento	SUNC-AR.G
Edificabilidad:	0,55 m ² /m ² s	Área de reparto:	AR.G
Densidad :	40 Viv/h a	A. Medio:	0,55 m ² UTC/m ² s
Nº máximo viviendas	49 Ud	A. Objetivo sector:	6.778 m ²
		Coef. Ponderación	1,0000 UTC
		A. Homogeneizado:	6.778 m ² UTC
		A. Subjetivo del sector:	6.100 m ² UTC

Reserva de viviendas protegidas (*)

Edificabilidad:	30 %	A. 10% Municipal:	678 m ² UTC
Nº máximo viviendas	17 Ud		

ORDENACION PORMENORIZADA

Instrumento de planeamiento de desarrollo	1º CUATRIENIO
Plan Especial de Reforma Interior	Previsiones de programación y gestión
	Plazo máximo aprobación: 1 año
	Tipo de iniciativa: PRIVADA

Situación y ordenación

ORDENACION PORMENORIZADA

Usos pormenorizados

R. Ensanche (VPO)	30 (0,70)	% m ²	Reservas mínimas para dotaciones locales	18	m ²
R. Ensanche (libre)	50 (1,00)	% m ²	Espacios libres	(> 10%St)	m ² /100
Terciario	20 (0,70)	% m ²	Equipamientos	12	m ²
			Aparcamientos públicos	0,50	plazas/100 m ²

Nota.- En el ámbito de actuación existen yacimientos arqueológicos por lo que deberá realizarse una intervención arqueológica previa cuyo resultado condicionará la ejecución de las obras de urbanización y edificación.

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de resolver un vacío urbano en el interior del casco, con usos residenciales y terciarios, y solucionando el frente al ferrocarril.

Potestativos: Se respetarán las alineaciones establecidas, ajustándose en el PERI.

ORDENACION ESTRUCTURAL	
SGV TRAVESIA NORTE	TRAVESIA NORTE
Definición del ámbito	Régimen del suelo
tipo: Sistema General Viarío	Clasificación: Urbano
Superficie: 55.675 m ²	Categoría: No consolidado
Uso global	Aprovechamiento
SISTEMA GENERAL VIARIO	Área de reparto: - m ² UTC/ A. Medio: - m ² s

ORDENACION PORMENORIZADA	
Instrumento de planeamiento de desarrollo	Previsiones de programación y gestión
Plan Especial o Proyecto de obras de urbanización, según la entidad de la actuación.	Cesión del suelo: Existente
	Plazo: máximo 1 año
	Aprobación:
Gestión y reurbanización de los terrenos por sistema de ejecución público, una vez se ceda como travesía.	

ORDENACION PORMENORIZADA	
Objetivos y criterios de ordenación	Situación y ordenación
Preceptivos y vinculantes: Se reurbanizará y se reordenará, en su caso, la travesía norte, a su paso por el núcleo de PEDRERA, por medio de acuerdo con convenio con la Administraciones correspondientes. Potestativos: El documento de actuación definirá las actuaciones pormenorizadas a realizar.	

Sector SUO-1

P.I. CAMINO SIERRA (Plan. incorporado)

Definición del ámbito

tipo:	Sector
Superficie:	16.915 m ²

régimen del suelo

Clasificación:	Urbanizable Ordenado con Planearm. incorporado
Categoría:	

Uso e intensidad global

Uso:	Industrial
Eficiencia:	0,6707 m ² /m ² s

Superficie SUO-1:
15.132 + 1.783 m²
SG.EQ.5: 300 m²
SG.EL.8: 701 m²

Aprovechamiento

Área de reparto:	SUS-AR.0	m ² UTC/
A. Medio:	0,60	m ² s
A. Objetivo sector:	10.149	m ²
Coef. Ponderación	1,0000	UTC
A. Homogeneizado:	10.149	m ² UTC
A. Subjetivo del sector:	9.134	m ²
A. 10% Municipal:	1.015	m ²

ORDENACION PORMENORIZADA

1º CUATRIENIO

Instrumento de desarrollo de planeamiento de

Previsiones de programación y gestión

Plazo aprobación máximo Simultáneo PGOU
Tipo de iniciativa Preferente Pública

Situación y ordenación



ORDENACION PORMENORIZADA

Usos pormenorizados

IND. INTENSIVO	50 (1,00)	% m ²
IND. EXTENSIVO	25 (0,75)	% m ²
Terciario	25 (1,25)	% m ²

Reservas mínimas para dotaciones locales

Espacios libres	10	%ST (1521)
Equipamientos	4	%ST (620)
Aparcamientos públicos	0,5	plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se ordena un polígono industrial público, adyacente al cementerio, con un sector mixto de industrial y terciario, así como la localización de sistemas locales y generales SGEL y SGEQ, total de 1.001 m², en su caso, y mínimos. Tiene un sistema general de comunicaciones adscrito de 1.783 m², a desarrollar por medio de proyecto de obras ordinarias de urbanización, y que es municipal por lo que el aprovechamiento va al sector. La ordenación vinculante es la correspondiente al planeamiento tramitado.

Potestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.

Sector SUO-2

Los Leones (Planeamiento Incorporado)

ORDENACION ESTRUCTURAL

definición del ámbito	
tipo:	Sector
Superficie:	58.617 m ²

régimen del suelo	
Clasificación:	Urbanizable Ordenado
Categoría:	Con Planeamiento Incorporado

Aprovechamiento	
Área de reparto:	SUO-AR:12
A. Medio:	0,70 m ² UTC/ m ² s
A. Objetivo sector:	41.032 m ²
Coef. Ponderación	1,0000 UTC
A. Homogeneizado:	41.032 m ² UTC
A. Subjetivo del sector:	36.929 m ²
A. 10% Municipal:	4.103 m ²

Uso e intensidad global	
Uso:	Industrial
Edificabilidad:	0,70 m ² /m ² s

ORDENACION PORMENORIZADA

Reservas mínimas para dotaciones locales	
Espacios libres	10 %St
Equipamientos	4 %St
Aparcamientos públicos	0,5 plazas/100 m ²

Usos pormenorizados

IND. INTENSIVO	50 (1,00)	% m ²
IND. EXTENSIVO	25 (0,75)	% m ²
Terciario	25 (1,25)	% m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar la zona norte del municipio con un sector mixto de industrial y terciario, así como la localización de sistemas locales y generales SGEL.

La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.

Se le deberá dar cumplimiento al planeamiento de desarrollo aprobado con anterioridad al presente PGOU. Se ha ampliado el ámbito, manteniéndose los parámetros urbanísticos.

Polestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.

ORDENACION PORMENORIZADA

	1º CUATRIENIO
Instrumento de desarrollo	Previsiones de programación y gestión
	Plazo máximo, 1 año
	Tipo de iniciativa, Privada
	preferente

Situación y ordenación



ORDENACION PORMENORIZADA

1º CUATRIENIO

Instrumento de desarrollo

Plan Parcial de Ordenación

Previsiones de programación y gestión

Plazo aprobación: máximo 1 año
 Tipo de iniciativa: privada preferente

Situación y ordenación

Sector SUS-1

ORDENACION ESTRUCTURAL

definición del ámbito

tipo: SECTOR
 Superficie: 51.268 m²

régimen del suelo

Clasificación: Urbanizable
 Categoría: Sectorizado

Uso e intensidad global

Uso:	Residencial	
M.D.		
Edificabilidad:	0,55	m ² /m ² s
Densidad :	30	Viv/h a
Nº máximo viviendas	154	Ud

Aprovechamiento

Área de reparto: SUS-AR.1

A. Medio:	0,55	m ² UTC/m ² s
A. Objetivo:	28.197	m ²
Coef. Ponderación	1,0000	UTC
A. Homogeneizado:	28.197	m ² UTC
A. Subjetivo:	25.378	m ² UTC
A. 10% Municipal:	2.820	m ² UTC

Reserva de viviendas protegidas

Edificabilidad:	30	%
Nº máximo viviendas	54	Ud

SG.EQ.1: 3.964 m²
 SG.EL.1: 2.187 m²

ORDENACION PORMENORIZADA

Usos pormenorizados

Residencial (VPO)	30 (0,70)	% m ²
Residencial cerrada	50 (1,00)	% m ²
Terciario	20 (0,70)	% m ²

Reservas mínimas para dotaciones locales

Espacios libres	18	m ² s/100 m ²
Equipamientos	12	m ² s/100 m ²
Aparcamientos públicos	0,50	plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar un borde urbano interior al núcleo de población y articular espacios libres y equipamientos en la zona, incluye SG.
 La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.

Potestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones locales.

Sector SUS-2.1

ORDENACION ESTRUCTURAL

<p>definición del ámbito</p> <p>tipo: SECTOR Superficie: 38.854 m²</p>	<p>régimen del suelo</p> <p>Clasificación: Urbanizable Categoría: Sectorizado</p>																														
<p>Uso e intensidad global</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Residencial M.D.</td> <td>m²/m²s</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Edificabilidad:</td> <td>0,80</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Densidad :</td> <td>30</td> <td>Viv/h a</td> </tr> <tr> <td>Nº máximo viviendas</td> <td>117</td> <td>Ud</td> </tr> </table>	Residencial M.D.	m ² /m ² s		Edificabilidad:	0,80		Densidad :	30	Viv/h a	Nº máximo viviendas	117	Ud	<p>Aprovechamiento</p> <p>Área de reparto: SUS-AR.2</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>A. Medio:</td> <td>0,5482</td> <td>m² UTC/m²s</td> </tr> <tr> <td>A. Objetivo:</td> <td>21.300</td> <td>m²</td> </tr> <tr> <td>Coef. Ponderación</td> <td>1,0000</td> <td>UTC</td> </tr> <tr> <td>A. Homogeneizado:</td> <td>21.300</td> <td>m² UTC</td> </tr> <tr> <td>A. Subjetivo:</td> <td>19.170</td> <td>m² UTC</td> </tr> <tr> <td>A. 10% Municipal:</td> <td>2.130</td> <td>m² UTC</td> </tr> </table>	A. Medio:	0,5482	m ² UTC/m ² s	A. Objetivo:	21.300	m ²	Coef. Ponderación	1,0000	UTC	A. Homogeneizado:	21.300	m ² UTC	A. Subjetivo:	19.170	m ² UTC	A. 10% Municipal:	2.130	m ² UTC
Residencial M.D.	m ² /m ² s																														
Edificabilidad:	0,80																														
Densidad :	30	Viv/h a																													
Nº máximo viviendas	117	Ud																													
A. Medio:	0,5482	m ² UTC/m ² s																													
A. Objetivo:	21.300	m ²																													
Coef. Ponderación	1,0000	UTC																													
A. Homogeneizado:	21.300	m ² UTC																													
A. Subjetivo:	19.170	m ² UTC																													
A. 10% Municipal:	2.130	m ² UTC																													
<p>Reserva de viviendas protegidas (*)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Edificabilidad:</td> <td>30</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Nº máximo viviendas</td> <td>41</td> <td>Ud</td> </tr> </table>	Edificabilidad:	30	%	Nº máximo viviendas	41	Ud																									
Edificabilidad:	30	%																													
Nº máximo viviendas	41	Ud																													

ORDENACION PORMENORIZADA

<p>Instrumento de desarrollo</p> <p>Plan Parcial de Ordenación</p>	<p>2º CUATRIENIO</p>	<p>Previsiones de programación y gestión</p> <p>Plazo aprobación: máximo 5 años Tipo de iniciativa: privada preferente</p>
<p>Situación y ordenación</p>		

ORDENACION PORMENORIZADA

<p>Usos pormenorizados</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Residencial cerrada (VPO)</td> <td>30 (0,70)</td> <td>% m²</td> </tr> <tr> <td>Residencial cerrada</td> <td>50 (1,00)</td> <td>% m²</td> </tr> <tr> <td>Terciario</td> <td>20 (0,70)</td> <td>% m²</td> </tr> </table>	Residencial cerrada (VPO)	30 (0,70)	% m ²	Residencial cerrada	50 (1,00)	% m ²	Terciario	20 (0,70)	% m ²	<p>Reservas mínimas para dotaciones locales</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Espacios libres</td> <td>18</td> <td>m²s/100 m² (>10%SI)</td> </tr> <tr> <td>Equipamientos</td> <td>12</td> <td>m²s/100 m²</td> </tr> <tr> <td>Aparcamientos públicos</td> <td>0,50</td> <td>plazas/100 m²</td> </tr> </table>	Espacios libres	18	m ² s/100 m ² (>10%SI)	Equipamientos	12	m ² s/100 m ²	Aparcamientos públicos	0,50	plazas/100 m ²
Residencial cerrada (VPO)	30 (0,70)	% m ²																	
Residencial cerrada	50 (1,00)	% m ²																	
Terciario	20 (0,70)	% m ²																	
Espacios libres	18	m ² s/100 m ² (>10%SI)																	
Equipamientos	12	m ² s/100 m ²																	
Aparcamientos públicos	0,50	plazas/100 m ²																	
<p>Nota.- Se califican como espacios libres los suelos afectados, garantizando una adecuada preservación del yacimiento arqueológico.</p>																			
<p>Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo</p> <p>Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar un borde urbano interior al núcleo de población y articular espacios libres y equipamientos en la zona, incluye SGE.L y SGEQ. La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.</p>																			
<p>Potestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones locales.</p>																			

ORDENACION POR MENORIZADA

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Plan Parcial de Ordenación

2º CUATRIENIO

Previsiones de programación y gestión

Plazo aprobación preferente: máximo 5 años
Tipo de iniciativa: privada

Situación y ordenación



Sector SUS-2.2

ORDENACION ESTRUCTURAL

definición del ámbito

tipo: SECTOR
Superficie: 11.781 m²

Uso e intensidad global

Residencial M.D.	0,80	m ² /m ² s
Densidad :	30	Viv/h a
Nº máximo viviendas	35	Ud

Reserva de viviendas protegidas (*)

Edificabilidad:	30	%
Nº máximo viviendas	12	Ud

régimen del suelo

Clasificación: Urbanizable
Categoría: Sectorizado

Aprovechamiento

Área de reparto:	SUS-AR.2	m ² UTC/ m ² s
A. Medio:	0.5482	m ²
A. Objetivo:	6.458	UTC
Coef. Ponderación	1,0000	UTC
A. Homogeneizado:	6.458	m ² UTC
A. Subjetivo:	5.813	m ² UTC
A. 10% Municipal:	646	m ² UTC

ORDENACION POR MENORIZADA

Usos pormenorizados

Residencial cerrada (VPO)	30 (0,70)	% m ²
Residencial cerrada	50 (1,00)	% m ²
Terciario	20 (0,70)	% m ²

Reservas mínimas para dotaciones locales

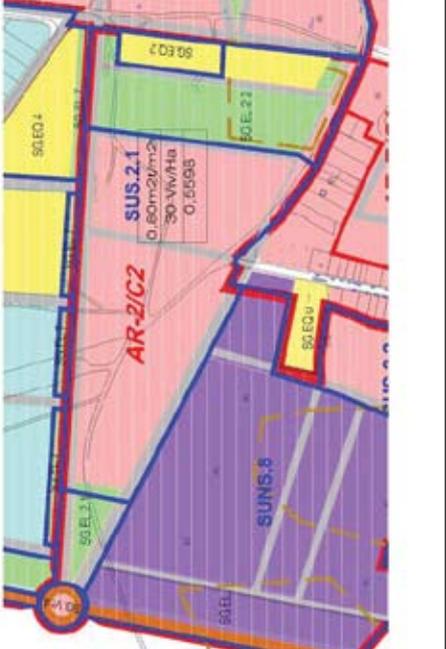
Espacios libres	18	m ² s/100 m ² (>10%St)
Equipamientos	12	m ² s/100 m ²
Aparcamientos públicos	0,50	plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar un borde urbano interior al núcleo de población y articular espacios libres y equipamientos en la zona. En los espacios libres se mantendrán un número representativo del espacio arbóreo preexistente característico de la zona.

Potestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones locales.

SS.GG. Adscritos al AR-2	
ORDENACION ESTRUCTURAL	
Definición del ámbito tipo: Sistemas Generales Adscritos Superficie: 23.256 m ²	Régimen del suelo Clasificación: Urbanizable Categoría: Sectorizado
Uso global S.G. Equipamiento: SG.EQ.2: 2.432 m ² S.G. Espacios Libres: SG.EL.2.1: 3.432 m ² S.G. Espacios Libres: SG.EL.2.2: 16.247 m ² S.G. Vial: SG.VI.4: 1.145 m ²	Aprovechamiento Área de reparto: SUS-AR.2 A. Medio: 0,5482 m ² UTC/ m ² s
ORDENACION PORMENORIZADA	
Instrumento de planeamiento de desarrollo Plan Especial o Proyecto de obras de urbanización, según la entidad de la actuación.	Previsiones de programación y gestión Cesión del suelo: Existente Plazo: máximo 1 año Aprobación:

ORDENACION PORMENORIZADA	
Objetivos y criterios de ordenación Preceptivos y vinculantes: Se urbanizará y se ordenará. Potestativos: El documento de actuación definirá las actuaciones pormenorizadas a realizar.	
Situación y ordenación	

Sector SUS-3.1

ORDENACION PORMENORIZADA

1º CUATRIENIO

Instrumento de desarrollo
 Plan Parcial de Ordenación

planeamiento de
 Situación y ordenación

Previsiones de programación y gestión
 Plazo aprobación preferente: máximo 1 año
 Tipo de iniciativa: privada

Sector SUS-3.1

ORDENACION ESTRUCTURAL

1º CUATRIENIO

definición del ámbito

tipo:	SECTOR Urbanizable
Superficie:	21.493 m ² Sectorizado

Uso e intensidad global

Resid. B.D.	SUS-AR.3
Edificabilidad:	0,65 m ² /m ² s
Densidad :	25 Viv/h a
Nº máximo viviendas	54 Ud

Reserva de viviendas protegidas (*)

Edificabilidad:	30 %
Nº máximo viviendas	19 Ud

Aprovechamiento

Área de reparto:	SUS-AR.3
A. Medio:	0,5698 m ² UTC/m ² s
A. Objetivo:	12,247 m ²
Coef. Ponderación	1,0000 UTC
A. Homogeneizado:	12,247 m ² UTC
A. Subjetivo:	11,022 m ² UTC
A. 10% Municipal:	1,225 m ² UTC

ORDENACION PORMENORIZADA

Reservas mínimas para dotaciones locales

Residencial cerrada (VPO)	30 (0,50) % m ²	18 m ² s/100 (>10%St)
Residencial abierta	50 (1,00) % m ²	12 m ² s/100
Terciario	20 (0,70) % m ²	0,50 plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar un borde urbano exterior al núcleo de población y articular espacios libres y equipamientos en la zona, así como protección de la carretera autonómica.

La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.

Polestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones locales.

ORDENACION PORMENORIZADA

	1º CUATRIENIO	
Instrumento de desarrollo	de planeamiento de	Previsiones de programación y gestión
Plan Parcial de Ordenación		Plazo máximo 1 año Tipo de iniciativa privada

Situación y ordenación

Sector SUS-3.2

ORDENACION ESTRUCTURAL

régimen del suelo	
definición del ámbito tipo:	Urbanizable
Superficie:	13.325 m ²
Aprovechamiento	
Área de reparto: SUS-AR.3	
Uso:	Resid B.D.
Edificabilidad:	0,65 m ² /m ² s
Densidad :	25 Viv/h a
Nº máximo viviendas	33 Ud
Reserva de viviendas protegidas	
Edificabilidad:	30 %
Nº máximo viviendas	12 Ud

A. Medio:	0,5698 m ² UTC/m ² s
A. Objetivo:	7,593 m ²
Coef. Ponderación	1,0000 UTC
A. Homogeneizado:	7,593 m ² UTC
A. Subjetivo:	6,834 m ² UTC
A. 10% Municipal:	759 m ² UTC

ORDENACION PORMENORIZADA

Usos pormenorizados

Residencial cerrada (VPO)	30 (0,50)	% m ²	Reservas mínimas para dotaciones locales	Espacios libres	18	m ² /100
Residencial abierta	50 (1,00)	% m ²	Equipamientos	12	m ² /100	(>10%St)
Terciario	20 (0,70)	% m ²	Aparcamientos públicos	0,50	plazas/100	m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar un borde urbano exterior al núcleo de población y articular espacios libres y equipamientos en la zona, incluye SGEL, junto con zona de protección de carretera autonómica.
La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.

Polestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones locales.

Sector SUS-3.3	
ORDENACION ESTRUCTURAL	
régimen del suelo	
definición del ámbito	Urbanizable
tipo: SECTOR	Sectorizado
Superficie: 9,042 m ²	
Uso e intensidad global	
Uso: Residencial B.D.	SUS-AR.3
Edificabilidad: 0,65 m ² /m ² _s	0,5698 m ² UTC/m ² _s
Densidad: 25 Viv/h _a	5,152 m ² t
Nº máximo viviendas 23 Ud	1,0000 UTC
	5,152 m ² UTC
	4,637 m ² UTC
Reserva de viviendas protegidas (*)	
Edificabilidad: 30 %	
Nº máximo viviendas 9 Ud	

ORDENACION PORMENORIZADA

1º CUATRIENIO		
Instrumento de desarrollo	de planeamiento de	Previsiones de programación y gestión
Plan Parcial de Ordenación		Plazo máximo 1 año Tipo de iniciativa privada

Situación y ordenación

ORDENACION PORMENORIZADA	
Reservas mínimas para dotaciones locales	
Residencial cerrada (VPO)	Reservas mínimas para dotaciones locales
30 (0,50) % m ² t	m ² s/100
	18 m ² t
Residencial abierta	(>10%St)
50 (1,00) % m ² t	m ² s/100
	12 m ² t
Terciario	plazas/100
20 (0,70) % m ² t	0,50 m ² t
	publicos
Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo	
Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar un borde urbano exterior al núcleo de población y articular espacios libres y equipamientos en la zona, con zona de protección de carretera autonómica.	
La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.	
Potestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones locales.	

SS.GG. Adscritos al AR-3	
ORDENACION ESTRUCTURAL	
Definición del ámbito	Régimen del suelo
tipo: Sistemas Generales Adscritos	Clasificación: Urbanizable
Superficie: 6.172 m ²	Categoría: Sectorizado
Uso global	Aprovechamiento
S.G. Espacios Libres: SG.EL.3: 1.683 m ²	Área de reparto: SUS-AR.3
S.G. Espacios Libres: SG.EL.4: 4.489 m ²	A. Medio: 0,5698 m ² UTC/ m ² s
ORDENACION PORMENORIZADA	
Instrumento de planeamiento de desarrollo	Previsiones de programación y gestión
Plan Especial o Proyecto de obras de urbanización, según la entidad de la actuación.	Existente
	Cesión del suelo inmediata planes
	Plazo máximo 1 año
	Aprobación:

ORDENACION PORMENORIZADA	
Objetivos y criterios de ordenación	<p>Se urbanizará y se ordenará.</p> <p>Potestativos:</p> <p>El documento de actuación definirá las actuaciones pormenorizadas a realizar.</p>
Preceptivos y vinculantes:	
Situación y ordenación	

ORDENACION PORMENORIZADA

	1º CUATRIENIO	
Instrumento de desarrollo	de planeamiento de	Previsiones de programación y gestión
Plan Parcial de Ordenación	Tipo de iniciativa	máximo 1 año Privada

Situación y ordenación

Sector SUS-4

ORDENACION ESTRUCTURAL

régimen del suelo	
Clasificación:	Urbanizable
Categoría:	Sectorizado
Aprovechamiento	
Área de reparto:	SUS-AR.4
A. Medio:	0,60 m ² UTC/ m ² s
A. Objetivo sector:	39.632 m ²
Coef. Ponderación	1,0000 UTC
A. Homogeneizado:	39.632 m ² UTC
A. Subjetivo del sector:	35.669 m ²
A. 10% Municipal:	3.963 m ²

Uso e intensidad global	
Uso:	Industrial
Edificabilidad:	0,60 m ² /m ² s

SG.EL.22 : 18.210 m2

ORDENACION PORMENORIZADA

Usos pormenorizados	
IND. INTENSIVO	50 (1,00) % m ²
IND. EXTENSIVO	25 (0,75) % m ²

Reservas mínimas para dotaciones locales	
Espacios libres	10 %St
Equipamientos	4 %St
Aparcamientos públicos	0,5 plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar la zona de acceso al municipio desde la carretera de comunicación con la A-92, con un sector de uso industrial, así como la localización de sistemas locales y generales SGEL.

La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.

Polestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.

Sector SUS-5.2

ORDENACION PORMENORIZADA

2º CUATRIENIO

definición del ámbito

tipo: Sector
Superficie: 50.600 m²

régimen del suelo

Clasificación: Urbanizable
Categoría: Sectorizado

Previsiones de programación y gestión

Plazo aprobación: máximo 5 años
Tipo de iniciativa: Privada preferente

Instrumento de desarrollo

Plan Parcial de Ordenación

de planeamiento

Situación y ordenación

ORDENACION ESTRUCTURAL

definición del ámbito

tipo: Sector
Superficie: 50.600 m²

régimen del suelo

Clasificación: Urbanizable
Categoría: Sectorizado

Uso e intensidad global

Uso: Industrial
Edificabilidad: 0,90 m²/m²_s

Aprovechamiento

Área de reparto: SUS-AR.5

A. Medio:	0.5901	m ² UTC/ m ² s
A. Objetivo sector:	29.861	m ² UTC
Coef. Ponderación	1,0000	UTC
A. Homogeneizado:	29.861	m ² UTC
A. Subjetivo del sector:	26.875	m ²
A. 10% Municipal:	2.986	m ²

ORDENACION PORMENORIZADA

Usos pormenorizados

IND. INTENSIVO	50 (1,00)	% m ²
IND. EXTENSIVO	25 (0,75)	% m ²

Reservas mínimas para dotaciones locales

Espacios libres	10	%St
Equipamientos	4	%St
Aparcamientos públicos	0,5	plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar una zona intersticial entre varios polígonos industriales, con un sector de uso industrial, así como la localización de sistemas locales y generales SGEL y SGEQ.

La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.

Potestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.

SS.GG. Adscritos al AR-5	
ORDENACION ESTRUCTURAL	
Definición del ámbito tipo: Sistemas Generales Adscritos Superficie: 38.844 m ²	Régimen del suelo Clasificación: Urbanizable Categoría: Sectorizado
Uso global S.G. Equipamiento: SG.EQ.4: 5.912 m ² S.G. Espacios Libres: SG.EL.6: 2.522 m ² S.G. Espacios Libres: SG.EL.7: 4.896 m ² S.G. Espacios Libres: SG.EL.12: 996 m ² S.G. Espacios Libres: SG.EL.13: 19.026 m ² S.G. Vialio: SG.VI.3: 5.492 m ²	Aprovechamiento Área de reparto: SUS-AR.5 A. Medio: 0,5901 m ² UTC/ m ² s
ORDENACION PORMENORIZADA	
Instrumento de planeamiento de desarrollo Plan Especial o Proyecto de obras de urbanización, según la entidad de la actuación.	Previsiones de programación y gestión Cesión del suelo: Existente Plazo: Inmediata planes máximo 1 año Aprobación:

ORDENACION PORMENORIZADA	
Objetivos y criterios de ordenación Preceptivos y vinculantes: Se urbanizará y se ordenará. Potestativos: El documento de actuación definirá las actuaciones pormenorizadas a realizar.	Situación y ordenación 

ORDENACION PORMENORIZADA

Instrumento de desarrollo: Plan Parcial de Ordenación

Instrumento de planeamiento de desarrollo: 1º CUATRIENIO

Previsiones de programación y gestión:
 Plazo aprobación: máximo 1 año
 Tipo de iniciativa: Privada preferente

Situación y ordenación

Sector SUS-6.1

ORDENACION ESTRUCTURAL

definición del ámbito

tipo:	Sector	Urbanizable
Superficie:	41.547 m ²	Sectorizado

Uso e intensidad global

Uso:	Industrial	SUS-AR.6
Edificabilidad:	0,85 m ² /m ² _s	A. Medio: 0.5703 m ² UTC/ m ² s
		A. Objetivo sector: 23.696 m ² UTC
		Coef. Ponderación: 1,0000 UTC
		A. Homogeneizado: 23.696 m ² UTC
		A. Subjetivo del sector: 21.326 m ²
		A. 10% Municipal: 2.370 m ²

ORDENACION PORMENORIZADA

IND. INTENSIVO	50 (1,00)	% m ²
IND. EXTENSIVO	25 (0,75)	% m ²

Reservas mínimas para dotaciones locales

Espacios libres	10	%St
Equipamientos	4	%St
Aparcamientos públicos	0,5	plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar la zona cercana al cementerio, con un sector de uso industrial, así como la localización de sistemas locales y generales.
 La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.

Potestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones. El P.P. establecerá los sistemas locales de espacios libres de separación entre los usos residencial e industrial.

ORDENACION PORMENORIZADA

	1º CUATRIENIO	
Instrumento de desarrollo	de planeamiento de	Previsiones de programación y gestión
Plan Parcial de Ordenación		Plazo aprobación Tipo de preferente
		máximo 1 año inicialiva Privada

Situación y ordenación



Sector SUS-6.2

ORDENACION PORMENORIZADA

definición del ámbito	
tipo: Superficie:	Sector 41.936 m ²
régimen del suelo	
Clasificación: Categoría:	Urbanizable Sectorizado
Uso e intensidad global	
Uso: Edificabilidad:	Industrial 0,85 m ² /m ² _s
Aprovechamiento	
Área de reparto:	SUS-AR.6
A. Medio:	0,5703 m ² UTC/ m ² s
A. Objetivo sector:	23.918 m ²
Coef. Ponderación	1,0000 UTC
A. Homogeneizado:	23.918 m ² UTC
A. Subjetivo del sector:	21.526 m ²
A. 10% Municipal:	2.392 m ²

ORDENACION PORMENORIZADA

Usos pormenorizados	
IND. INTENSIVO	50 (1,00) % m ²
IND. EXTENSIVO	25 (0,75) % m ²
Reservas mínimas para dotaciones locales	
Espacios libres	10 %St
Equipamientos	4 plazas/100
Aparcamientos públicos	0,5 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar la zona cercana al cementerio de la localidad, con un sector de uso industrial, así como la localización de sistemas locales y generales. La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.

Potestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.

SS.GG. Adscritos al AR-6

PARQUE CEMENTERIO

ORDENACION ESTRUCTURAL

Definición del ámbito	
tipo:	Sistemas Generales Adscritos
Superficie:	40.936 m ²
Régimen del suelo	
Clasificación:	Urbanizable
Categoría:	Sectorizado
Uso global	
S.G. Equipamiento:SG.EQ.9:	8.135 m2
S.G. Espacios Libres: SG.EL.14:	8.418 m2
S.G. Espacios Libres: SG.EL.15:	9.896 m2
S.G. Espacios Libres: SG.EL.21:	14.487 m2
Aprovechamiento	
Área de reparto:	SUS-AR.6
A. Medio:	0,5703 m ² UTC/ m ² s

ORDENACION PORMENORIZADA

Instrumento de planeamiento de desarrollo	
Plan Especial o Proyecto de obras de urbanización, según la entidad de la actuación.	Existente
Previsiones de programación y gestión	
Cesión del suelo	Inmediata planes
Plazo	máximo 1 año
Aprobación:	

ORDENACION PORMENORIZADA

Objetivos y criterios de ordenación
Preceptivos y vinculantes:
Se urbanizará y se ordenará.
Potestativos:
El documento de actuación definirá las actuaciones pormenorizadas a realizar.

Situación y ordenación

Sector SUS-7.1	PARQUE EMPRESARIAL 1	
ORDENACION ESTRUCTURAL		
definición del ámbito tipo: Sector Superficie: 32.048 m ²	régimen del suelo Clasificación: Urbanizable Categoría: Sectorizado	Aprovechamiento Área de reparto: SUS-AR.7 A. Medio: 0.5683 m ² UTC/ m ² s A. Objeto sector: 18.214 m ² Coef. Ponderación: 1,0000 UTC A. Homogeneizado: 18.214 m ² UTC A. Subjetivo del sector: 16.392 m ² A. 10% Municipal: 1.821 m ²
Uso e intensidad global Uso: Industrial Edificabilidad: 0,75 m ² /m ² s		
ORDENACION PORMENORIZADA		
Instrumento de desarrollo de Plan Parcial de Ordenación	1º CUATRIENIO	Previsiones de programación y gestión Plazo aprobación: máximo 1 año Tipo de iniciativa: Privada preferente
Situación y ordenación		
ORDENACION PORMENORIZADA		
Usos pormenorizados IND. INTENSIVO 25 (1,25) % m ² IND. EXTENSIVO 50 (1,00) % m ²	Reservas mínimas para dotaciones locales Espacios libres 10 %St Equipamientos 4 %St Aparcamientos públicos 0,5 plazas/100 m ²	Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar la zona este del núcleo urbano, adyacente a la variante de la población, con un sector de uso industrial, así como la localización de sistemas locales y generales. La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales. Potestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.

ORDENACION PORMENORIZADA		
Instrumento de desarrollo de Plan Parcial de Ordenación	1º CUATRIENIO	Previsiones de programación y gestión Plazo aprobación: máximo 1 año Tipo de iniciativa: Privada preferente
Situación y ordenación		

PARQUE EMPRESARIAL 1

Sector SUS-7.2

ORDENACION ESTRUCTURAL

definición del ámbito

tipo: Sector
Superficie: 33.252 m²

Uso e intensidad global

Uso: Industrial
Eficacibilidad: 0,75 m²/m²s

régimen del suelo

Clasificación: Urbanizable
Categoría: Sectorizado

Aprovechamiento

Área de reparto: SUS-AR.7

A. Medio:	0,5683	m ² UTC/ m ² s
A. Objetivo sector:	18.898	m ² t
Coef. Ponderación	1,0000	UTC
A. Homogeneizado:	18.898	m ² UTC
A. Subjetivo del sector:	17.008	m ² t
A. 10% Municipal:	1.890	m ² t

ORDENACION PORMENORIZADA

Usos pormenorizados	25 (1,25)	% m ² t
IND. INTENSIVO	50 (1,00)	% m ² t

Reservas mínimas para dotaciones locales	10	%St
Espacios libres	4	%St
Equipamientos	0,5	plazas/100 públicos
Aparcamientos		m ² t

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar la zona este del núcleo urbano, adyacente a la variante de la población, con un sector de uso industrial, así como la localización de sistemas locales y generales.
La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.

Potestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.

ORDENACION PORMENORIZADA

1º CUATRIENIO

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Plan Parcial de Ordenación

Previsiones de programación y gestión

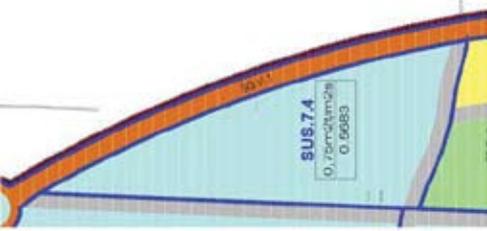
Plazo aprobación: máximo 1 año
Tipo de iniciativa: Privada

Situación y ordenación

Sector SUS-7.3	PARQUE EMPRESARIAL 1	<p style="text-align: center;">ORDENACION ESTRUCTURAL</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">definición del ámbito</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">tipo:</td> <td style="padding: 5px;">Sector</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Superficie:</td> <td style="padding: 5px;">66.529 m²</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Uso e intensidad global</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Uso:</td> <td style="padding: 5px;">Industrial</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Edificabilidad:</td> <td style="padding: 5px;">0,75 m²/m²s</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">régimen del suelo</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Clasificación:</td> <td style="padding: 5px;">Urbanizable</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Categoría:</td> <td style="padding: 5px;">Sectorizado</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Aprovechamiento</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Área de reparto:</td> <td style="padding: 5px;">SUS-AR-7</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">A. Medio:</td> <td style="padding: 5px;">0,5683 m² UTC/ m²s</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">A. Objetivo sector:</td> <td style="padding: 5px;">37.810 m² UTC</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Coef. Ponderación</td> <td style="padding: 5px;">1,0000 UTC</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">A. Homogeneizado:</td> <td style="padding: 5px;">37.810 m² UTC</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">A. Subjetivo del sector:</td> <td style="padding: 5px;">34.029 m²</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">A. 10% Municipal:</td> <td style="padding: 5px;">3.781 m²</td> </tr> </table>	definición del ámbito		tipo:	Sector	Superficie:	66.529 m ²	Uso e intensidad global		Uso:	Industrial	Edificabilidad:	0,75 m ² /m ² s	régimen del suelo		Clasificación:	Urbanizable	Categoría:	Sectorizado	Aprovechamiento		Área de reparto:	SUS-AR-7	A. Medio:	0,5683 m ² UTC/ m ² s	A. Objetivo sector:	37.810 m ² UTC	Coef. Ponderación	1,0000 UTC	A. Homogeneizado:	37.810 m ² UTC	A. Subjetivo del sector:	34.029 m ²	A. 10% Municipal:	3.781 m ²
definición del ámbito																																				
tipo:	Sector																																			
Superficie:	66.529 m ²																																			
Uso e intensidad global																																				
Uso:	Industrial																																			
Edificabilidad:	0,75 m ² /m ² s																																			
régimen del suelo																																				
Clasificación:	Urbanizable																																			
Categoría:	Sectorizado																																			
Aprovechamiento																																				
Área de reparto:	SUS-AR-7																																			
A. Medio:	0,5683 m ² UTC/ m ² s																																			
A. Objetivo sector:	37.810 m ² UTC																																			
Coef. Ponderación	1,0000 UTC																																			
A. Homogeneizado:	37.810 m ² UTC																																			
A. Subjetivo del sector:	34.029 m ²																																			
A. 10% Municipal:	3.781 m ²																																			
ORDENACION PORMENORIZADA		<p style="text-align: center;">Reservas mínimas para dotaciones locales</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Espacios libres</td> <td style="padding: 5px;">10 %St</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Equipamientos</td> <td style="padding: 5px;">4 %St</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Aparcamientos públicos</td> <td style="padding: 5px;">0,5 plazas/100 m²</td> </tr> </table>	Espacios libres	10 %St	Equipamientos	4 %St	Aparcamientos públicos	0,5 plazas/100 m ²																												
Espacios libres	10 %St																																			
Equipamientos	4 %St																																			
Aparcamientos públicos	0,5 plazas/100 m ²																																			
Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo		<p>Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar la zona este del núcleo urbano, adyacente a la variante de la población, con un sector de uso industrial, así como la localización de sistemas locales y generales.</p> <p>La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.</p> <p>Potestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.</p>																																		

ORDENACION PORMENORIZADA	
Instrumento de desarrollo	1º CUATRIENIO
Plan Parcial de Ordenación	Previsiones de programación y gestión
Situación y ordenación	Plazo aprobación máximo 1 año
	Tipo de iniciativa Privada

Sector SUS-7.4	PARQUE EMPRESARIAL 1	
ORDENACION ESTRUCTURAL		
definición del ámbito		
tipo:	Sector	Urbanizable
Superficie:	36.671 m ²	Sectorizado
Uso e intensidad global		
Uso:	Industrial	
Edificabilidad:	0,75 m ² /m ² s	
régimen del suelo		
Clasificación:	SUS-AR.7	m ² UTC/ m ² s
Categoría:	A. Medio:	0.5683
	A. Objetivo sector:	20.841
	Coef. Ponderación	1,0000 UTC
	A. Homogeneizado:	20.841 m ² UTC
	A. Subjetivo del sector:	18.757 m ²
	A. 10% Municipal:	2.084 m ²
Uso e intensidad global		
Reservas mínimas para dotaciones locales		
IND. INTENSIVO	25 (1,25) % m ²	10 %St
IND. EXTENSIVO	50 (1,00) % m ²	4 %St
		0,5 plazas/100 p ²
Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo		
Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar la zona este del núcleo urbano, adyacente a la variante de la población, con un sector de uso industrial, así como la localización de sistemas locales y generales.		
La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.		
Potestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.		

ORDENACION PORMENORIZADA		
	1º CUATRIENIO	
Instrumento de desarrollo	de planeamiento	Previsiones de programación y gestión
Plan Parcial de Ordenación		Plazo aprobación máximo 1 año Tipo de iniciativa Privada preferente
Situación y ordenación		
		

Sector SUS-7.5

PARQUE EMPRESARIAL 1

ORDENACION ESTRUCTURAL

definición del ámbito	régimen del suelo
tipo: Sector	Urbanizable
Superficie: 43.772 m ²	Categoría: Sectorizado
Uso e intensidad global	Aprovechamiento
Uso: Industrial	Área de reparto: SUS-AR.7
Edificabilidad: 0,75 m ² /m ² _s	A. Medio: 0,5683 m ² UTC/m ² _s
	A. Objetivo sector: 24.877 m ² UTC
	Coef. Ponderación: 1,0000 UTC
	A. Homogeneizado: 24.877 m ² UTC
	A. Subjetivo del sector: 22.389 m ²
	A. 10% Municipal: 2.488 m ²

ORDENACION PORMENORIZADA

Usos pormenorizados	Reservas mínimas para dotaciones locales
IND. INTENSIVO 25 (1,25) % m ²	Espacios libres 10 %St
IND. EXTENSIVO 50 (1,00) % m ²	Equipamientos 4 %St
	Aparcamientos públicos 0,5 plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar la zona este del núcleo urbano, adyacente a la variante de la población, con un sector de uso industrial, así como la localización de sistemas locales y generales.

La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.

Potestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.

ORDENACION PORMENORIZADA

Instrumento de desarrollo	1º CUATRIENIO
Plan Parcial de Ordenación	
Situación y ordenación	Previsiones de programación y gestión
	Plazo aprobación máximo 1 año
	Tipo de iniciativa Privada



ORDENACION PORMENORIZADA

Instrumento de desarrollo	1º CUATRIENIO	Previsiones de programación y gestión	Plazo aprobación máximo 1 año Tipo de iniciativa Privada
de planeamiento			
de Ordenación	Plan Parcial de Ordenación		

Situación y ordenación

PARQUE EMPRESARIAL 1

ORDENACION ESTRUCTURAL

definición del ámbito	
tipo: Sector	Urbanizable
Superficie: 56.368 m ²	Sectorizado
Uso e intensidad global	
Uso: Industrial	
Edificabilidad: 0,75 m ² /m ² _s	
Aprovechamiento	
Área de reparto: SUS-AR.7	m ² UTC/ m ² s
A. Medio: 0,5683	m ²
A. Objetivo sector: 32.035	UTC
Coef. Ponderación: 1,0000	m ² UTC
A. Homogeneizado: 32.035	m ²
A. Subjetivo del sector: 28.832	m ²
A. 10% Municipal: 3.204	m ²

ORDENACION PORMENORIZADA

Usos pormenorizados	
IND. INTENSIVO 25 (1,25) % m ²	% m ²
IND. EXTENSIVO 50 (1,00) % m ²	% m ²
Reservas mínimas para dotaciones locales	
Espacios libres 10	%St
Equipamientos 4	%St
Aparcamientos públicos 0,5	plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar la zona este del núcleo urbano, adyacente a la variante de la población, con un sector de uso industrial, así como la localización de sistemas locales y generales.
La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.

Potestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.

SS.GG. Adscritos al AR-7

PARQUE EMPRESARIAL 1

ORDENACION ESTRUCTURAL

Definición del ámbito	
tipo:	Sistemas Generales Adscritos
Superficie:	85.878 m ²
Régimen del suelo	
Clasificación:	Urbanizable
Categoría:	Sectorizado
Uso global	
S.G. Equipamiento:	SG.EQ.6: 9.962 m ²
S.G. Espacios Libres:	SG.EL.16: 9.742 m ²
S.G. Espacios Libres:	SG.EL.17: 9.795 m ²
S.G. Espacios Libres:	SG.EL.9: 20.380 m ²
S.G. Espacios Varios:	SG. VI.1: 35.999 m ²
Aprovechamiento	
Área de reparto:	SUS-AR.7
A. Medio:	0,75 m ² UTC/ m ² s

ORDENACION PORMENORIZADA

Instrumento de planeamiento de desarrollo	
Plan Especial o Proyecto de obras de urbanización, según la entidad de la actuación.	Existente
Previsiones de programación y gestión	
Cesión del suelo	Inmediata planes
Plazo	máximo 1 año
Aprobación:	

ORDENACION PORMENORIZADA

Objetivos y criterios de ordenación
 Preceptivos y vinculantes:
 Se urbanizará y se ordenará.
 Polestativos:
 El documento de actuación definirá las actuaciones pormenorizadas a realizar.

Situación y ordenación



Sector SUS-8.1

PARQUE EMPRESARIAL 2

ORDENACION ESTRUCTURAL

definición del ámbito		régimen del suelo	
tipo:	Sector	Clasificación:	Urbanizable
Superficie:	72.880 m ²	Categoría:	Sectorizado
Uso e intensidad global		Aprovechamiento	
Uso:	Industrial	Área de reparto:	SUS-AR 8
Edificabilidad:	0,95 m ² /m ² _s	A. Medio:	0,5986 m ² UTC/ m ² _s
		A. Objetivo sector:	43.625 m ² UTC
		Coef. Ponderación:	1,0000 UTC
		A. Homogeneizado:	43.625 m ² UTC
		A. Subjetivo del sector:	39.262 m ²
		A. 10% Municipal:	4.363 m ²

ORDENACION PORMENORIZADA

Usos pormenorizados		Reservas mínimas para dotaciones locales	
IND. INTENSIVO	25 (1,25) % m ²	Espacios libres	10 %St
IND. EXTENSIVO	50 (1,00) % m ²	Equipamientos	4 %St
		Aparcamientos públicos	0,5 plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

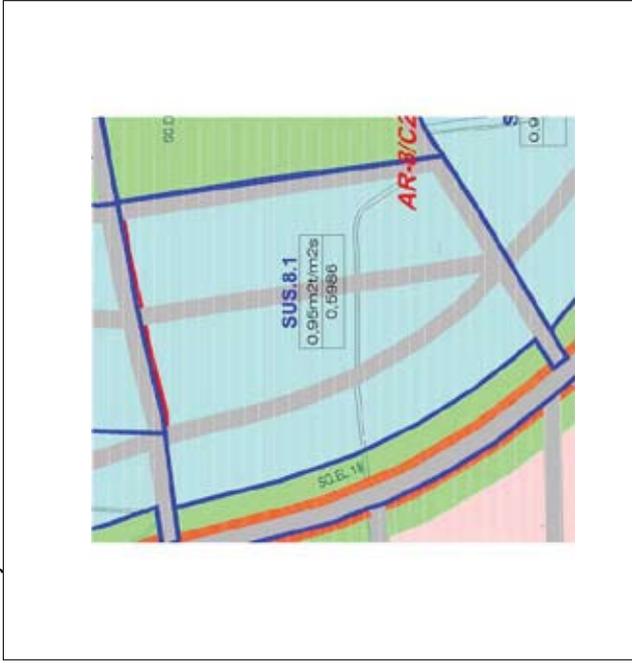
Preceptivos y vinculantes. Se trata de ordenar la zona este del núcleo urbano, adyacente a la variante de la población, con un sector de uso industrial, así como la localización de sistemas locales y generales.
La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.

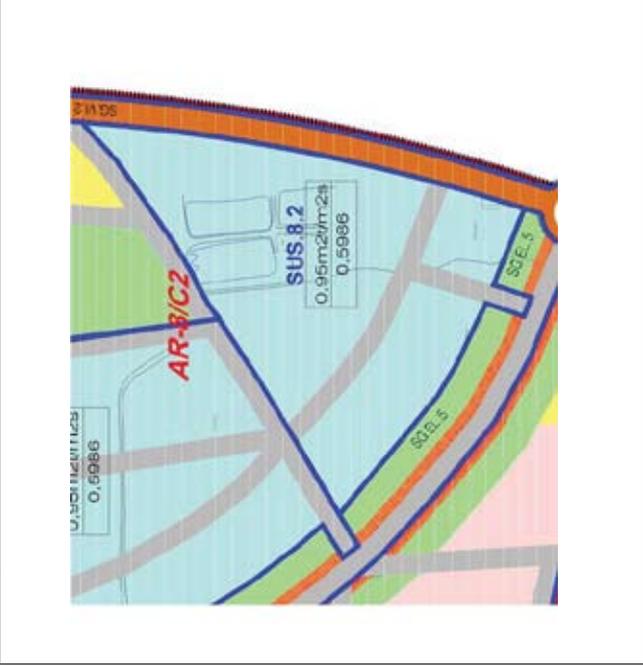
Polestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.

ORDENACION PORMENORIZADA

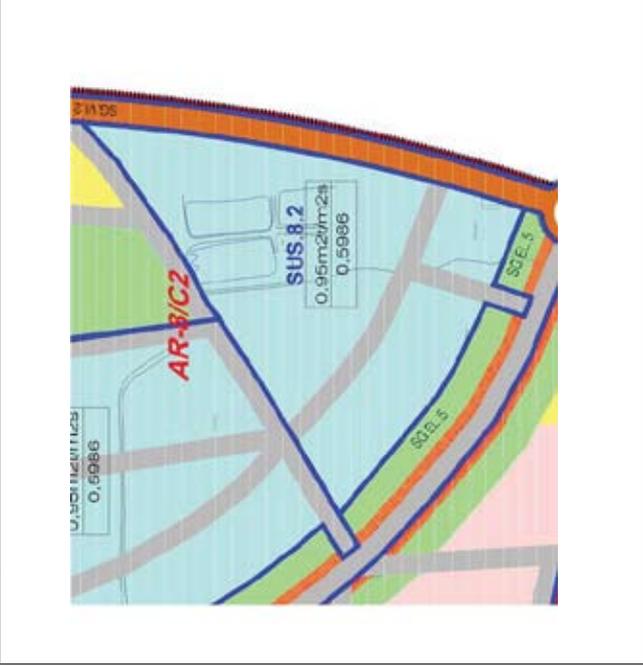
	2º CUATRIENIO
Instrumento de desarrollo	
Instrumento de planeamiento de desarrollo	
Plan Parcial de Ordenación	
Previsiones de programación y gestión	
Plazo de aprobación preferente	máximo 5 años
Tipo de iniciativa	Privada

Situación y ordenación



Sector SUS-8.2	PARQUE EMPRESARIAL 2	
ORDENACION PORMENORIZADA		
definición del ámbito tipo: Sector Superficie: 47.001 m ²	régimen del suelo Clasificación: Urbanizable Categoría: Sectorizado	2º CUATRIENIO Instrumento de desarrollo Plan Parcial de Ordenación Previsiones de programación y gestión Plazo aprobación: máximo 5 años Tipo de iniciativa: Privada preferente
Uso e intensidad global Uso: Industrial Edificabilidad: 0,95 m ² /m ² _s	Aprovechamiento Área de reparto: SUS-AR.8 A. Medio: 0.5986 m ² UTC/ m ² s A. Objeto sector: 28.134 m ² Coef. Ponderación: 1,0000 UTC A. Homogeneizado: 28.134 m ² UTC A. Subjetivo del sector: 25.321 m ² A. 10% Municipal: 2.813 m ²	Situación y ordenación 
ORDENACION PORMENORIZADA		
Usos pormenorizados IND. INTENSIVO 25 (1,25) % m ² IND. EXTENSIVO 50 (1,00) % m ²	Reservas mínimas para dotaciones locales Espacios libres 10 %St Equipamientos 4 %St Aparcamientos públicos 0,5 plazas/100 m ²	Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar la zona este del núcleo urbano, adyacente a la variante de la población, con un sector de uso industrial, así como la localización de sistemas locales y generales. La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales. Potestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.

ORDENACION PORMENORIZADA

	2º CUATRIENIO	
Instrumento de desarrollo Plan Parcial de Ordenación	Previsiones de programación y gestión Plazo aprobación: máximo 5 años Tipo de iniciativa: Privada preferente	Situación y ordenación 

SS.GG. Adscritos al AR-8 PARQUE EMPRESARIAL 2

ORDENACION ESTRUCTURAL	
Definición del ámbito	Régimen del suelo
tipo: Sistemas Generales Adscritos	Clasificación: Urbanizable
Superficie: 70.380 m ²	Categoría: Sectorizado
Uso global	Aprovechamiento
S.G. Equipamiento: SG.EQ.7: 12.826 m ²	Área de reparto: SUS-AR.8
S.G. Espacios Libres: SG.EL.18: 10.404 m ²	
S.G. Espacios Libres: SG.EL.5: 7.877 m ²	m ² UTC/
S.G. Espacios Libres: SG.EL.10: 23.701 m ²	A. Medio: 0,5986
S.G. Espacios Vario: SG. VI.2: 15.572 m ²	m ² s

ORDENACION PORMENORIZADA	
Instrumento de planeamiento de desarrollo	Previsiones de programación y gestión
Plan Especial o Proyecto de obras de urbanización, según la entidad de la actuación.	Cesión del suelo: Existente
	Plazo: inmediata planes
	Aprobación: máximo 1 año

ORDENACION PORMENORIZADA

<p>Objetivos y criterios de ordenación</p> <p>Preceptivos y vinculantes:</p> <p>Se urbanizará y se ordenará.</p> <p>Polestativos:</p> <p>El documento de actuación definirá las actuaciones pormenorizadas a realizar.</p>	<p>Situación y ordenación</p>
--	--------------------------------------

Sector SUS-9.1

ORDENACION PORMENORIZADA

definición del ámbito

tipo: Sector
Superficie: 10,294 m²

régimen del suelo

Clasificación: Urbanizable
Categoría: Sectorizado

1º CUATRIENIO

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Plan Parcial de Ordenación

Previsiones de programación y gestión

Plazo aprobación máximo, 1 año
Tipo de iniciativa Privada preferente

Uso e intensidad global

Uso:	Industrial	m ² /m ² s
Edificabilidad:	0,65	

Aprovechamiento

Área de reparto:	SUS-AR.9	m ² UTC/ m ² s
A. Medio:	0,5848	
A. Objetivo sector:	6,020	m ² UTC
Coef. Ponderación:	1,0000	
A. Homogeneizado:	6,020	m ² UTC
A. Subjetivo del sector:	5,418	m ² UTC
A. 10% Municipal:	602	m ² UTC

Situación y ordenación



ORDENACION PORMENORIZADA

Usos pormenorizados

IND. INTENSIVO	50 (1,00)	% m ²
IND. EXTENSIVO	25 (0,75)	% m ²

Reservas mínimas para dotaciones locales

Espacios libres	10	%St
Equipamientos	4	%St
Aparcamientos públicos	0,5	plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar la zona norte del municipio con un sector de uso industrial, así como la localización de sistemas locales y generales SGEL.
La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.

Polestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.

ORDENACION PORMENORIZADA

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar la zona norte del municipio con un sector de uso industrial, así como la localización de sistemas locales y generales SGEL.
La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.

Polestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.

Sector SUS-9.2

ORDENACION ESTRUCTURAL

definición del ámbito

tipo: Sector
Superficie: 12.838 m²

régimen del suelo

Clasificación: Urbanizable
Categoría: Sectorizado

Uso e intensidad global

Uso:	Industrial	m ² /m ² _s
Edificabilidad:	0,65	

Aprovechamiento

Área de reparto:	SUS-AR.9	m ² UTC/ m ² s
A. Medio:	0,5848	
A. Objetivo sector:	7,508	UTC
Coef. Ponderación	1,0000	
A. Homogeneizado:	7,508	m ² UTC
A. Subjetivo del sector:	6,757	
A. 10% Municipal:	751	m ² t

ORDENACION PORMENORIZADA

Usos pormenorizados

IND. INTENSIVO	50 (1,00)	% m ² t
IND. EXTENSIVO	25 (0,75)	% m ² t

Reservas mínimas para dotaciones locales

Espacios libres	10	%St
Equipamientos	4	%St
Aparcamientos públicos	0,5	plazas/100 m ² t

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar la zona norte del municipio con un sector de uso industrial, así como la localización de sistemas locales y generales SGEL.
La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.

Potestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.

ORDENACION PORMENORIZADA

1º CUATRIENIO

Instrumento de desarrollo de planeamiento de

Plan Parcial de Ordenación

Previsiones de programación y gestión

Plazo aprobación máximo 1 año
Tipo de iniciativa Privada

Situación y ordenación

SS.GG. Adscritos al AR-9	
ORDENACION ESTRUCTURAL	
Definición del ámbito	Régimen del suelo
tipo: Sistemas Generales Adscritos	Clasificación: Urbanizable
Superficie: 2.577 m ²	Categoría: Sectorizado
Uso global	Aprovechamiento
S.G. Equipamiento: SG.EQ.11: 844 m ²	Área de reparto: SUS-AR.9
S.G. Espacios Libres: SG.EL.19: 1.733 m ²	A. Medio: 0,5848 m ² UTC/ m ² s
ORDENACION PORMENORIZADA	
Instrumento de planeamiento de desarrollo	Previsiones de programación y gestión
Plan Especial o Proyecto de obras de urbanización, según la entidad de la actuación.	Cesión del suelo: Existente
	Plazo: máximo 1 año
	Aprobación: 7

ORDENACION PORMENORIZADA	
Objetivos y criterios de ordenación	
Preceptivos y vinculantes: Se urbanizará y se ordenará. Potestativos: El documento de actuación definirá las actuaciones pormenorizadas a realizar.	
Situación y ordenación	

ORDENACION PORMENORIZADA

	1º CUATRIENIO	
Instrumento de planeamiento de desarrollo	Previsiones de programación y gestión	
Plan Parcial de Ordenación	Plazo aprobación máximo 1 año Tipo de iniciativa Privada preferente	
Situación y ordenación		
		

ORDENACION PORMENORIZADA

Definición del ámbito	régimen del suelo	
tipo: Sector Superficie: 27.006 m ²	Clasificación: Urbanizable Categoría: Sectorizado	
Uso e intensidad global	Aprovechamiento	
Uso: Industrial Edificabilidad: 0,90 m ² /m ² s	Área de reparto: SUS-AR.10 A. Medio: 0,5998 m ² UTC/ A. Objetivo sector: 16.198 m ² Coef. Ponderación: 1,0000 UTC A. Homogeneizado: 16.198 m ² UTC A. Subjetivo del sector: 14.578 m ² A. 10% Municipal: 1.620 m ²	

ORDENACION PORMENORIZADA

Usos pormenorizados	Reservas mínimas para dotaciones locales	
IND. INTENSIVO 50 (1,00) % m ² IND. EXTENSIVO 25 (0,75) % m ²	Espacios libres 10 %St Equipamientos 4 %St Aparcamientos públicos 0,5 plazas/100 m ²	
Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo		
Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar la zona norte del municipio con un sector de uso industrial, así como la localización de sistemas locales y generales SGE.L. La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.		
Polestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.		

Sector SUS-10.2

ORDENACION PORMENORIZADA

Instrumento de desarrollo

Plan Parcial de Ordenación

1º CUATRIENIO

Previsiones de programación y gestión

Plazo aprobación máximo 1 año
Tipo de iniciativa Privada

Situación y ordenación



Sector SUS-10.2

ORDENACION ESTRUCTURAL

definición del ámbito

tipo: Sector
Superficie: 5.967 m²

régimen del suelo

Clasificación: Urbanizable
Categoría: Sectorizado

Uso e intensidad global

Uso: Industrial
Edificabilidad: 0,90 m²/m²s

Aprovechamiento

Área de reparto:	SUS-AR.10	m ² UTC/ m ² s
A. Medio:	0,5998	m ²
A. Objetivo sector:	3.579	UTC
Coef. Ponderación	1,0000	m ² UTC
A. Homogeneizado:	3.579	m ² UTC
A. Subjetivo del sector:	3.221	m ² t
A. 10% Municipal:	358	m ² t

ORDENACION PORMENORIZADA

Usos pormenorizados		Reservas mínimas para dotaciones locales	
IND. INTENSIVO	50 (1,00) % m ² t	Espacios libres	10 %St
IND. EXTENSIVO	25 (0,75) % m ² t	Equipamientos	4 %St
		Aparcamientos públicos	0,5 plazas/100 m ²

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar la zona norte del municipio con un sector de uso industrial, así como la localización de sistemas locales y generales SGEL.
La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.

Potestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.

SS.GG. Adscritos al AR-10	
ORDENACION ESTRUCTURAL	
Definición del ámbito	Régimen del suelo
tipo: Sistemas Generales Adscritos	Clasificación: Urbanizable
Superficie: 16.503 m ²	Categoría: Sectorizado
Uso global	Aprovechamiento
S.G. Equipamiento: SG.EQ.10: 6.155 m ²	Área de reparto: SUS-AR.10
S.G. Espacios Libres: SG.EL.11: 10.348 m ²	A. Medio: 0,5998 m ² UTC/ m ² s
ORDENACION PORMENORIZADA	
Instrumento de planeamiento de desarrollo	Previsiones de programación y gestión
Plan Especial o Proyecto de obras de urbanización, según la entidad de la actuación.	Cesión del suelo: Existente
	Plazo: máximo 1 año
	Aprobación:

ORDENACION PORMENORIZADA	
Objetivos y criterios de ordenación	
Preceptivos y vinculantes: Se urbanizará y se ordenará. Potestativos: El documento de actuación definirá las actuaciones pormenorizadas a realizar.	
Situación y ordenación	

Sector SUS-11	
ORDENACION ESTRUCTURAL	
definición del ámbito	régimen del suelo
tipo: Sector Superficie: 20.601 m ²	Clasificación: Urbanizable Categoría: Sectorizado
Uso e intensidad global	Aprovechamiento
Uso: Industrial	Área de reparto: SUS-AR.11
Edificabilidad: 0,60 m ² /m ² s	A. Medio: 0,60 m ² UTC/ m ² s
	A. Objetivo sector: 12.361 m ²
	Coef. Ponderación: 1,0000 UTC
	A. Homogeneizado: 12.361 m ² UTC
	A. Subjetivo del sector: 11.125 m ²
	Exceso A. Subjetivo: - m ²
	A. 10% Municipal: 1.236 m ²

SG.EQ.3: 2.553 m²
SG.EL.20: 3.949 m²

ORDENACION PORMENORIZADA	
Usos pormenorizados	Reservas mínimas para dotaciones locales
IND. INTENSIVO 50 (1,00) % m ²	Espacios libres 10 %St
IND. EXTENSIVO 25 (0,75) % m ²	Equipamientos 4 %St
Terciario 25 (1,25) % m ²	Aparcamientos públicos 0,5 plazas/100 m ²
Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo	
Preceptivos y vinculantes: Se trata de ordenar la zona norte del municipio con un sector de uso industrial, así como la localización de sistemas locales y generales SGEL.	
La ordenación vinculante es la correspondiente a los sistemas generales.	
Potestativos: Las alineaciones se determinarán pormenorizadamente en el Plan Parcial, así como la ubicación de las dotaciones.	

ORDENACION PORMENORIZADA	
Instrumento de desarrollo	1º CUATRIENIO
Plan Parcial de Ordenación	Previsiones de programación y gestión
	Plazo aprobación máximo 1 año
	Tipo de iniciativa Privada
Situación y ordenación	

AMBITO 1	SUNS-1
ORDENACION ESTRUCTURAL	
definición del ámbito	
tipo: Superficie:	SUNS 1 55.990 m ²
régimen del suelo	
Clasificación: Categoría:	Urbanizable No Sectorizado
Usos globales incompatibles	
Industrial	Plan Sectorización

ORDENACION PORMENORIZADA
Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento
<p>Preceptivos y vinculantes: Ordenación de la zona sureste del núcleo urbano, entre la ronda sur y el suelo no urbanizable. Se desarrollará a través del uso global residencial de baja densidad, con una densidad media de 15 viviendas/ha.</p> <p>La ordenación vinculante es la reflejada. Se estudiará, previo a sectorización, en coordinación con el Organismo ferroviario, la capacidad-suficiencia de los pasos ferroviarios.</p> <p>Para poder desarrollar el ámbito, deberá llevarse a cabo previamente la desafectación de la vía pecuaria correspondiente.</p> <p>Potestativos: La posible sectorización se establece orientativamente, a establecer en el Plan de Sectorización. Las dotaciones serán del 5 % St el SGEL y del 2.5 % St el SGEQ.</p>

ORDENACION PORMENORIZADA	
Instrumento de planeamiento	Previsiones de programación y gestión
Plan de Sectorización	Plazo máximo de aprobación: Según normativa. Tipo de iniciativa: iniciativa privada preferente
Situación y ordenación	

AMBITO 2		SUNS-2	
ORDENACION ESTRUCTURAL definición del ámbito			
tipo:	SUNS 2	régimen del suelo	
Superficie:	46.237 m ²	Clasificación:	Urbanizable
		Categoría:	No Sectorizado
Usos globales incompatibles		Area de reparto	
Industrial		Definir	Plan
		Sectorización	

ORDENACION PORMENORIZADA
Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento
Preceptivos y vinculantes: Ordenación de la zona sureste del núcleo urbano, entre la ronda sur y el suelo no urbanizable. Se desarrollará a través del uso global residencial de baja densidad, con una densidad media de 15 viviendas/ha. La ordenación vinculante es la reflejada. Se estudiará, previo a sectorización, en coordinación con el Organismo ferroviario, la capacidad-suficiencia de los pasos ferroviarios. Para poder desarrollar el ámbito, deberá llevarse a cabo previamente la desafectación de la vía pecuaria correspondiente.
Potestativos: La posible sectorización se establece orientativamente, a establecer en el Plan de Sectorización. Las dotaciones serán del 5 % St, el SGEI y del 2,5 % St, el SGEQ.

ORDENACION PORMENORIZADA	
Instrumento de planeamiento	Previsiones de programación y gestión
Plan de Sectorización	Plazo máximo de aprobación: Según normativa. Tipo de iniciativa: iniciativa privada
Situación y ordenación	

AMBITO 3

SUNS-3

ORDENACION ESTRUCTURAL

definición del ámbito

tipo: SUNS 3
Superficie: 55.251 m²

régimen del suelo

Clasificación: Urbanizable
Categoría: No Sectorizado

Usos globales incompatibles

Industrial

Area de reparto

Definir Plan Sectorización

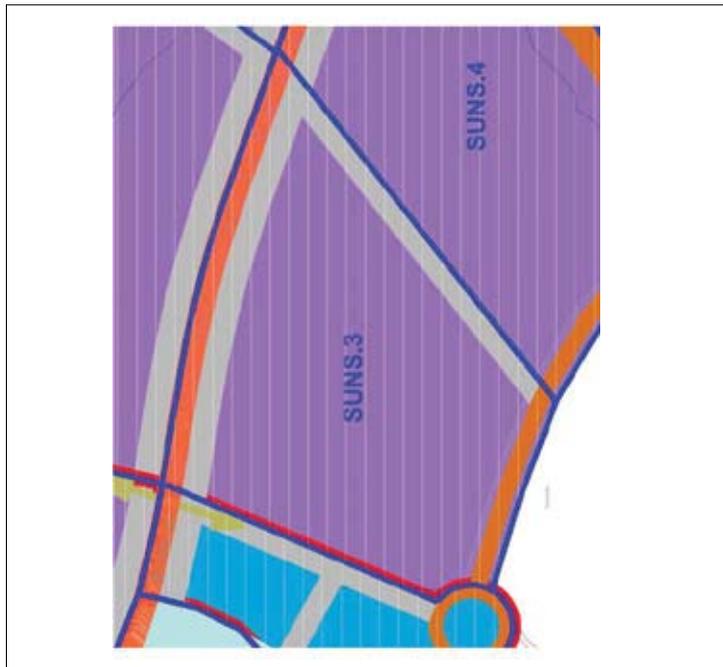
ORDENACION PORMENORIZADA

Instrumento de planeamiento

Plan de Sectorización

Previsiones de programación y gestión
Plazo máximo aprobación Tipo de iniciativa preferente de iniciativa privada

Situación y ordenación



ORDENACION PORMENORIZADA

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento

Preceptivos y vinculantes: Ordenación de la zona sureste del núcleo urbano, entre la ronda sur y el suelo no urbanizable. Se desarrollará a través del uso global residencial de baja densidad, con una densidad media de 15 viviendas/ha.

La ordenación vinculante es la reflejada. Se estudiará, previo a sectorización, en coordinación con el Organismo ferroviario, la capacidad-suficiencia de los pasos ferroviarios.

Potestativos: La posible sectorización se establece orientativamente, a establecer en el Plan de Sectorización. Las dotaciones serán del 5 % St el SGEEL y del 2,5 % St el SGEQ.

AMBITO 4

SUNS-4

ORDENACION ESTRUCTURAL

definición del ámbito

tipo: SUNS 4
Superficie: 59.352 m²

régimen del suelo

Clasificación: Urbanizable
Categoría: No Sectorizado

Usos globales incompatibles

Industrial

Area de reparto

Definir Plan Sectorización

ORDENACION PORMENORIZADA

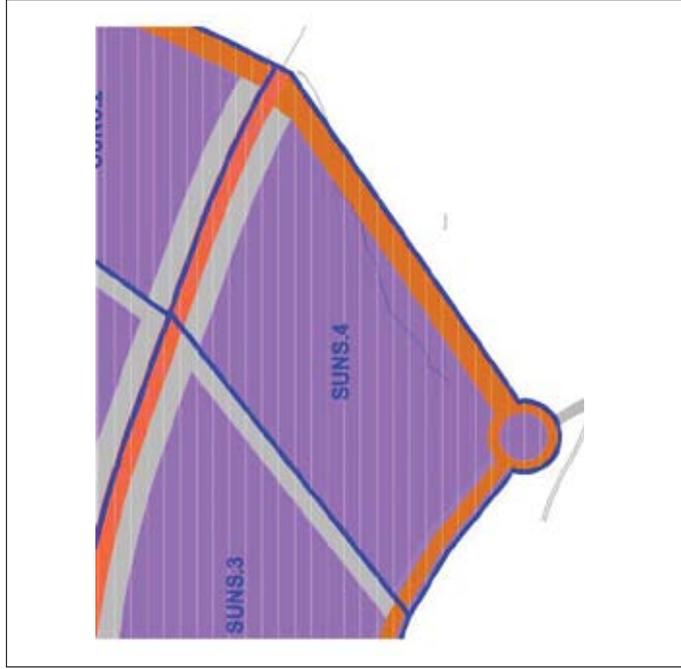
Instrumento de planeamiento

Plan de Sectorización

Previsiones de programación y gestión

Plazo máximo de aprobación: Según normativa.
Tipo de iniciativa: iniciativa privada preferente

Situación y ordenación



ORDENACION PORMENORIZADA

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento

Preceptivos y vinculantes: Ordenación de la zona sureste del núcleo urbano, entre la ronda sur y el suelo no urbanizable. Se desarrollará a través del uso global residencial de baja densidad, con una densidad media de 15 viviendas/ha.

La ordenación vinculante es la reflejada. Se estudiará, previo a sectorización, en coordinación con el Organismo ferroviario, la capacidad-suficiencia de los pasos ferroviarios.

Potestativos: La posible sectorización se establece orientativamente, a establecer en el Plan de Sectorización. Las dotaciones serán del 5 % St el SGEI y del 2,5 % St el SGEQ.

AMBITO 5

SUNS-5

ORDENACION ESTRUCTURAL	
definición del ámbito	
tipo:	SUNS 5
Superficie:	84.343 m ²
régimen del suelo	
Clasificación:	Urbanizable
Categoría:	No Sectorizado
Usos globales incompatibles (*):	
Industrial	Definir Sectorización
Área de reparto (*):	
	Plan

ORDENACION PORMENORIZADA

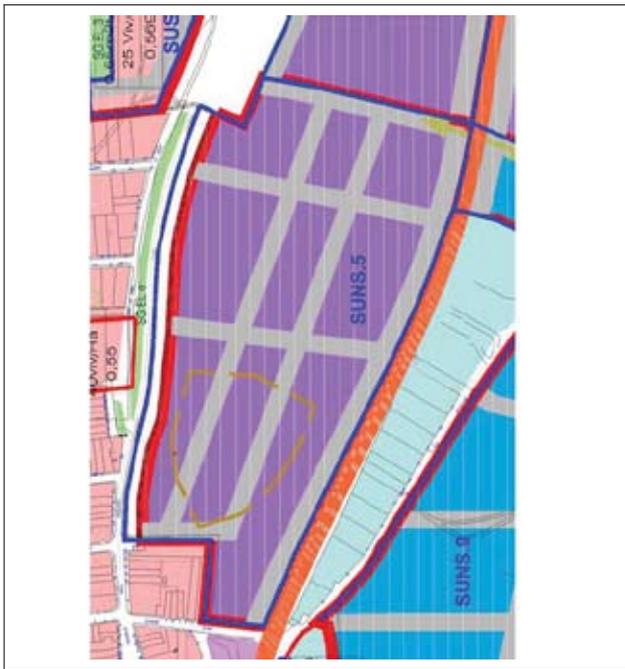
Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento
 Preceptivos y vinculantes: Ordenación de la zona sureste del núcleo urbano, entre la ronda sur y el suelo urbano. Se desarrollará a través del uso global residencial de media densidad, con una densidad media de 30 viviendas/ha. La ordenación vinculante es la reflejada.
 Potestativos: La posible sectorización se establece orientativamente, a establecer en el Plan de Sectorización. Las dotaciones serán del 5 % St el SGEL y del 2,5 % St el SGEQ.

Nota.- El Plan de sectorización preverá la realización de una actividad arqueológica al objeto de fijar los límites precisos y su evaluación, debiendo calificarse como espacios libres los suelos afectados, garantizando una adecuada preservación del yacimiento arqueológico.

ORDENACION PORMENORIZADA

Instrumento de planeamiento	Previsiones de programación y gestión
Plan de Sectorización	Plazo máximo de aprobación preferente
	Tipo de iniciativa privada

Situación y ordenación



AMBITO 6.1	SUNS-6.1
ORDENACION ESTRUCTURAL	
definición del ámbito	
tipo: Superficie:	SUNS 6.1 61.118 m ²
régimen del suelo	
Clasificación: Categoría:	Urbanizable No Sectorizado
Usos globales incompatibles	
Industrial	
Area de reparto	
Definir Sectorización	Plan

ORDENACION PORMENORIZADA

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento

Preceptivos y vinculantes: Ordenación de la zona sur del núcleo urbano, entre el ámbito urbano y el suelo no urbanizable. Se desarrollará a través del uso global residencial de media densidad, con una densidad media de 30 viviendas/ha. La ordenación vinculante es la reflejada. Se estudiará, previo a sectorización, en coordinación con el Organismo ferroviario, la capacidad-suficiencia de los rasos ferroviarios. Para poder desarrollar el ámbito, deberá levantarse a cabo previamente la desafectación de la vía pecuaria correspondiente.

Potestativos: La posible sectorización se establece orientativamente, a establecer en el Plan de Sectorización. Las dotaciones serán del 5 % St el SGEL y del 2.5 % St el SGEQ.

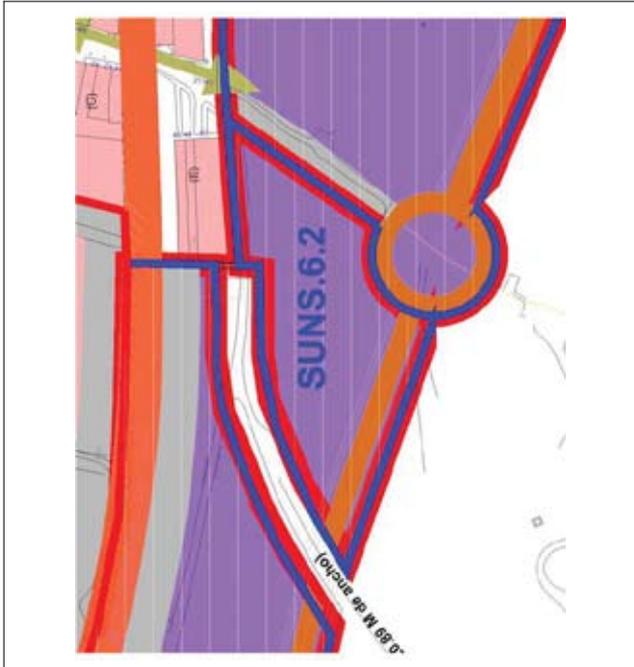
Nota.- El Plan de sectorización preverá la realización de una actividad arqueológica al objeto de fijar los límites precisos y su evaluación, debiendo calificarse como espacios libres los suelos afectados, garantizando una adecuada preservación del yacimiento arqueológico.

ORDENACION PORMENORIZADA

<p>Instrumento de planeamiento</p> <p>Plan de Sectorización</p>	<p>Previsiones de programación y gestión</p> <p>Plazo máximo de aprobación de preferente: iniciativa privada</p>
--	---

Situación y ordenación

AMBITO 6.2	SUNS-6.2		
ORDENACION ESTRUCTURAL			
régimen del suelo			
tipo:	SUNS 6.2	Clasificación:	Urbanizable
Superficie:	8.937 m ²	Categoría:	No Sectorizado
Usos globales incompatibles			
Industrial	Definir Plan Sectorización		
ORDENACION PORMENORIZADA			
<p>Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento</p> <p>Preceptivos y vinculantes: Ordenación de la zona sur del núcleo urbano, entre el ámbito urbano y el suelo no urbanizable. Se desarrollará a través del uso global residencial de media densidad, con una densidad media de 30 viviendas/ha. La ordenación vinculante es la reflejada. Se estudiará, previo a sectorización, en coordinación con el Organismo ferroviario, la capacidad-suficiencia de los pasos ferroviarios. Para poder desarrollar el ámbito, deberá llevarse a cabo previamente la desafectación de la vía pecuaria correspondiente.</p> <p>Potestativos: La posible sectorización se establece orientativamente, a establecer en el Plan de Sectorización. Las dotaciones serán del 5 % St el SGEL y del 2.5 % St el SGEQ.</p>			

ORDENACION PORMENORIZADA	
Instrumento de planeamiento	Previsiones de programación y gestión
Plan de Sectorización	Plazo máximo de aprobación: Según normativa. Tipo de iniciativa: privada preferente
Situación y ordenación	
	

AMBITO 7		SUNS-7	
ORDENACION ESTRUCTURAL			
definición del ámbito		régimen del suelo	
tipo:	SUNS 7	Urbanizable	
Superficie:	93.240 m ²	Clasificación:	No Sectorizado
Usos globales incompatibles		Area de reparto	
Industrial		Definir	Plan
		Sectorización	

ORDENACION PORMENORIZADA

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento

Preceptivos y vinculantes: Ordenación de la zona sur del núcleo urbano, entre el ámbito urbano y el suelo no urbanizable. Se desarrollará a través del uso global residencial de media densidad, con una densidad media de 30 viviendas/ha.

La ordenación vinculante es la reflejada. Se estudiará, previo a sectorización, en coordinación con el Organismo ferroviario, la capacidad-suficiencia de los pasos ferroviarios. Para poder desarrollar el ámbito, deberá llevarse a cabo previamente la desactivación de la vía pecuaria correspondiente.

Potestativos: La posible sectorización se establece orientativamente, a establecer en el Plan de Sectorización. Las dotaciones serán del 5 % St el SGEL y del 2,5 % St el SGEQ.

Nota.- El Plan de sectorización preverá la realización de una actividad arqueológica al objeto de fijar los límites precisos y su evaluación, debiendo calificarse como espacios libres los suelos afectados, garantizando una adecuada preservación del yacimiento arqueológico.

ORDENACION PORMENORIZADA

Instrumento de planeamiento	Previsiones de programación y gestión
Plan de Sectorización	Plazo máximo de aprobación de iniciativa preferente
	Tipo de iniciativa privada

Situación y ordenación

AMBITO 8	SUNS-8
ORDENACION ESTRUCTURAL	
definición del ámbito	
tipo: Superficie:	SUNS 8 58.531 m ²
régimen del suelo	
Clasificación: Categoría:	Urbanizable No Sectorizado
Usos globales incompatibles	
Industrial	
Area de reparto	
Definir Sectorización	Plan

ORDENACION PORMENORIZADA

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento
 Preceptivos y vinculantes: Ordenación de la zona oeste del núcleo urbano, entre el ámbito urbano y urbanizable y el suelo no urbanizable. Se desarrollará a través del uso global residencial de media densidad, con una densidad media de 30 viviendas/ha.
 La ordenación vinculante es la reflejada. Se estudiará, previo a sectorización, en coordinación con el Organismo ferroviario, la capacidad/suficiencia de los pasos ferroviarios. Para poder desarrollar el ámbito, deberá llevarse a cabo previamente la desalectación de la vía pecuaria correspondiente.

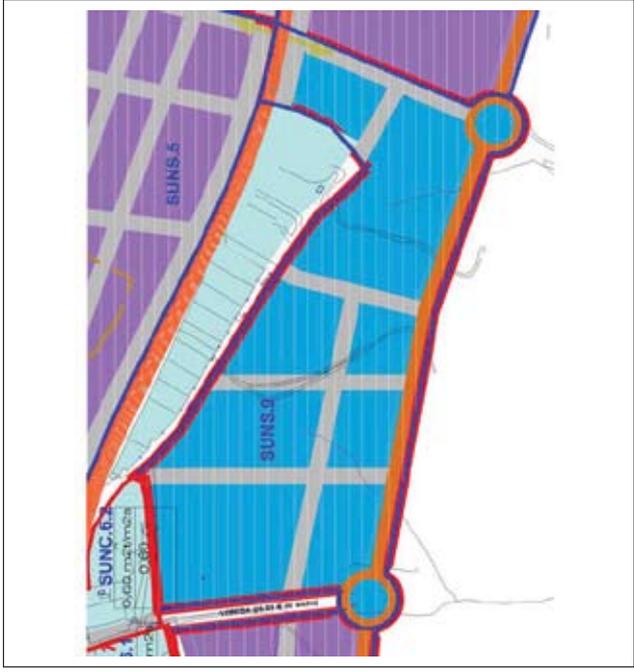
Potestativos: La posible sectorización se establece orientativamente, a establecer en el Plan de Sectorización. Las dotaciones serán del 5 % St el SGEL y del 2,5 % St el SGEQ.

Nota.- El Plan de sectorización preverá la realización de una actividad arqueológica al objeto de fijar los límites precisos y su evaluación, debiendo calificarse como espacios libres los suelos afectados, garantizando una adecuada preservación del yacimiento arqueológico.

ORDENACION PORMENORIZADA

Instrumento de planeamiento	Previsiones de programación y gestión
Plan de Sectorización	Plazo máximo de aprobación de tipo de iniciativa preferente
Situación y ordenación	

AMBITO 9	SUNS-9		
ORDENACION ESTRUCTURAL			
definición del ámbito			
tipo:	SUNS 9	régimen del suelo	
Superficie:	97.798 m ²	Clasificación:	Urbanizable
		Categoría:	No Sectorizado
Usos globales incompatibles		Area de reparto	
Residencial y Turístico		Definir Plan Sectorización	
ORDENACION PORMENORIZADA			
Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento			
<p>Preceptivos y vinculantes: Ordenación de la zona sureste del núcleo urbano, entre la ronda sur y el suelo urbano. Se desarrollará a través del uso global industrial con un aprovechamiento medio de 0.6. La ordenación vinculante es la reflejada. Se estudiará, previo a sectorización, en coordinación con el Organismo ferroviario, la capacidad-suficiencia de los pasos ferroviarios.</p> <p>Para poder desarrollar el ámbito, deberá llevarse a cabo previamente la desafectación de la vía pecuaria correspondiente.</p> <p>Potestativos: La posible sectorización se establece orientativamente, a establecer en el Plan de Sectorización. Las dotaciones serán del 5 % St el SGEL y del 2.5 % St el SGEQ.</p>			

ORDENACION PORMENORIZADA	
Instrumento de planeamiento	Previsiones de programación y gestión
Plan de Sectorización	Plazo máximo de aprobación: Según normativa. Tipo de iniciativa: iniciativa privada
Situación y ordenación	
	

ORDENACION PORMENORIZADA

Instrumento de planeamiento

Plan de Sectorización

Previsiones de programación y gestión

Plazo máximo aprobación: Según normativa.
 Tipo de iniciativa: privada

Situación y ordenación



AMBITO 10

SUNS-10

ORDENACION ESTRUCTURAL

definición del ámbito

tipo: SUNS 10
 Superficie: 82.453 m²

régimen del suelo

Clasificación: Urbanizable
 Categoría: No Sectorizado

Usos globales incompatibles

Industrial

Area de reparto

Definir Plan Sectorización

ORDENACION PORMENORIZADA

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento

Preceptivos y vinculantes: Ordenación de la zona sureste del núcleo urbano, entre la ronda sur y el suelo urbano. Se desarrollará a través del uso global residencial de media densidad, con una densidad media de 25 viviendas/ha. La ordenación vinculante es la reflejada.

Para poder desarrollar el ámbito, deberá llevarse a cabo previamente la desafectación de la vía pecuaria correspondiente.

Potestativos: La posible sectorización se establece orientativamente, a establecer en el Plan de Sectorización. Las dotaciones serán del 5 % St el SGEI y del 2,5 % St el SGEQ.

3. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ACUERDO de 21 de septiembre de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. De conformidad con las negociaciones previas celebradas por el Grupo de Trabajo constituido por Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía de 25 de febrero de 2015, para el estudio y propuesta de solución de la discrepancia competencial manifestada en relación con determinados preceptos de la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 309, de 23 de diciembre de 2014, ambas partes consideran solventada parcialmente la misma de acuerdo con los siguientes compromisos:

1.º Ambas partes entienden que la previsión de que las «Administraciones Públicas competentes podrán comprobar en cualquier momento por sí mismas, de oficio o a instancia de parte interesada, el cumplimiento de los requisitos legal y reglamentariamente establecidos por sí mismas» del artículo 10.1 debe entenderse sin perjuicio de la potestad de autoorganización de las Comunidades Autónomas por cuanto serán éstas las que determinen el órgano o entidad específico que llevará a cabo dicha comprobación.

2.º Ambas partes consideran que las referencias a las competencias de ejecución transferidas contempladas en los artículos 15.2 y 25 han de entenderse en el sentido de que se trata de competencias asumidas y ejercidas efectivamente por la Comunidad Autónoma de acuerdo con el respectivo Estatuto de Autonomía y, en su caso, con el Real Decreto de traspaso correspondiente.

2. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 21 de septiembre de 2015

CRISTÓBAL MONTORO ROMERO
Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de autos núm. 1252/2014.

NIG: 1101242C20140005997.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens. 1252/2014. Negociado: B.

De: Doña Vanesa Lojo García.

Procuradora: Doña María Ángeles Asenjo González.

Letrado: Don Manuel Jesús Tey Ariza.

Contra: Don David Vega Fernández.

EDICTO

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1252/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz a instancia de doña Vanesa Lojo García frente a don David Vega Fernández se ha dictado sentencia de fecha 16 de octubre de 2015, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz, sección quinta, en el plazo de veinte días a contar de la notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don David Vega Fernández, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a dieciséis de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 333/2014. (PD. 2654/2015).

NIG: 4109142C20140010466.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 333/2014. Negociado: 5J.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Asociación de Propietarios Sector 23 Plan Parcial 2.

Procuradora: Sra. Ana Isabel Hinojosa García.

Contra: Francisco Javier Jiménez Bermúdez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 333/2014, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla a instancia de Asociación de Propietarios Sector 23 Plan Parcial 2 contra Francisco Javier Jiménez Bermúdez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 137/2015

En Sevilla, a nueve de julio de dos mil quince.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado con el número 333/14 sobre reclamación de cantidad, instados por la Procuradora Sra. Hinojosa García en nombre y representación de Asociación de Propietario del Sector 23 del Plan Parcial núm. Dos del Polígono Aeropuerto «Urbanización Jardines del Edén» bajo la dirección Letrada del Sr/a. Sequeiros Esteve contra don Francisco Javier Jiménez Bermúdez, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que con estimación de la demanda promovida por Asociación de Propietario del Sector 23 del Plan Parcial núm. Dos Polígono Aeropuerto «Urbanización Jardines del Edén» contra don Francisco Javier Jiménez Bermúdez, debo declarar y declaro que la demandada adeuda al demandante la cantidad de 1.139,86 euros condenándole a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que pague al demandante la referida cantidad, con los intereses establecidos en el fundamento de derecho penúltimo, así como al pago de las costas procesales causadas.

Esta sentencia es firme. Contra la misma no cabe interponer recurso de apelación conforme al art. 455.1 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Javier Jiménez Bermúdez, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diez de julio de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 13 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de Juicio Verbal núm. 340/2015.

NIG: 4103842C20150003435.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 340/2015. Negociado:

De: Doña Irene Ferreras Ferreras.

Procurador: Sr. Alfonso Carlos Boza Fernández.

Contra: Doña Rafaela Maestre Gil y doña Laura Fernández González.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 340/2015 seguido a instancia de Irene Ferreras Ferreras frente a Rafaela Maestre Gil y Laura Fernández González se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Dos Hermanas, a 8 de octubre de 2015.

Vistos por Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de esta localidad los presentes autos de Juicio Verbal por reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado con el núm. 340/2015, a instancia de Irene Ferreras Ferreras, representada por el Procurador Alfonso Boza Fernández, y asistida por el Letrado Eduardo González del Corral, contra Laura González Fernández y Rafaela Maestre Gil, en situación de rebeldía procesal,

F A L L O

Estimar en parte la demanda interpuesta, condenando a Laura González Fernández y Rafaela Maestre Gil a abonar solidariamente a Irene Ferreras Ferreras la cantidad de 550 euros, más el interés legal de dicha cantidad desde la interposición de la demanda hasta esta sentencia, a partir de la cual se devengará el interés del artículo 576 LEC hasta el pago, sin condena en costas.

Contra esta sentencia que es firme no cabe recurso.

Notifíquese a las demandadas por edictos a publicar en el tablón y en el BOJA.

Líbrense testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez de Primera Instancia que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública ordinaria en el día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dichas demandadas, Rafaela Maestre Gil y Laura Fernández González, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a trece de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 594/2015.

Procedimiento: Social Ordinario 594/2015. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20150007861.

De: Doña Esther Pastor Palomo.

Contra: Calzados Recogidas S.L., Calzados Pickman S.L.U., Indushoes S.L., y Calzados Sierpes, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 594/2015 se ha acordado citar a Calzados Recogidas S.L., Calzados Pickman S.L.U., Indushoes S.L., y Calzados Sierpes S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12 de abril de 2016 a las 9,50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Calzados Recogidas S.L., Calzados Pickman S.L.U., Indushoes S.L., y Calzados Sierpes S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintitrés de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 374/2015.

Procedimiento: Social Ordinario 374/2015. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20150004705.

De: Doña Edith Gonzales de Molina.

Abogado: Asesoría Juricia CC.OO.

Contra: Don/Doña Ahmad Nknam.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 374/2015 se ha acordado citar a Ahmad Nknam como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3 de diciembre de 2015 a las 12,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a Ahmad Nknam.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a ocho de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 650/2015.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 650/2015. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20150008646.

De: Doña María José Padial Moraga.

Abogado: Manuel Antonio Navarro Maldonado.

Contra: Don José Antonio Jiménez Jiménez y Rutas Turísticas Atalaya, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 650/2015 se ha acordado citar a José Antonio Jiménez Jiménez y Rutas Turísticas Atalaya, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 de diciembre de 2015, a las 9,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Antonio Jiménez Jiménez y Rutas Turísticas Atalaya, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 150.1/2015.

Procedimiento: 575/2014.

Ejecución de títulos judiciales: 150.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20140008424.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Construcciones y Reformas Antonio Jesús Segovia, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 150.1/2015 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones y Reformas Antonio Jesús Segovia, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 20.10.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Iltna. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcciones y Reformas Antonio Jesús Segovia, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 492,44 €, más la cantidad de 79,00 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 571,44 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así, por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Iltno. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y se ha dictado Decreto de fecha 20.10.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 492,44 euros en concepto de principal, más la de 79,00 euros calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional por este Juzgado por Decreto de fecha 25.6.2013 en el procedimiento de ejecución 288.1/2011, dése audiencia a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de la parte ejecutada Construcciones y Reformas Antonio Jesús Segovia, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Reformas Antonio Jesús Segovia, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 706/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 706/2015. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20150009360.

De: Hadda Errougui Hanane.

Contra: Juan Pacheco Larrubia.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 706/2015 se ha acordado citar a don Juan Pacheco Larrubia como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 26 de enero de 2016, a las 9,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Juan Pacheco Larrubia, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 146.1/2015.

Procedimiento: 190/2015.

Ejecución de títulos judiciales: 146.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150001961.

De: Doña María del Carmen Fortes Villegas.

Contra: Muebles Azahar Pelayo, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 146.1/2015 a instancia de la parte actora doña María del Carmen Fortes Villegas contra Muebles Azahar Pelayo, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto de fecha 20.10.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de doña María del Carmen Fortes Villegas contra Muebles Azahar Pelayo, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 2.017,51 €, más la cantidad de 322,80 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 2.340,31 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y se ha dictado Decreto de fecha 20.10.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.017,51 euros en concepto de principal, más la de 322,80 euros calculadas para intereses y gastos, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la página de la Seguridad Social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra de en situación de baja o alta.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorro, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualesquiera otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado Muebles Azahar Pelayo, S.L., mantenga o pueda

contratar con la/s entidad/es financiera/s adherida/s al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se Decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dése la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

- Visto que la empresa ejecutada se encuentra de baja en la Seguridad Social, de fecha 31.1.2014, sin perjuicio de lo anterior dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de insolvencia provisional de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado, Muebles Azahar Pelayo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 824/13.

Procedimiento: 824/13.

Ejecución de títulos judiciales 236/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130008910.

De: Don José Manuel Castro González.

Contra: Construcciones Movimientos y Urbanizaciones, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 236/15, dimanante de los autos 824/13, a instancia de José Manuel Castro González contra Construcciones Movimientos y Urbanizaciones, S.L., en la que con fecha 7.10.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 2.766,28 euros de principal más la cantidad de 600,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a siete de octubre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 945/2014-5.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 945/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140010226.

De: Don Francisco Amores Castañeda.

Contra: Vademecun Café, S.L., Titular de la explotación del servicio de cafetería del Colegio Oficial de Médicos de Sevilla, don Alberto Mejías Catering y Colegio Oficial de Médicos de Sevilla.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 945/2014-5 se ha acordado citar a don Alberto Mejías Catering como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 18 de noviembre de dos mil quince, a las 11,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Alberto Mejías Catering, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintiuno de octubre de dos mil quince.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 163/2013.

NIG: 4109144S20120003499.

Procedimiento: 316/12.

Ejecución núm.: 163/2013. Negociado: 6.

De: Don Benjamín Benedicto del Castillo Barrero.

Contra: Sedas Comercial Instalaciones de Comercio, S.L. (representante don Manuel Ramos Fontanilla).

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 163/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Benjamín Benedicto del Castillo Barrero contra Sedas Comercial Instalaciones de Comercio, S.L., en la que con fecha 26.10.15 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

D E C R E T O

Letrado/a de la Administración de Justicia don Alejandro Cuadra García.
En Sevilla, a veintiséis de octubre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Benjamín Benedicto del Castillo Barrero ha interesado la mejora de embargo sobre los bienes de Sedas Comercial Instalaciones de Comercio, S.L., adoptado en este procedimiento Ejecución de títulos judiciales 163/2013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 612.1 de la LEC establece que cuando un cambio de las circunstancias permita dudar de la suficiencia de bienes embargados en relación con la exacción de la responsabilidad del ejecutado, el ejecutante podrá solicitar la mejora de embargo.

Segundo. En el presente caso, una vez examinadas las actuaciones, se aprecia la insuficiencia alegada por el ejecutante, por lo que es procedente decretar la ampliación de los embargos sobre los bienes de la parte ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar embargados por vía de mejora de embargo el/los siguiente/s bien/es:

- Finca registral núm. 8442, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Trece de Sevilla, al Tomo 1763, Libro 200, Folio 38.

- Finca registral núm. 9520, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Trece de Sevilla, al Tomo 1782, Libro 219, Folio 94.

Procédase a la anotación de dichos embargos.

Firme el presente, expídanse los correspondientes mandamientos para la anotación del embargo decretado.

Para su efectividad, acuerdo librar los correspondientes oficios y/o mandamientos.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de

trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Sedas Comercial Instalaciones de Comercio, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: AL/SV-3/15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Limpieza de todas las dependencias de los órganos judiciales de la provincia de Almería y del edificio de la Audiencia Provincial.
 - c) CPV: 90919200 Servicio de limpieza de oficinas.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 128, de 3 de julio de 2015. BOE número 167, de 14 de julio de 2015. DOUE de fecha 26 de junio de 2015, Referencia 2015/S 121-220894. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2015-0000009750, de 3 de julio de 2015.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 720.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe sin IVA: 360.000,00 euros. IVA, 21%: 75.600,00 euros. Importe total: 435.600,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 21 de septiembre de 2015.
 - b) Fecha de formalización: 14 de octubre de 2015.
 - c) Contratista: Miguel Reche Carricondo (FAMIM), 75207872B.
 - d) Importe de adjudicación: Importe sin IVA: 347.104,96 euros. IVA, 21%: 72.892,04 euros. Importe total: 419.997,00 euros.

Almería, 26 de octubre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT043/15TIC. Expediente ERIS G3: 2015/000076.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento y evolución de las herramientas y tecnologías para la gestión del conocimiento en la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - c) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos veinte euros (478.720,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de cien mil quinientos treinta y un euros con veinte céntimos (100.531,20 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de quinientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y un euros con veinte céntimos (579.251,20 €).
5. Formalización.
 - a) Fecha: 19 de octubre de 2015.
 - b) Contratista: Ayesa Advanced Technologies, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos veintidós euros con cuarenta céntimos (440.422,40 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con setenta céntimos (92.488,70 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de quinientos treinta y dos mil novecientos once euros con diez céntimos (532.911,10 €).

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2015, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2727/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
 - c) Número de expediente: MA-S-02/16 OO.EE.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la red de Centros/Oficinas de Empleo de la provincia de Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos tres mil quinientos ochenta y cuatro euros, IVA excluido (303.584,00 €, IVA excluido).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de licitación.
6. Obtención de documentación e información: En portal de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), y en:
 - a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga.
 - b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, 82.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga 29006.
 - d) Correo electrónico: contratacion.ma.sae@juntadeandalucia.es.
 - e) Telefax: 951 932 808.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 27.11.2015.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación exigida: Grupo U. Subgrupo 1. Categoría C.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 30.11.2015. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

 - b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82. 29006 Málaga.
 - d) Admisión de mejoras: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo
 - b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82.
 - c) Localidad y código postal: Málaga 29006.
 - d) Fecha y hora: Se publicarán en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.
10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 27 de octubre de 2015.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2015, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2732/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.

c) Número de expediente: MA-S-01/16 OO.EE.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de la red de centros/oficinas de Empleo en Málaga capital y provincia.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatrocientos sesenta mil ochocientos diez euros con sesenta y un céntimos, IVA excluido (460.810,61 €, IVA excluido).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: En Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), y en:

a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, 82.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Telefax: 951 932 808.

e) Correo electrónico: contratacion.ma.sae@juntadeandalucia.es.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación exigida: Grupo M; Subgrupo 2; Categoría C.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural posterior al de su publicación en BOJA. No obstante, si el último día de plazo fuera inhábil, este se extenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82, 29006 Málaga.

d) Admisión de mejoras: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Fecha y hora: Se publicarán en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 29 de octubre de 2015.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el desistimiento del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 068/2015-SEAB.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de mantenimiento de la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 50800000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE y BOJA.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25.7.2015, 19.8.2015 y 25.8.2015.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 852.227,76 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 426.113,88 euros. Importe total: 515.597,80 euros.
6. Fecha de Resolución por la que se declara el desistimiento del contrato de referencia: 2 de octubre de 2015.

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2763/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
 - 2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - 4) Teléfono: 955 032 341.
 - 5) Telefax: 955 032 365.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta las 14,00 horas del día 4 de diciembre de 2015.
 - d) Número de expediente: 138/2015-SEAB.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de mantenimiento y conservación de la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 2) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50800000.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 979.907,44 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 489.953,72 euros. Importe total: 592.844,00 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo O, Subgrupo 1, Categoría B.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 10 de diciembre de 2015.
 - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.

- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - 2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - 4) Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.
- d) Admisión de variantes: Sin variantes.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
 - b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Fecha y hora:
 - 1) Apertura del sobre 2. Fecha: El presente contrato no tiene criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.
 - 2) Apertura del sobre 3. Fecha: 18 de diciembre de 2015. Hora: 12,00 horas.
10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 30 de octubre de 2015.
12. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2764/2015).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
 - 2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - 4) Teléfono: 955 032 341.
 - 5) Telefax: 955 032 365.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del día 4 de diciembre de 2015.
 - d) Número de expediente; 132/2015-SEAB.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Gestión y administración de las infraestructuras técnicas informáticas y de telecomunicaciones de los Sistemas de Información de la CAPDER.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 2) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 18 meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72300000.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 3.867.768,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 1.611.570,00 euros. Importe total: 1.949.999,70 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: A1231078G0, tipo de fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y cofinanciación: 80%.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo V, Subgrupo 5, Categoría D.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 10 de diciembre de 2015.
 - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de

Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2) Domicilio; C/ Tabladilla, s/n.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4) Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes: Sin variantes.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Fecha y hora:

1) Apertura del sobre 2. Fecha: 21 de diciembre de 2015. Hora: 12,00 horas.

2) Apertura del sobre 3. Fecha: 29 de diciembre de 2015. Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 30 de octubre de 2015.

12. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2015/0001655 (Ref. interna EQ.07/15 INV).

d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de 8 sistemas de racks ventilados para la estabulación de ratones de experimentación en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado con Fondos FEDER».

c) CPV (Referencia de nomenclatura): 45214630-5 «Instalaciones científicas».

d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 98, de 25 de mayo 2015, Plataforma de Contratación del Estado (enlace): https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=kECzXPjDlvOQK2TEfXGy%2BA%3D%3D.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 182.633,85 €, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 182.633,85 €, IVA excluido.

Importe total: 220.986,96 €, IVA incluido.

6. Formalización de contrato.

a) Fecha de adjudicación: 16 de septiembre de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 30 de septiembre de 2015.

c) Contratista: Panlab, S.L.U.

d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 182.319,12 €, IVA excluido.

Importe total: 220.606,14 €, IVA incluido.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Véase informe de valoración publicado en el Perfil de Contratante.

Sevilla, 26 de octubre de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de octubre de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización de contrato que se cita. (PP. 2544/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Parques y Jardines.
 - c) Número expediente: 2014/1606.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <https://www.sevilla.org/perfil-contratante/MainMenuProfile>.
- action. 2. Objeto y fecha del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: «Instalación de riego en el Parque de Amate (Fase I) Distrito Cerro-Amate».
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45232121.
 - d) Medio de publicación del anuncio: BOJA.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de febrero de 2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 413.214,06 €.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 413.214,06 €. Importe total: 499.989,01 €.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 24 de julio de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 11 de agosto de 2015.
 - c) Contratista: PACSA Servicios Urbanos y del Medio Natural, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 224.416,55. Importe total: 271.544,03 €.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Oferta económicamente más ventajosa y disminución del plazo de ejecución.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.- El Secretario General, P.D. el Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines, Pablo Rodríguez Zulategui.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de octubre de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización de contrato que se cita. (PP. 2548/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Parques y Jardines.

c) Número expediente: 2014/1785.

d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <https://www.sevilla.org/perfil-contratante/MainMenuProfile.action>.

2. Objeto y fecha del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: «Pavimentación de caminos de albero en manzana central del Parque de María Luisa».

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233253.

d) Medio de publicación del anuncio: BOJA.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de mayo de 2015.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 165.288,62 €.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 165.288,62 €. Importe total: 199.999,23 €.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 4 de septiembre de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 15 de septiembre de 2015.

c) Contratista: Explotaciones Las Misiones, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 101.321,92. Importe total: 122.599,52 €.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa y disminución del plazo de ejecución.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.- El Secretario General, P.D., el Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines, Pablo Rodríguez Zulategui.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDICTO de 9 de octubre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales de Compañía.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales de Compañía, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/9509/2015/AP.

Notificado: Doña Itziar Rodríguez Puente.

Domicilio: C/ La Iberia, núm. 8, 4.º interior derecha, de Sestao (Bizkaia).

Trámite: Acuerdo de inicio.

Jaén, 9 de octubre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDICTO de 9 de octubre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales de Compañía.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales de Compañía, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/9366/2015/AP.

Notificado: Don Mateo Zamora Mayorga.

Domicilio: C/ Castillo, núm. 41, de La Carolina (Jaén).

Trámite: Acuerdo de Inicio

Jaén, 9 de octubre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDICTO de 9 de octubre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/9482/2015/EP.

Notificado: Don Antonio Murillo Palomares.

Domicilio: Avda. de Loyola, núm. 29-5, 2.º B, de Aranjuez (Jaén).

Trámite: Acuerdo de Inicio.

Jaén, 9 de octubre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2015, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de julio de 2011, modificada por la Orden de 17 de octubre de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

Dichas subvenciones fueron convocadas mediante Resolución de 16 de febrero de 2012 de la Secretaría General de Economía.

En la siguiente relación se indica la entidad o persona beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de las subvenciones concedidas en el tercer trimestre del año 2015 con cargo al siguiente programa y crédito presupuestario:

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDADES
Partida presupuestaria: 1100170040 G/72C/77348/00 AM30020810 2012001268		
FERNANDA GIL AMIÁN	4.103,20 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ISOTROL, S.A.	13.333,88 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
REALTRACK SYSTEMS, S.L.	6.035,49 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
NATURMOBEL 2010, S.L.	22.878,01 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
TECNOLOGÍAS DIGITALES AUDIOVISUALES, S.L.	32.068,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
SALYSOL, S.A.	7.939,20 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
LARREA JOYEROS, S.L.	25.940,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
EMBUTIDOS JABUGO, S.A.	35.900,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	25.220,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
JAVIER ÁNGEL VILLANUEVA BRETÓN	6.100,55 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ELIMCO SOLUCIONES INTEGRALES, S.A.	47.240,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
RUPI 1980, S.L.	22.197,29 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
YS VENAFLO, S.L.	3.876,72 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
CALZADOS ARRAYAS, S.L.	13.294,60 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
FLIGHT TRAINING SERVICES, S.L.	7.840,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
Partida presupuestaria: 1100160040 G/72C/77348/00 DM30016210 2012001267		
NATURAL CRUNCH, S.L.	15.230,51 €	Línea 6: Profesionales Internacionales
GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	18.353,25 €	Línea 6: Profesionales Internacionales
AGRÍCOLA EL BOSQUE, S.L.	11.469,19 €	Línea 6: Profesionales Internacionales
Partida presupuestaria: 1100170040 G/72C/77348/00 AM30020810 2012001268		
COSENTINO, S.A.	4.538,75 €	Línea 7: Consolidación Internacional
CAPITAL GENETIC EBT, S.L.	3.710,40 €	Línea 7: Consolidación Internacional
PIQUERSA MAQUINARIA, S.A.	17.228,82 €	Línea 7: Consolidación Internacional

Sevilla, 19 de octubre de 2015.- El Secretario General, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2015, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de julio de 2011, modificada por la Orden de 17 de octubre de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

Dichas subvenciones fueron convocadas mediante Resolución de 26 de abril de 2013 de la Secretaría General de Economía.

En la siguiente relación se indica la entidad o persona beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de las subvenciones concedidas en el tercer trimestre del año 2015 con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDADES
Partida presupuestaria: 1100170040 G/72C/77348/00 AM30020810 2012001268		
COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S.A.	4.693,86 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
FORMACIÓN DIGITAL, S.L.	11.575,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
Partida presupuestaria: 1100160040 G/72C/77348/00 DM30016210 2012001267		
OLIVARES HERMANOS SEVILLA, S.L.L.	4.183,60 €	Línea 6: Profesionales Internacionales
S.C.A. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	17.477,27 €	Línea 6: Profesionales Internacionales
FÁBRICA MATADERO Y DESPIECE, S.A.	20.000,00 €	Línea 6: Profesionales Internacionales

Sevilla, 19 de octubre de 2015.- El Secretario General, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 19 de octubre de 2015, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifica el acto administrativo relativo al expediente que se cita.

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a la resolución de reintegro, relativa al expediente Forja XXI / 2011, subvención excepcional concedida a esa entidad para la realización de un proyecto de motivación, asesoramiento y acompañamiento, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de la misma los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Albert Einstein, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2 –Isla de la Cartuja– 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Fundación Forja XXI.

Expediente: Forja XXI / 2011.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, que se cita.

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2 –Isla de la Cartuja– 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: KELLY LYNNE GATCHELL.
Expediente: HU/TA/06161/2007.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: PATRICK QUESADA ÁLVAREZ.
Expediente: CA/TA/06309/2008.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: LAURA JIMÉNEZ CANA.
Expediente: CA/TA/06112/2008.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Interesado: M.^a DE LOS REYES CORDÓN COBOS.
Expediente: SE/AP/01666/2007.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: ÓSCAR LEÓN BEJARANO.
Expediente: SE/TA/04199/2008.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: ANA BELÉN GASPAS MORENO.
Expediente: MA/TA/02115/2008.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: MIGUEL ÁNGEL HUMANES PASIÓN.
Expediente: HU/TA/05125/2008.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: JUAN PABLO MORALES RONDAN.
Expediente: SE/TA/06685/2007.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: MARÍA GODOY SÁNCHEZ.
Expediente: CA/TA/09767/2007.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: INMACULADA ANGE VILLALBA GARCÍA.
Expediente: MA/TA/02293/2008.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: ANTONIO MERINO CARVAJAL.
Expediente: MA/AP/04194/2007.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: MARÍA GUILLERMINA DE SOUSA PINTO DA CONCEICAO.
Expediente: MA/TA/06812/2007.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Interesado: FLABIO CANO VALDERA.
Expediente: HU/TA/00669/2007.
Acto notificado: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, que se cita.

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Albert Einstein, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2 –Isla de la Cartuja– 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesada: ANA LAURA GONZÁLEZ.
Expediente: MA/AP/03012/2007.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de la declaración en concreto de la utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 2573/2015).

Expte.: NI 4958-8617.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en relación con los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública, previa a la declaración de su utilidad pública en concreto, el «Proyecto de consolidación en D/C Línea A.T. “Almería”, (20 KV) tramo entre apoyo núm. 1 (A901691) y apoyo núm. 8B –CD núm. 33923 “Fuensanta”, sito en el Paraje Los Morales, San Isidro, t.m. Nijar», y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: María Casares, núm. 22, 04007 Almería.

Objeto: «Proyecto de consolidación en D/C Línea A.T. “Almería” (20 kV) tramo entre apoyo núm. 1 (A901691) y apoyo núm. 8B –CD núm. 33923 “Fuensanta”, sito en el Paraje Los Morales, San Isidro, t.m. Nijar».

Línea aérea de M.T.:

Origen: Nuevo Apoyo núm. 1 (en sustitución del existente A901691).

Final: Nuevo Apoyo núm. 8.

Tipo: L.A.M.T. a 20 kV.

Longitud en km: 1,197 km.

Conductores: LARL-56 (47-AL -1/8-A20SA).

Aislamiento: Polímeros.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Línea subterránea de MT 1:

Origen: Nuevo Apoyo núm. 1.

Final: Arqueta «A».

Tipo: L.S.M.T. a 20 kV.

Longitud en km: 0,060 km.

Conductores: RH5Z1 18/30 kV 3X1X240 K Al.

Línea subterránea de MT 2:

Origen: Nuevo Apoyo núm. 8b.

Final: CD núm. 33.923 «Fuensanta».

Tipo: L.S.M.T. a 20 kV.

Longitud en km: 0,015 km.

Conductores: RH5Z1 18/30 kV 3X1X240 K Al.

Presupuesto total de obra: 101.324,52 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se adjunta a continuación de este anuncio.

El proyecto de instalación se encuentra en esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, 2.º piso, para que pueda ser examinado por cualquier interesado, y en su caso, formule las reclamaciones –por duplicado– que se estimen oportunas, todo ello dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 24 de septiembre de 2015.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN EN DOBLE CIRCUITO DE LA LÍNEA AÉREA 20 KV D/C «ALMERÍA» ENTRE EL APOYO NÚM. 1 Y EL APOYO 8B –C.D. «FUENSANTA», EN EL T.M. NIJAR (ALMERÍA)

*Los organismos oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del art. 149 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

nº parc. s/ proy.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO	SERVIDUMBRE EXISTENTE	
							VUELO		APOYOS		OCUP.		APOYOS (m²)	VUELO (m)
							TÉR.M. MUNIC.	PARAJE	Nº parc. s/ cat.	POL. Nº	LONG (m)			
0	Ayuntamiento de Níjar		Níjar	Camino Pipaces. Níjar	9010	32	48 (subt)	-	-	-	-	Vía de comunicación de dominio Pbco.	-	-
1	Titular catastral: Herederos de Antonio López Montes	Propietarios conocidos: Encarna López Giménez y Antonio, Encarnación, Emelina y Raúl López López	Níjar	Los Pipaces	50	32	12	21	1	4,10	100	Improductivo	-	12
2	Ayuntamiento de Níjar		Níjar	Camino Pipaces. Níjar	9010	32	6	24	-	-	-	Vía de comunicación de dominio Pbco.	-	6
3	Cayetano Segura Montoya C/ Cerro de La Loma Pelada, 44, San Isidro 04117 Níjar (Almería)		Níjar	Los Montes	45	32	22	131	-	-	-	Labor o labradío regadío	-	22
4	Ayuntamiento de Níjar Pl. Glorieta 1 04100 Níjar (Almería)		Níjar	Camino Pipaces. Níjar	9010	32	13	97	-	-	-	Vía de comunicación de dominio Pbco.	-	13
5	Antonio Galera Segura		Níjar	Los Montes	47	32	29	227	-	-	-	Invernaderos hortalizas	1,5	9
6	Titular catastral: Herederos de Francisco Bonilla Lopez	Propietarios conocidos: Francisco, Manuel y Mª Carmen Bonilla López	Níjar	Los Montes	46	32	79	545	-	-	-	Invernaderos hortalizas	-	79
7	Ayuntamiento de Níjar		Níjar	Camino Pipaces.Níjar	9010	32	5	15	-	-	-	Vía de comunicación de dominio Pbco.	-	5
8	Titular catastral: Herederos de Antonio López Montes	Propietarios conocidos: Encarna López Giménez y Antonio, Encarnación, Emelina y Raúl López López	Níjar	Los Montes	44	32	30	166	2	3,00	100	Cereal seco / Huerta regadío arenada	-	30
9	Dolores López Jiménez		Níjar	Los Montes	43	32	41	372	-	-	-	Cereal seco / Olivos seco	-	41
10	Jorge Nieto Montes Ramon Nieto Montes		Níjar	Los Montes	40	32	31	317	-	-	-	Cereal seco / Olivos seco	-	31
11	Ayuntamiento de Níjar		Níjar	Camino Tango	9004	32	3	29	-	-	-	Vía de Comunicación de dominio público	-	3
12	Ayuntamiento de Níjar Pl. Glorieta 1 04117 Níjar (Almería)		Níjar	Camino Tango	9006	46	3	29	-	-	-	Vía de Comunicación de dominio público	-	3
13	Victor Nieto López		Níjar	Los Montes	46	46	10	100	-	-	-	Labradío regadío	-	10
14	Titular catastral: Herederos de Antonio López Montes	Propietarios conocidos: Encarna López Giménez y Antonio, Encarnación, Emelina y Raúl López López	Níjar	Los Montes	45	46	9	80	-	-	-	Labradío regadío	-	9
15	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003		Níjar	Los Montes	44	46	13	108	-	-	-	Labradío regadío	-	13
16	Titular catastral: Ramón López Segura	Propietario conocido: Francisco Membrives Membrives y Mª Carmen, Silvia y Francisca Membrives García	Níjar	Los Montes	43	46	15	108	-	-	-	Labradío regadío	-	15
17	Titular catastral: Hdros. de Juan Montes Moreno	Propietario conocido: Francisco Montes Úbeda	Níjar	Los Montes	42	46	17	97	3	3,00	100	Frutales regadío	1,00	17

nº parc. s/ proy.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO	SERVIDUMBRE EXISTENTE	
							VUELO		APOYOS		OCUP.		APOYOS (m²)	VUELO (m)
							TÉR. MUNIC.	PARAJE	Nº parc. s/ cat.	POL. Nº				
18	Titular catastral: Hdros. de María Torres Montes	Propietarios conocidos: Diego Callejón Torres, María Teresa Callejón Torres, Rosa Callejón Torres, María del Mar Callejón Torres	Nijar	Los Montes	41	46	22	154	-	-	-	Labradio regadio	-	22
19	Jesús Torres Mateu		Nijar	Los Montes	40	46	21	195	-	-	-	Labradio regadio	-	21
20	Titular catastral: Dolores Jiménez Cayuela	Propietario conocido: Jesús Montes Jiménez, Manuel Cerdán Garrido	Nijar	Los Montes	39	46	24	251	-	-	-	Cereal seco abancalado	-	24
21	Titular catastral: Jesús Montes Jiménez	Propietario conocido: Jesús Montes Jiménez, Manuel Cerdán Garrido	Nijar	Los Montes	38	46	15	159	-	-	-	Cereal seco abancalado	-	15
22	Roberto Abouih Choukhmane y Celia García Sánchez		Nijar	Los Montes	36	46	31	328	-	-	-	Olivos Regadio	-	31
23	Victor Nieto López		Nijar	Los Montes	34	46	125	1039	4	3,00	100	Cereal seco abancalado	1,00	125
24	Juan López Sánchez		Nijar	Los Montes	33	46	97	695	5	3,00	100	Pastos	1,50	97
25	Titular catastral: Herederos de Antonio López Montes	Propietarios conocidos: Encarna López Giménez y Antonio, Encarnación, Emelina y Raúl López López	Nijar	Los Montes	32	46	18	104	-	-	-	Cereal seco abancalado	-	17
26	Francisca Góngora Almécija, Sergio Montes Góngora, Gemma Montes Góngora, Francisca Góngora Almécija, Manuel Francisco Montes Góngora, Sergio Montes Góngora		Nijar	Los Montes	31	46	63	635	-	-	-	Cereal seco abancalado	-	55
27	Francisco Montes Montes		Nijar	Los Montes	30	46	23	208	-	-	-	Cereal seco abancalado	-	-
28	Agencia Andaluza del Agua		Nijar	Rádenas	9001	46	13	171	-	-	-	Hidrografía natural	-	29
29	Agencia Andaluza del Agua		Nijar	Rádenas	9001	45	11	104	-	-	-	Hidrografía Natural	-	16
30	Antonia Lores Ruiz		Nijar	La Coneja	72	45	34	230	-	-	-	Pastos	-	40
31	Ayuntamiento de Nijar		Nijar	Camino Abogados	9004	45	8	27	6	3,00	100	Via de comunicación de dominio Pbco.	2,00	6
32	Francisco López Cabrera		Nijar	Ródenas	42	45	22	112	-	-	-	Invernaderos hortalizas	-	32
33	Manuel Bernal Velasco		Nijar	Ródenas	1	45	26	209	-	-	-	Pastos	-	17
34	Francisco López Cabrera		Nijar	Ródenas	2	45	51	528	-	-	-	Pastos	-	50
35	Titular catastral: Herederos de Manuel Montes López	Propietarios conocidos: Antonio Montes Torres, Dolores Montes Torres, Carmen Montes Torres, Hdros. de Manuel Montes Torres: Mª Mar, Pilar y Manuel Montes Mañas	Nijar	Ródenas	3	45	83	569	7	3,00	100	Pastos	1,00	78
36	Manuel Bernal Velasco		Nijar	Ródenas	4	45	206	1644	-8-8b-8c	9,00	300	Pastos	1,50	150

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesado: Víctor Jesús López Hernández.
Expediente núm.: AL/AEA/00528/2010.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Lorena Almazán Segura.
Expediente núm. AL/AEA/00671/2010.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Yulia Mandrik.
Expediente núm. AL/AEA/00749/2010.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Esta Resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Órgano que dictó el acto e igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 23 de octubre de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se publica Requerimiento de Documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad, significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, ubicado en la calle Gran Vía, núm. 56, Edificio La Normal, entreplanta 2, de Granada, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 5 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le declarará decaído en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Interesado: Gestión de Rescate y Salvamento, S.L.

Núm. Expediente: 18/9714.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento documentación.

Plazo aportar documentación: 5 días.

Granada, 28 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se pone en conocimiento el intento de notificación de la advertencia de caducidad y revocación de la declaración de utilidad pública del expediente que se cita, en los términos municipales de Padul, Otura y Alhendín (Granada).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, de Granada:

Expediente: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, doble circuito, a 132 kV de entrada y salida en la subestación de «Alhendín» desde la línea aérea a 132 kV S/C Fargue-Órgiva. Expediente número 11.989/AT.

Fecha del acto: 8 de octubre de 2015.

Acto notificado: Advertencia de caducidad de la autorización administrativa y de la aprobación del proyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica del expediente anteriormente citado y la revocación de la declaración de utilidad pública de la misma línea a la empresa beneficiaria de la expropiación.

Interesado: La Junta de Compensación Sector IND-01, Pago del Marchal, con CIF V-1877409 y domicilio en la Avenida de Andalucía, núm. 19 (Edificio CIE), de la localidad de Alhendín (Granada).

Granada, 28 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de solicitud de devolución de tasas de servicios.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de los actos dictados a favor de los interesados que se citan, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos de los correspondientes Ayuntamientos, dándose por notificados a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial en Avda. del Saladillo, s/n, de Huelva.

Núm. de Expte.: 1/2014-DT.

Interesado: Manuel González Borrero.

Domicilio: C/ Coquina, 28, 2.º F, Punta Umbría.

Acto notificado: Resolución de caducidad de actuaciones en solicitud de devolución de tasas de servicios.

Núm. de Expte.: 2/2014-DT

Interesado: J. Luis Martín Cáceres.

Domicilio: C/ Coquina, 28, 2.º F, Punta Umbría.

Acto notificado: Resolución de caducidad de actuaciones en solicitud de devolución de tasas de servicios.

Núm. de Expte.: 3/2014-DT.

Interesado: Juan José Couso González.

Domicilio: C/ Cobujón, 2, 3.º J, Huelva.

Acto notificado: Resolución de caducidad de actuaciones en solicitud de devolución de tasas de servicios.

Huelva, 23 de octubre de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 22.10.2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones de comercio .

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita por el servicio de Correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha resolución, haciéndole saber al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.ª planta, de Huelva, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. De conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra esta resolución recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación.

Expediente: INS2015HU0048.

Interesado: Sayed Zapatos, S.L.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Huelva, 27 de octubre de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 22.10.2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 8 de octubre del 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica emplazamiento en Procedimientos Ordinarios que se tramitan en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en materia de Formación Profesional para el Empleo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal del emplazamiento que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido de la interesada, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Qualitaire Consulting, S.L., con CIF núm. B91336206.

Expediente núm.: 41/2011/J/1527.

Acto notificado: Emplazamiento en el Procedimiento Ordinario núm. 495/2015, Negociado E, Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, 41071 Sevilla.

Motivo: Interposición de recurso contencioso-administrativo.

Entidad interesada: Asociación para la Calidad Europea Inteca, con CIF núm. G91794362.

Expediente: 41/2011/J/1519.

Acto notificado: Emplazamiento en el Procedimiento Ordinario núm. 498/2015, Negociado E, Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, 41071 Sevilla.

Motivo: Interposición de recurso contencioso-administrativo.

Para conocer el contenido íntegro del acto notificado podrán comparecer los interesados e interesadas previa acreditación de sus identidades, en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, dependencias situadas en Ronda del Tamarguillo, s/n, en horario de 9 a 14 horas; Servicio de Formación para el Empleo. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 8 de octubre de 2015.- La Delegada, Susana López Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica requerimiento de documentación justificativa perteneciente al expediente que se cita, en materia de Formación profesional para el empleo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal del emplazamiento que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido de la interesada, se procede a su publicación:

Entidad interesada: De la Rosa Frances, Mac 00259901T SLNE, con CIF B91839928.

Expediente núm.: 41/2010/J/0239.

Acto notificado: Requerimiento de documentación justificativa correspondiente a la subvención concedida en el citado expediente para la ejecución de acciones formativas perteneciente a la oferta dirigida a trabajadores desempleados para el año 2010, efectuado por el Departamento de Gestión y Tramitación de Subvenciones del Servicio de Formación Profesional para el Empleo dependiente de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Motivo: Cumplimiento de la obligación de presentar la documentación justificativa requerida prevista en el artículo 102 de la Orden 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y otros procedimientos.

Para conocer el contenido íntegro del acto notificado podrán comparecer los interesados e interesadas previa acreditación de sus identidades, en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, dependencias situadas en Ronda del Tamarguillo, s/n, en horario de 9,00 a 14,00 horas, Departamento de Gestión y Tramitación de Subvenciones del Servicio de Formación para el Empleo. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 9 de octubre de 2015.- La Delegada, Susana López Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04324075	ANTONIO MIRA E HIJOS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/11232	P101040859351	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/1294	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04324075	ANTONIO MIRA E HIJOS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/11232	P101040859367	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/1294	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04324075	ANTONIO MIRA E HIJOS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/11232	P101040859376	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/1294	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04324075	ANTONIO MIRA E HIJOS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/11232	P101040859394	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/1294	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04324075	ANTONIO MIRA E HIJOS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/11232	P101040859412	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/1294	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04324075	ANTONIO MIRA E HIJOS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/11232	0291040263220	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/1294	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04752945	NIU D'OR SL	NOTIFICA-EH0401-2015/11917	REC1040028427	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2015/194	UNIDAD DE RECAUDACION
B04763876	ANMOI 9 SL	NOTIFICA-EH0401-2015/11666	P101040864346	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/5377	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2015/12564	P101040866035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2015/163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2015/12564	P101040866044	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2015/164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2015/12564	P101040866053	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2015/237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2015/12564	P101040866062	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2015/236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2015/12564	P101040866071	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2015/235	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2015/12564	P101040866552	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2015/234	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2015/12564	P101040866561	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2015/166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2015/12564	P101040866586	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2015/165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23232517X	ZARAGOZA GAZQUEZ CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2015/11542	REC1040028463	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2015/152	UNIDAD DE RECAUDACION
23232517X	ZARAGOZA GAZQUEZ CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2015/11542	REC1040028472	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2015/153	UNIDAD DE RECAUDACION
27521024Y	GIL GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/11665	P101040864416	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/502985	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45267591A	BERNAL CALVO JUAN	NOTIFICA-EH0401-2015/12045	RAF1040100227	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/1579	UNIDAD DE RECAUDACION
45267591A	BERNAL CALVO JUAN	NOTIFICA-EH0401-2015/12045	0291040264672	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/1092	UNIDAD DE RECAUDACION
52514131W	SANCHEZ LERIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2015/9912	RAF1040096185	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/1177	UNIDAD DE RECAUDACION
52514131W	SANCHEZ LERIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2015/9912	RAF1040096194	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/1178	UNIDAD DE RECAUDACION
52514131W	SANCHEZ LERIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2015/9912	0291040258591	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/418	UNIDAD DE RECAUDACION
52514131W	SANCHEZ LERIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2015/9912	0291040258600	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/419	UNIDAD DE RECAUDACION
75711343N	GARCIA LOPEZ M VICTORIA	NOTIFICA-EH0401-2015/11672	P101040864127	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/5431	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75716718M	BERENGUEL PEREZ VICTOR JESUS	NOTIFICA-EH0401-2015/12053	RAF1040100376	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/1595	UNIDAD DE RECAUDACION
75716718M	BERENGUEL PEREZ VICTOR JESUS	NOTIFICA-EH0401-2015/12053	0291040264803	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/1127	UNIDAD DE RECAUDACION
76664236S	TORRES GOMEZ SARAY	NOTIFICA-EH0401-2015/11702	P101040864793	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04070975	ALMUR SA	NOTIFICA-EH0401-2015/11439	0102041103262	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/3545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A04271912	JOANPIGAR, SA	NOTIFICA-EH0401-2015/11375	0102041097776	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/15408	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A04271912	JOANPIGAR, SA	NOTIFICA-EH0401-2015/11375	0102041097803	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/15408	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04347498	TECNICOS DE AGUADULCE SL	NOTIFICA-EH0401-2015/11425	0102041080362	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/202	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04347498	TECNICOS DE AGUADULCE SL	NOTIFICA-EH0401-2015/11425	0102041080370	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/202	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04662938	MARTINEZ IRIBARNE S.L.U.	NOTIFICA-EH0401-2015/11482	0102041087465	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/506017	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
41075558L	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/11444	0102041065750	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/4245	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45267591A	BERNAL CALVO JUAN	NOTIFICA-EH0401-2015/12045	0942040741395	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2015/1092	UNIDAD DE RECAUDACION
45595242L	SANCHEZ MARTINEZ SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2015/11617	0102041087296	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/507838	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45600154D	REYES FERNANDEZ, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2015/11682	0162040768276	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH0401-2012/508588	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52514131W	SANCHEZ LERIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2015/9912	0942040734001	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2015/418	UNIDAD DE RECAUDACION
52514131W	SANCHEZ LERIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2015/9912	0942040734046	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2015/419	UNIDAD DE RECAUDACION
53710099Q	JUAN TOMAS BONILLA CERVILLA	NOTIFICA-EH0401-2015/11634	0102041078061	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/502139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74713446Q	VICTORIA FERNANDEZ JOAQUIN RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2015/11683	0162040768680	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH0401-2012/508188	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75254970M	ALONSO PEREZ PATRICIA	NOTIFICA-EH0401-2015/11620	0102041086772	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/506108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75716718M	BERENGUEL PEREZ VICTOR JESUS	NOTIFICA-EH0401-2015/12053	0942040741610	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2015/1127	UNIDAD DE RECAUDACION
77655308V	HAIDAOUI ZIANI REDUAN	NOTIFICA-EH0401-2015/11465	0102041094861	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/11849	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77655308V	HAIDAOUI ZIANI REDUAN	NOTIFICA-EH0401-2015/11465	0102041094891	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/11849	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B0476387E	ANMOI 9 SL	NOTIFICA-EH0401-2015/11666	0393040934736	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/5377	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45595242L	SANCHEZ MARTINEZ SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2015/11617	0393040934745	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/2238	UNIDAD DE VALORACION
75254970M	ALONSO PEREZ PATRICIA	NOTIFICA-EH0401-2015/11620	0393040934772	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/2229	UNIDAD DE VALORACION
75711343N	GARCIA LOPEZ M VICTORIA	NOTIFICA-EH0401-2015/11672	0393040934020	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/5431	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76664236S	TORRES GOMEZ SARAY	NOTIFICA-EH0401-2015/11702	0393040936224	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3812543V	BOUZIDI BELMASSAOU	NOTIFICA-EH0401-2015/11747	0331040860832	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2015/191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2015/12564	0331040862040	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2015/163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2015/12564	0331040862065	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2015/164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2015/12564	0331040862083	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2015/237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2015/12564	0331040862092	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2015/236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2015/12564	0331040862101	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2015/235	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2015/12564	0331040862871	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2015/234	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2015/12564	0331040862880	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2015/166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH0401-2015/12564	0331040862896	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2015/165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27089007K	MOYA MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/11943	0322040214623	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27209468P	MUÑOZ TORRES ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/11945	0322040214641	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/313	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27217915Z	NUÑEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2015/11944	0322040214632	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27250155P	UCLES GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/11716	0322040210983	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/252	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27493117K	RAMIREZ CAZORLA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/11942	0322040214614	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/310	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27502263J	UCLES GARCIA CANDELARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/11714	0322040210965	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/250	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45592493F	SANCHEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/11568	0331040857630	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/2500	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75261222R	RIOS PLAZA AMALIA	NOTIFICA-EH0401-2015/11649	0331040859520	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/13637	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76659358J	GOMEZ MARTINEZ DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2015/11935	0322040214544	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04763876	ANMOI 9 SL	NOTIFICA-EH0401-2015/11666	1341040871712	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/5377	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27521024Y	GIL GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/11665	1341040871773	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/502985	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75711343N	GARCIA LOPEZ M VICTORIA	NOTIFICA-EH0401-2015/11672	1341040871475	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/5431	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76664236S	TORRES GOMEZ SARAY	NOTIFICA-EH0401-2015/11702	1341040872202	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04629689	EL SANTO NEGRO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/11653	0531040031182	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2015/53	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 28 de octubre de 2015.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, para ser notificado por comparecencia.

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74895065G	ESPUÑA GARCIA ESTER	NOTIFICA-EH1107-2015/410	0331110926020	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1107-2014/18	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 22 de octubre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para se notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72164429	EXPLOTACIONES MAGA SL	NOTIFICA-EH1112-2015/2986	A251110201224	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2015/321	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72164429	EXPLOTACIONES MAGA SL	NOTIFICA-EH1112-2015/2986	P251110192276	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/321	Of. Liquid. de SAN ROQUE
N0034314E	WEXFORD FINANCE BV	NOTIFICA-EH1112-2015/2984	P101111126067	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/1129	Of. Liquid. de SAN ROQUE
N8264505B	EDG VENTURES AND MANAGEMENT CONSULTANCY LTD	NOTIFICA-EH1112-2015/2988	P101111125613	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/501239	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X4201400J	RENS RACHEL TYGER JACOBINE	NOTIFICA-EH1112-2015/2992	P101111126627	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/500702	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3740131T	VALE TIMOTHY	NOTIFICA-EH1112-2015/2990	P101111125631	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/500014	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3750070A	VALE CAROLE ANN	NOTIFICA-EH1112-2015/2991	P101111125647	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/500014	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3917353F	CAMUZARD SEBASTIEN	NOTIFICA-EH1112-2015/2993	P101111126952	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/500516	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3946343V	KUHN ROSMARIE	NOTIFICA-EH1112-2015/2994	P101111127013	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/500654	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32002765J	LORENZO SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1112-2015/2995	A251110201233	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2015/322	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32002765J	LORENZO SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1112-2015/2995	P251110192285	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/322	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32009812E	SOIZA SEGURA ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2015/2982	P101111126426	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/500888	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32035383V	TOME LOBATO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1112-2015/2997	P101111125753	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/500245	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32045398G	BOVEDA LEBRON OLGA MARIA	NOTIFICA-EH1112-2015/2996	P101111125674	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/500063	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32050965M	CHACON LAGO OSCAR MANUEL	NOTIFICA-EH1112-2015/2983	P101111125665	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/500063	Of. Liquid. de SAN ROQUE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72155138	BRICOLAJE CHICLANA SL	NOTIFICA-EH1112-2015/2985	0252110189590	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/258	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3393035C	RONDINONE CRISTINA MARTHA	NOTIFICA-EH1112-2015/2989	0102111458655	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/501151	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32002765J	LORENZO SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1112-2015/2995	0102111466855	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1112-2013/520	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32033475H	GARCIA FUENTES SUSANA	NOTIFICA-EH1112-2015/2998	0112110144150	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH1112-2014/500075	Of. Liquid. de SAN ROQUE
77017939R	LOPEZ INFANTES MANUEL	NOTIFICA-EH1112-2015/2987	0102111474100	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH1112-2014/951	Of. Liquid. de SAN ROQUE
77017939R	LOPEZ INFANTES MANUEL	NOTIFICA-EH1112-2015/2987	0102111474162	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDONOL-EH1112-2014/952	Of. Liquid. de SAN ROQUE
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
N0034314E	WEXFORD FINANCE BV	NOTIFICA-EH1112-2015/2984	1341111319030	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/1129	Of. Liquid. de SAN ROQUE
N8264505B	EDG VENTURES AND MANAGEMENT CONSULTANCY LTD	NOTIFICA-EH1112-2015/2988	1341111318531	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/501239	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X4201400J	RENS RACHEL TYGER JACOBINE	NOTIFICA-EH1112-2015/2992	1341111319624	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500702	Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3740131T	VALE TIMOTHY	NOTIFICA-EH1112-2015/2990	1341111318556	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500014	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3750070A	VALE CAROLE ANN	NOTIFICA-EH1112-2015/2991	1341111318565	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500014	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3917353F	CAMUZARD SEBASTIEN	NOTIFICA-EH1112-2015/2993	1341111320071	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500516	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3946343V	KUHN ROSMARIE	NOTIFICA-EH1112-2015/2994	1341111320132	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500654	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32009812E	SOIZA SEGURA ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2015/2982	1341111319414	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500888	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32035383V	TOME LOBATO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1112-2015/2997	1341111318671	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500245	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32045398G	BOVEDA LEBRON OLGA MARIA	NOTIFICA-EH1112-2015/2996	1341111318592	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500063	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32050965M	CHACON LAGO OSCAR MANUEL	NOTIFICA-EH1112-2015/2983	1341111318583	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500063	Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 26 de octubre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11781440	PROMOCIONES FUENTEMAR 2004 SL	NOTIFICA-EH1101-2015/7208	A251110200804	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2015/133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11781440	PROMOCIONES FUENTEMAR 2004 SL	NOTIFICA-EH1101-2015/7208	P251110191901	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2015/133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31474502Z	AGUILERA DOMINGUEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1101-2015/6228	RAF1110164593	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2015/1544	UNIDAD DE RECAUDACION
31704912X	LOPEZ PRADOS ANA BELEN	NOTIFICA-EH1101-2015/7328	REC1110037746	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2014/114	UNIDAD DE RECAUDACION
44037873A	DELGADO VIANQUETTI M DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH1101-2015/7032	REC1110037493	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2014/134	UNIDAD DE RECAUDACION
49340063A	MURGA FUENTES ANDRES	NOTIFICA-EH1101-2015/6306	RAF1110164356	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2015/1510	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72178684	MESAS ALTAS EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	NOTIFICA-EH1101-2015/6329	0102111467231	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2014/1462	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 27 de octubre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
36431957A	MOLINA RODRIGUEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1803-2015/570	P101180891113	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1803-2015/355	Of. Liquid. de ALHAMA

Granada, 26 de octubre de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6117423K	ALFORD CORDELIA JAYNE	NOTIFICA-EH2302-2015/995	P101230783351	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2015/637	Of. Liquid. de ALCALÁ LA REAL
Y2874488P	BROWN STEVEN	NOTIFICA-EH2302-2015/999	P101230789091	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2015/192	Of. Liquid. de ALCALÁ LA REAL
Y3871720Y	TAUJENYTE GAVILE	NOTIFICA-EH2302-2015/1000	P101230788425	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2015/385	Of. Liquid. de ALCALÁ LA REAL
25973956X	GONZALEZ IZQUIERDO MERCEDES	NOTIFICA-EH2302-2015/994	P101230783297	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2015/637	Of. Liquid. de ALCALÁ LA REAL
26048517M	PEREZ VALDIVIA ANA BELEN	NOTIFICA-EH2302-2015/997	P101230791191	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2015/500196	Of. Liquid. de ALCALÁ LA REAL
77453615B	PEDRAZA BAENA MIGUEL	NOTIFICA-EH2302-2015/1003	P101230793167	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2015/268	Of. Liquid. de ALCALÁ LA REAL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75000043X	PEREZ ARANDA MANUEL	NOTIFICA-EH2302-2015/1001	0102230906761	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2014/1143	Of. Liquid. de ALCALÁ LA REAL
76634558F	ROLDAN MALENO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2302-2015/998	0102230917823	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2015/6	Of. Liquid. de ALCALÁ LA REAL
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26043916G	GARCIA SANTIAGO MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2302-2015/1002	0331230559292	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2302-2015/80	Of. Liquid. de ALCALÁ LA REAL
74958938Y	CASTILLO MAZA JULIANA	NOTIFICA-EH2302-2015/996	0331230555756	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH2302-2015/432	Of. Liquid. de ALCALÁ LA REAL

Jaén, 23 de octubre de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44959650D	MONTOYA RUIZ OLIVA	NOTIFICA-EH2312-2015/1039	P101230797622	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2312-2011/500652	Of. Liquid. de ÚBEDA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26742865Y	MONDEJAR RAMIREZ SUSANA	NOTIFICA-EH2312-2015/1038	0322230083366	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2312-2015/60	Of. Liquid. de ÚBEDA

Jaén, 26 de octubre de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83572743	PROYECTOS AUGUSTA SL	NOTIFICA-EH2908-2015/3429	P101291849583	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/501802	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92690056	RIVARAMA INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH2908-2015/3430	P101291826842	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/500743	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1985875D	WELCH DARRYN WILLIAN MAURICE	NOTIFICA-EH2908-2015/3425	P101291847115	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/501090	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2236727Z	TAUSCH KATALIN	NOTIFICA-EH2908-2015/3437	P101291831627	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/500804	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3821268Q	GUROVA, GANNA	NOTIFICA-EH2908-2015/3451	P101291862822	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/2249	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3821294L	GUROV, IGOR	NOTIFICA-EH2908-2015/3450	P101291862813	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/2249	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3904256C	LUNDQVIST PER JOHAN	NOTIFICA-EH2908-2015/3446	P101291847501	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/584	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3964389P	GUROVA ANASTASIIA	NOTIFICA-EH2908-2015/3452	P101291862847	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/2249	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y4170763A	MOORE JENNIFER ANN	NOTIFICA-EH2908-2015/3453	P101291860311	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/501375	Of. Liquid. de ESTEPONA
09419806H	MARTINEZ CUESTA BEATRIZ	NOTIFICA-EH2908-2015/3432	P101291858717	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/1879	Of. Liquid. de ESTEPONA
26026918A	LIEBANAS MORENO JESUS	NOTIFICA-EH2908-2015/3426	P101291803155	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/931	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93343689	ESPAPROP, S.L.	NOTIFICA-EH2908-2015/3440	0102292332432	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/500160	Of. Liquid. de ESTEPONA
N0037576F	MAATSCHAP P.J. LAAN & ZN.	NOTIFICA-EH2908-2015/3438	0252290326912	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/125	Of. Liquid. de ESTEPONA
X0921041Y	WALTON SMITH SHEILA	NOTIFICA-EH2908-2015/3427	0102292335872	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/817	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4591871J	SOMPONG NATCHADA	NOTIFICA-EH2908-2015/3436	0102292320095	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2908-2014/88	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5386971A	KADUKOV EDUARD	NOTIFICA-EH2908-2015/3434	0102292333972	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/1959	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1321922B	CATIVA JOSE ISIDRO	NOTIFICA-EH2908-2015/3435	0252290310540	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/55	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1674588H	CLEARY ANTHONY JAMES	NOTIFICA-EH2908-2015/3449	0102292333723	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/500430	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1674610V	MULHERN DENISEPATRICIA	NOTIFICA-EH2908-2015/3448	0102292333714	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/500430	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3543350F	RUSAKOV IVAN	NOTIFICA-EH2908-2015/3442	0102292292936	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/2918	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3599020V	RUSAKOVA ANNA	NOTIFICA-EH2908-2015/3441	0102292292945	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/2918	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3702729L	ALSUWAILIM ABDULAZIZ ALI A	NOTIFICA-EH2908-2015/3444	0102292281053	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/2848	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3702749Q	ALSOWAILEM MOHAMMED ALI A	NOTIFICA-EH2908-2015/3443	0102292281035	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/2848	Of. Liquid. de ESTEPONA
09785479Z	ALONSO BAYON LAURA	NOTIFICA-EH2908-2015/3431	0102292369056	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/1341	Of. Liquid. de ESTEPONA
15244509V	OCHOTORENA IRIGOYEN GREGORIO	NOTIFICA-EH2908-2015/3447	0102292332020	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/500361	Of. Liquid. de ESTEPONA
31709889L	PABLO PERALTA DAVID	NOTIFICA-EH2908-2015/3428	0252290321434	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/90	Of. Liquid. de ESTEPONA
77456260B	PARRADO RAMIREZ ROCIO	NOTIFICA-EH2908-2015/3454	0102292355540	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/1204	Of. Liquid. de ESTEPONA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83240911	CENTRO DE ESTETICA SERRANO 76 S.L.	NOTIFICA-EH2908-2015/3433	0331290970455	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/1628	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93295939	AMBER INVEST ESTEPONA, S.L.	NOTIFICA-EH2908-2015/3439	0331290967016	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/501194	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93368843	WORLD INVEST 2015	NOTIFICA-EH2908-2015/3445	0331290957900	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/157	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 19 de octubre de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Álora, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4591054R	HANSON GEOFFREY CHARLES	NOTIFICA-EH2902-2015/1437	A251290335934	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2902-2015/24	Of. Liquid. de ALORA
X4591054R	HANSON GEOFFREY CHARLES	NOTIFICA-EH2902-2015/1437	P251290322786	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2902-2015/24	Of. Liquid. de ALORA
Y0581933R	HIEBENDAAL RENATE MICHELE	NOTIFICA-EH2902-2015/1438	A251290335952	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2902-2015/25	Of. Liquid. de ALORA
Y0581933R	HIEBENDAAL RENATE MICHELE	NOTIFICA-EH2902-2015/1438	P251290322804	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2902-2015/25	Of. Liquid. de ALORA
Y4074614V	BEKS GERDINA MARIA LUCIA	NOTIFICA-EH2902-2015/1439	P101291855192	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2015/372	Of. Liquid. de ALORA
52561654F	ESCOBAR GALVEZ JUAN	NOTIFICA-EH2902-2015/1436	A251290336031	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2902-2015/26	Of. Liquid. de ALORA
52561654F	ESCOBAR GALVEZ JUAN	NOTIFICA-EH2902-2015/1436	P251290322883	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2902-2015/26	Of. Liquid. de ALORA
74857250R	GARCIA VAZQUEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2902-2015/1440	P101291806734	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2015/500019	Of. Liquid. de ALORA
76098410N	SANCHEZ CAMPOS JOAQUINA	NOTIFICA-EH2902-2015/1435	P101291820612	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2014/500966	Of. Liquid. de ALORA

Málaga, 22 de octubre de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B37542909	GLOBAL ECONOMIA AND PROYECTS SLU	NOTIFICA-EH2911-2015/3797	P101291846503	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/4132	Of. Liquid. de MARBELLA
B92293323	PROMOCIONES Y DESARROLLO HAUSA SL	NOTIFICA-EH2911-2015/3799	P101291839485	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/500602	Of. Liquid. de MARBELLA
B93090645	GOOSE LAKE SLU	NOTIFICA-EH2911-2015/3789	A251290332881	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2911-2015/168	Of. Liquid. de MARBELLA
B93090645	GOOSE LAKE SLU	NOTIFICA-EH2911-2015/3789	P251290319821	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2015/168	Of. Liquid. de MARBELLA
B93146207	ELVIRIA SUN INVESTMENT, S.L.	NOTIFICA-EH2911-2015/3791	A251290332687	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2911-2015/165	Of. Liquid. de MARBELLA
B93146207	ELVIRIA SUN INVESTMENT, S.L.	NOTIFICA-EH2911-2015/3791	P251290319611	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2015/165	Of. Liquid. de MARBELLA
B93376879	EL PINAR DE PUENTE ROMANO	NOTIFICA-EH2911-2015/3794	P101291824821	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/1465	Of. Liquid. de MARBELLA
X9263512D	KUHN LUDMILLA ALOISIA	NOTIFICA-EH2911-2015/3788	P101291839476	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/500592	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3295945J	ETCHEVERRY MUÑOZ FERNANDO ALFONSO	NOTIFICA-EH2911-2015/3793	P101291828845	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/1602	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3888454L	ARRAR JAMIL B J	NOTIFICA-EH2911-2015/3795	P101291832354	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/500812	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3942164R	KJELLBERG STELLAN BERT INGE	NOTIFICA-EH2911-2015/3796	P101291845024	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/3214	Of. Liquid. de MARBELLA
19006635X	ARAGONES LUMERAS MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2911-2015/3784	P101291845121	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/3249	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92740190	EXPRESS FINANCE SL	NOTIFICA-EH2911-2015/3785	0102292335322	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2015/944	Of. Liquid. de MARBELLA
B93090645	GOOSE LAKE SLU	NOTIFICA-EH2911-2015/3789	0102292249636	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2014/3917	Of. Liquid. de MARBELLA
X0875801F	NEWTON RICHARD PAUL	NOTIFICA-EH2911-2015/3786	0102292229904	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2014/8045	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1208975V	OLSSON HANS ROGER	NOTIFICA-EH2911-2015/3790	0252290306274	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2015/16	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3295945J	ETCHEVERRY MUÑOZ FERNANDO ALFONSO	NOTIFICA-EH2911-2015/3793	0102292299573	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2015/1602	Of. Liquid. de MARBELLA
32048231P	MACAYAN PABIA RODRIGO	NOTIFICA-EH2911-2015/3798	0252290321031	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2015/115	Of. Liquid. de MARBELLA
71096032L	GONZALEZ SALVIATTI PAULO	NOTIFICA-EH2911-2015/3792	0252290318201	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2015/77	Of. Liquid. de MARBELLA
78992617Z	CORTES MUDARRA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2911-2015/3787	0102292288785	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2015/456	Of. Liquid. de MARBELLA

Málaga, 22 de octubre de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4089340D	UNDERWOOD SHARON CAROL	NOTIFICA-EH2915-2015/3310	P251290326051	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/101	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y0166197J	TRANDAFIR GHEORGHE	NOTIFICA-EH2915-2015/3315	P101291847422	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/668	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2058516F	MASIP NORMA KIRA	NOTIFICA-EH2915-2015/3320	P101291847413	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/668	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y4042300H	HARGROVE JOHN MAXEY	NOTIFICA-EH2915-2015/3323	P101291877127	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/1401	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24147913Y	AMADOR CORTES AGUSTIN JOSE	NOTIFICA-EH2915-2015/3305	R301290082182	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2915-2015/78	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
30964886D	CABELLO TEJADA MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2915-2015/3325	P251290326076	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/103	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
30976098C	FERNANDEZ PORRAS BEATRIZ SOFIA	NOTIFICA-EH2915-2015/3304	P251290326067	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/102	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52570005D	BERMUDEZ BLANCO JUAN	NOTIFICA-EH2915-2015/3307	P101291877285	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/1553	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52570368G	MOLINA UTRERA CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2015/3308	P251290326164	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/108	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53897445G	BERMUDEZ SANCHEZ MILAGROS	NOTIFICA-EH2915-2015/3316	P101291856994	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/500447	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
77494625N	MAJDAM SAADIA	NOTIFICA-EH2915-2015/3318	P101291877041	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/1229	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
77670930E	EL BARGMI FATIMA ZAHRA	NOTIFICA-EH2915-2015/3319	P101291877057	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2015/1229	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B10255149	GESENDOS.S.L.	NOTIFICA-EH2915-2015/3309	0252290326526	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/71	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B29368628	PROMOCIONES MATERNO SL	NOTIFICA-EH2915-2015/3306	0252290323636	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/54	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B29368628	PROMOCIONES MATERNO SL	NOTIFICA-EH2915-2015/3306	0252290323644	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/55	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B29368628	PROMOCIONES MATERNO SL	NOTIFICA-EH2915-2015/3306	0252290323652	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/56	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B29368628	PROMOCIONES MATERNO SL	NOTIFICA-EH2915-2015/3306	0252290323671	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/57	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B29368628	PROMOCIONES MATERNO SL	NOTIFICA-EH2915-2015/3306	0252290323691	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/58	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B29368628	PROMOCIONES MATERNO SL	NOTIFICA-EH2915-2015/3306	0252290323710	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2015/59	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
M2915176H	OULAD TOUIMI RACHID	NOTIFICA-EH2915-2015/3322	0102292352751	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2015/664	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X5697173G	GRADLEY KEITH LEONARD	NOTIFICA-EH2915-2015/3311	0102292297320	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/3155	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X5697187H	GRADLEY SHEILA JOAN	NOTIFICA-EH2915-2015/3312	0102292297336	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/3155	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
51954415Z	CAMACHO GARCIA ANTONIO E	NOTIFICA-EH2915-2015/3321	0102292337176	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2015/156	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52573841G	MUÑOZ FRIAS JOSE DANIEL	NOTIFICA-EH2915-2015/3317	0102292366246	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/2093	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53156907C	FERNANDEZ CASTAÑEDA ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2915-2015/3324	0102292383963	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2015/848	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4535020H	PASKARYUK HANNA	NOTIFICA-EH2915-2015/3314	0322290266331	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2915-2015/37	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53740696T	DIAZ GOMEZ ALEJANDRA	NOTIFICA-EH2915-2015/3313	0322290266286	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2915-2015/32	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 23 de octubre de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93110203	EL SABINAR 2010 SL	NOTIFICA-EH2908-2015/3546	P101291859471	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/2634	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93349074	ALLEN DESIGN PROPERTY MARBELLA, S.L.	NOTIFICA-EH2908-2015/3547	P101291858674	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/1949	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4174087R	COURTENAY CHRISTOPHER STEPHEN	NOTIFICA-EH2908-2015/3542	P101291837157	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501041	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1067845S	STERPIN, ADRIEN ALBERT GUY	NOTIFICA-EH2908-2015/3544	P101291860896	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/1324	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1067845S	STERPIN, ADRIEN ALBERT GUY	NOTIFICA-EH2908-2015/3544	P251290325254	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/147	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3977498F	PANTALONE FREDERICK	NOTIFICA-EH2908-2015/3552	P101291835942	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/1260	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y4013625R	HERNANDEZ ARMENTA ROGELIO	NOTIFICA-EH2908-2015/3558	P101291865096	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/501397	Of. Liquid. de ESTEPONA
28406842W	PALANCO RAMOS ANTONIA	NOTIFICA-EH2908-2015/3539	P251290325324	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/149	Of. Liquid. de ESTEPONA
34780856A	DOMINGUEZ SANCHEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2908-2015/3559	P101291865071	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/501397	Of. Liquid. de ESTEPONA
76579279C	LOPEZ PEREZ MARCOS ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2015/3543	P101291860722	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/1603	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2999856N	EL HAMDALOU ENNASSER	NOTIFICA-EH2908-2015/3540	0102292225442	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/2358	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1067845S	STERPIN, ADRIEN ALBERT GUY	NOTIFICA-EH2908-2015/3544	0102292285851	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/1324	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3868829J	BOLBA DORINA	NOTIFICA-EH2908-2015/3551	0102292335445	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/703	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3919552K	VAN STEEN MARC ALFONS L	NOTIFICA-EH2908-2015/3550	0102292341560	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/500290	Of. Liquid. de ESTEPONA
28406842W	PALANCO RAMOS ANTONIA	NOTIFICA-EH2908-2015/3539	0102292302003	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/819	Of. Liquid. de ESTEPONA
45378262K	MOUTAOUKIL NOUJOU	NOTIFICA-EH2908-2015/3549	0102292332423	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/500158	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04712196	LEIX PROYECT GLOBAL SL	NOTIFICA-EH2908-2015/3545	0331290965670	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/501359	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92259217	PROMOCIONES ANTIGUO TEJAR,S.L.	NOTIFICA-EH2908-2015/3538	0331290964916	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/501146	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92279389	HIPERCHOLLO SL	NOTIFICA-EH2908-2015/3561	0331290968635	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCIOOL-EH2908-2015/30	Of. Liquid. de ESTEPONA
N0393968C	ANDAINVEST HOLDING GMBH	NOTIFICA-EH2908-2015/3556	0331290965695	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/501385	Of. Liquid. de ESTEPONA
N9122173I	EASTBOURNE HOLDINGS INC	NOTIFICA-EH2908-2015/3554	0331290970096	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/501500	Of. Liquid. de ESTEPONA
N9122174G	PICADILLY PROPERTIES INC	NOTIFICA-EH2908-2015/3555	0331290970114	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/501501	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3552969N	BONICHON, FRANCOISE	NOTIFICA-EH2908-2015/3548	0331290967113	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2908-2015/343	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3957072M	MONCADA ESCALANTE BALBINO DE JESUS	NOTIFICA-EH2908-2015/3557	0331290965634	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/501340	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y4057915Q	BATCHEVA LYUDMILA IVANOVA	NOTIFICA-EH2908-2015/3553	0331290966702	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2908-2015/331	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4217082T	LENBERG BENGT JOERGEN HENRIK	NOTIFICA-EH2908-2015/3560	0331290968373	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2908-2015/347	Of. Liquid. de ESTEPONA
78971853L	PACHECO SANCHEZ FRANCISCO J	NOTIFICA-EH2908-2015/3541	0331290966982	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2908-2015/339	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 27 de octubre de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 047/15-S.

Persona interesada: Juan José Luque García.

Último domicilio: C/ Balazón, núm. 8, 7.º A. 29003, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 22 de octubre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 22 de octubre de 2015, de esta Dirección Gerencia, por la que se conceden subvenciones a las organizaciones sindicales CC.OO., CSI-F y FSP-UGT para la realización de actividades formativas dirigidas al personal del Servicio Andaluz de Salud, con cargo a los fondos de Formación para el Empleo.

En el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005 (IV AFCAP), modificado por el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2010 (AFEDAP), publicado por Resolución de 8 de junio de 2010, de la Secretaría Estado para la Función Pública (BOE núm. 147, de 17.6.10), la Comisión de Formación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su reunión de 16 de diciembre de 2014 aprobó el Plan de Formación para el Empleo del año 2015, el cual había sido acordado por la Comisión de Formación para el Empleo del Área Sanitaria del 15 de diciembre de 2014.

El artículo 12 del dicho Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2010, dispone que «los planes de formación promovidos por las Administraciones Públicas indicarán el grado de participación de los Sindicatos en la elaboración y, en su caso, gestión y ejecución». Asimismo el artículo 13 establece que por parte de las Administraciones Públicas y Organizaciones Sindicales firmantes del presente Acuerdo, «entre otras cuestiones podrán ser objeto de negociación: ... d) Participación sindical en la elaboración, presentación y gestión de planes formativos».

Para ello, además de la participación de estas organizaciones sindicales en la Comisión Autonómica de Formación para el Empleo, en la Comisión de Formación para el Empleo del Sector Sanitario y en las subcomisiones establecidas en cada uno de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en dicho Plan están incluidas acciones formativas para el personal del Servicio Andaluz de Salud para que sean gestionadas en el año 2015 por las organizaciones sindicales CC.OO., CSI-F y FSP/UGT, firmantes del citado Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2010 (IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas).

Habiéndoles sido requerida la documentación exigida para la concesión de subvenciones de acuerdo con la normativa vigente, la misma ha sido presentada por cada una de las correspondientes organizaciones.

Según lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, así como en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa vigente, en su virtud, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Conceder a las organizaciones sindicales que se indican subvenciones por un total de 88.349,22 euros y cuyos importes, acordados por la Comisión de Formación para el Empleo del Área Sanitaria y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son los siguientes:

CC.OO., NIF: G-78433919, 29.449,74 euros.

CSI-F, NIF: G-79514378, 29.449,74 euros.

FSP-UGT, NIF: G-78085149, 29.449,74 euros.

Segundo. Declarar el carácter excepcional de las subvenciones recogidas en la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 22.2, párrafo c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, queda acreditada la inexistencia de bases reguladoras específicas al que pueda acogerse la presente subvención, así

como la finalidad pública de estas subvenciones, ya que tienen por objeto compensar a las organizaciones sindicales CC.OO., CSI-F y FSP-UGT los costes ocasionados por la organización de las acciones formativas destinadas al personal del SAS, que han sido aprobadas por las Comisiones de Formación para el Empleo del Área Sanitaria y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Las subvenciones se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1.1.12.31.18.00.0980. G.41B.482.01.00.00.S0100 y se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe y de un segundo pago del 25% restante, una vez justificado el pago anterior.

Quinto. Plazo realización primer pago.

El primer pago se realizará a la publicación de la Resolución de Concesión de la Subvención.

Sexto. Subcontratación.

El beneficiario podrá subcontratar con terceros la actividad subvencionada en un porcentaje que podrá alcanzar el 100%, previo cumplimiento de las condiciones que se establecen en el art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. La justificación del primer pago correspondiente al 75% de la subvención, necesaria para el abono del segundo pago, se llevará a cabo en el plazo de seis meses desde la realización de su pago efectivo.

La justificación del 25% restante será presentada dentro de los tres meses siguientes a su pago efectivo.

Octavo. La justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la siguiente modalidad:

«Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto» (Subsección 1.ª), dichos gastos se podrán justificar con facturas y demás documentos de valor probatorio, en original o fotocopia compulsada.

Los documentos que acrediten los gastos y costes de las actividades subvencionadas, por el importe correspondiente a cada pago, estarán referidos siempre a actuaciones desarrolladas dentro del ejercicio 2015.

Noveno. Las organizaciones sindicales beneficiarias de las subvenciones deberán cumplir las obligaciones derivadas de la concesión de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y, en su caso, las siguientes:

a) Realizar, en la forma establecida y en el periodo comprendido entre el día 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.

b) Justificar dicha realización ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, así como cumplir las condiciones y requisitos que determinan la concesión de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Servicio Andaluz de Salud y a las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con la subvención concedida, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar al Servicio Andaluz de Salud, en su caso, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Facilitar y cumplimentar cuanta documentación relativa a las acciones subvencionadas les sea requerida por el Servicio Andaluz de Salud.

f) Hacer constar en la publicidad o información de las actividades que las mismas son subvencionadas dentro del Plan de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Salud.

Décimo. Modificación de la resolución de concesión.

Procederá la modificación de la resolución de concesión por:

1. Disminución de hasta un 25% del número de inscripciones de alumnos previsto inicialmente para cada actividad formativa.

2. Variación del plazo de ejecución previsto para las actividades formativas, tanto en la duración del curso como en la fecha de inicio.

Undécimo. Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos.

- Cuando se realicen las actividades formativas fuera del plazo establecido en la Resolución de Concesión o de Modificación de la misma, se procederá al reintegro en el porcentaje que se determine, aplicando los criterios y principios de proporcionalidad.

- Cuando disminuya el número de alumnos en una cantidad superior al 25% de lo previsto en la programación de la actividad o actividades formativas, se procederá al reintegro del 10% del importe de cada una de las actividades incumplidas.

Decimosegundo. Procederá el reintegro, total o parcial, de la subvención concedida y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la forma y casos establecidos en el artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 18 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña Sandra Lorenzo Seans, de fecha 2 de julio de 2015, relativa al menor G.C.R.L., expediente número 352-2009-00006311-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de septiembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 18 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar a doña María del Carmen González Fuentes, de fecha 23 de julio de 2015, relativa al menor S.P.G., expediente número 352-2009-00002374-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de septiembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda, de fecha 14 de mayo de 2015, a doña Rosa García Muñoz y don José Luis Rodríguez Gutiérrez, relativas al menor J.J.F.M., expediente número 352-2006-2900000628-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de octubre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 13 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Víctor Manuel Pérez Pérez, de fecha 28 de julio de 2015, respecto del menor N.P.V., expediente número 352-2015-00002844-1.

Málaga, 13 de octubre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 13 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo y de la resolución de extinción provisional del acogimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de revocación de desamparo y de la resolución de extinción provisional del acogimiento a doña Rocío Segado Fúnez, ambas de fecha 2 de julio de 2015, relativas al menor S.S.F., expediente número 352-2008-00007703-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de octubre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de cambio de guarda a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acuerdo de cambio de guarda a doña María del Carmen Fernández Jiménez, de fecha 27 de agosto de 2015, relativa al menor D.F.M.F., expediente número 352-2014-00001164-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de octubre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de cambio de instructor a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acuerdo de cambio de instructor a doña María del Carmen Fernández Jiménez, de fecha 27 de agosto de 2015, relativa al menor D.F.M.F., expediente número 352-2014-00001164-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de octubre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de constitución del acogimiento familiar provisional a las personas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acuerdo de constitución del acogimiento familiar provisional a don Miguel Ángel Flórez Cardín y doña Alicia Merino Escribano, de fecha 23 de julio de 2015, relativa al menor D.F.M.F., expediente número 352-2014-00002366-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de octubre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, en Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a don Miguel Peralta Jiménez, de fecha 8 de octubre de 2015, relativa al menor I.P.C., expediente número 352-2004-000561-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de octubre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo a don Francisco Román Zúñiga Figuera de fecha 29 de septiembre de 2015, relativa al menor F.Z.G., expediente número 352-2015-00002286-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de octubre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña Lucy Spence, de fecha 1 de octubre de 2015, relativa al menor K.S.S., expediente número 352-2012-00005024-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de octubre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cambio de guarda a don David Fajardo Santiago, de fecha 1 de octubre de 2015, relativa al menor V.F.M., expediente número 352-2014-3295-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente y extinción del acogimiento familiar simple a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar permanente y extinción del acogimiento familiar simple a doña Nuta Boceac, de fecha 15 de octubre de 2015, relativa a los menores F.M. y S.C.B., expedientes números 352-2014-00003764-1 y 352-2014-00003765-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Boletín Oficial del Estado, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, significándole, igualmente, que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la Resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000077-15-P.

Empresa imputada: Loyrob Almería, S.L. CIF núm. B04505467.

Último domicilio conocido: C/Murcia, 45. C.P. 04004, Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Trescientos (300) euros.

Almería, 28 de octubre de 2015.- La Delegada, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.^a y 6.^a, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expediente: 144/15.

Notificado: Phoinex Import, S.L., B98001209.

Último domicilio: Avenida Mas de L'oli 186. Polígono industrial La Cova, piso bajo, C.P. 46940 Manises-Valencia.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expediente: 219/15.

Notificado: Maribelo 63, S.L., B04643656.

Último domicilio: Autovía A-92, km 442,2 de Santa Fe, C.P. 18320 Santa Fe (Granada).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Expediente: 173/15.

Notificado: Restaurante Manila, S.L., B19524636.

Último domicilio: Doctor Castro Viejo, núm. 2, C.P. 18012 Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 177/15.

Notificado: Kiveautodistribución, S.L., B73517799.

Último domicilio: Avenida Dr. Artero Guirao, 39, bajo, C.P. 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia).

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expediente: 86/15.

Notificado: Bar Peregrina. Juan Carlos Peregrina Salcedo. 74727988E.

Último domicilio: Calle caicillos. Torrecuevas, s/n, C.P. 18690 Almuñécar (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expediente: 84/15.

Notificado: Tragaluz, C.B., E18671644.

Último domicilio: Calle Méndez, núm. 2. C.P. 18800 Baza (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 301/12.

Notificado: Manuel López Campos, 74663198T.

Último domicilio: Plaza Estación del Tranvía, núm. 1. Bajo D, C.P. 18110 Las Gabias (Granada).

Acto que se notifica: Modelo 048.

Expediente: 288/15.

Notificado: Gasolinera Juncaril, S.L., B18676429.

Último domicilio: Calle Seminario, núm. 1. C.P. 18002 Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Granada, 27 de octubre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ignorándose el domicilio para practicar notificaciones, al encontrarse en paradero desconocido doña Ana Belén Alonso Gutiérrez, se procede mediante este anuncio a la notificación en el procedimiento de desamparo que se instruye en esta Delegación Territorial respecto del menor (J.A.G.), con expediente de protección 137/15, por el que se acuerda conceder trámite de audiencia, para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes conforme a lo que se dispone en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda.

Para conocer el contenido íntegro del procedimiento podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, en horario de atención al público, en el plazo anteriormente señalado a contar desde el siguiente a esta publicación.

Granada, 28 de octubre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2015, de la Delación Territorial de igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002 por la que se regulan las ayudas económicas por hijos menores de tres años y parto múltiple.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad	Requerimiento
(DPGR) 181/M3/13	Nazaret Andrades Antúnez	Monachil	Documentación
(DPGR) 184/M3/13	Amina El Aazzaoui	Granada	Documentación
(DPGR) 212/M3/13	Verónica Lucena Miranda	Cúllar Vega	Documentación
(DPGR) 221/M3/13	Manuela Amador Torres	Loja	Documentación
(DPGR) 222/M3/13	Edith Enagbare	Granada	Documentación
(DPGR) 229/M3/13	Marcos Martín Ríos	Huétor Santillán	Documentación

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 28 de septiembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Expediente: 21-0047-15-P.

Interesado: Muebles J. Cabrera, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Huelva-Gibraleón, km 645, 21080 Huelva.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 20 de octubre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se cita a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: My Abdelhakim Marchek.

Expediente: S21-049/2015.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Huelva, 21 de octubre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica notificación de emplazamiento de recurso contencioso-administrativo.

Expediente de reclamación en materia de suministro domiciliario de agua núm. 29000-001575-2014.

En cumplimiento de lo ordenado por el órgano judicial que se cita, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar el emplazamiento al interesado en el expediente de reclamación en materia de suministro domiciliario de agua núm. 29000-001575-2014, es por lo que se procede a efectuar dicha notificación mediante la publicación de este anuncio, que incluye un extracto del contenido del acto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello en virtud de que los interesados puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de este anuncio, haciéndose constar que el texto íntegro del acto que se notifica obra a disposición del interesado en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en la sede de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales: Calle Córdoba, 4, 1.ª planta, Málaga.

Identificación del emplazado: Adolfo Peña Roldán.

Órgano judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Núm. de Autos: Procedimiento Ordinario 134/2015.

Recurrente: Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.

Resolución recurrida: Resolución del recurso de alzada núm. 2014-55-311, interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Málaga, de 14 de marzo de 2014, dictada en el expediente de reclamación núm. 29000-001575-2014.

Málaga, 22 de octubre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

Expediente núm.: 104/15 JFM.

Notificado a: Distribución y Congelados El Pino, S.L. (Maxieuro).

CIF: B90138587.

Último domicilio: Plaza de los Calderones, 12, esc. 1, local 1. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 26 de octubre de 2015, de la Dirección Provincial en Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones siguientes sin que se hayan podido practicar, por el presente anuncio se comunica que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento de Empleo, sito en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 6.ª planta, en Granada. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. de expediente: GR/BJE/0331/2015.

CIF/NIF: X2647328-M.

Interesado: El Mehdi Dizane

Último domicilio: C/ Veracruz, 5, 1.º D, 18005 Granada.

Extracto del contenido: Notificación resolución desestimatoria.

Núm. de expediente: GR/BJE/0639/2015.

CIF/NIF: 24.270.607-H.

Interesada: M.ª Asunción Espínola García.

Último domicilio: C/ Poeta Manuel de Góngora, núm. 5, 18006 Granada.

Extracto del contenido: Notificación resolución desestimatoria.

Núm. de expediente: GR/BJE/0671/2015.

CIF/NIF: 24.270.607-H.

Interesada: M.ª Asunción Espínola García.

Último domicilio: C/ Poeta Manuel de Góngora, núm. 5, 18006 Granada.

Extracto del contenido: Notificación resolución desestimatoria.

Granada, 26 de octubre de 2015.- El Director, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria Provincial, Noelia García Lucena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, y al haber sido esta devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica, al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que igualmente se indica.

El texto íntegro del referido acto se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, donde podrán comparecer dentro del plazo indicado.

Interesado: Víctor Manuel Asencio Melero.

Expediente: 210087.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Plazo: Quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, y audiencia, poniéndole de manifiesto el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 5 de octubre de 2015.- La Secretaria General, Concepción Cobo González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento/núm. expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo DGFA/SEF de la Directora General de Fondos Agrarios de 29.1.2015, por el que se declaran deducciones sobre pagos efectuados con motivo del Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Ref.	NIF	Tercero
200201361	29422940Y	Romero Jurado, Andrés
201109696	80141340W	Rojas Toril, Gaspar
201201592	74806118K	Pedroza Casado, Eugenia
201202315	75536103D	González Fernández, Luis
201203137	23796686N	Arellano Moreno, Margarita Asunción
201203357	B80309131	Pararo, S.L.
201307870	74985094B	Barrionuevo Hermoso, María
201400210	26489303L	Bonillo Martínez, Pedro
200200387	24892632P	López Ruiz José, Eusebio
201400954	75353853B	Díaz Morales, José

ANEXO II

Procedimiento/núm. expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo DGFA/SEF de la Directora General de Fondos Agrarios de 13.11.2014, por el que se declaran deducciones sobre pagos efectuados con motivo del Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Ref.	NIF	Tercero
200201361	29422940Y	Romero Jurado, Andrés
200905279	75002713N	Peinado Montes, José
201101480	75115852Z	Gázquez Vela, Esther
201104625	F41559931	Unión de Coop. de las Marismas, Sdad Coop.
201105241	31623554A	Pérez Camacho, José Manuel
201109571	B14698427	Dolinas de los Hoyones, S.L.
201201902	75543138Y	Cortés González, Manuel
201203137	23796686N	Arellano Moreno, Margarita Asunción
201306810	32027889K	Benítez Sánchez, Francisco Javier
201307057	74626223D	Martínez Ruiz, Antonio
201307767	74566134L	Gómez Galindo, Purificación
201401228	79219465J	Vida Rubia, Encarnación
200500231	B80534043	Oriatreinta, S.L.
201307560	B92485762	Prefabricados Casas Modulares David, S.L.

ANEXO III

Procedimiento/núm. expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo DGFA/SEF de la Directora General de Fondos Agrarios de 17.12.2014, por el que se declaran deducciones sobre pagos efectuados con motivo del Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Ref.	NIF	Tercero
200500231	B80534043	Oriatreinta, S.L.

ANEXO IV

Procedimiento/núm. expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo DGFA/SEF de la Directora General de Fondos Agrarios de 10.6.2014, por el que se declaran deducciones sobre pagos efectuados con motivo del Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n., Sevilla.

Ref.	NIF	Tercero
201104316	23640932Z	Lorca Moya, Francisco

ANEXO V

Procedimiento/núm. expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo DGFA/SEF de la Directora General de Fondos Agrarios de 9.9.2014, por el que se declaran deducciones sobre pagos efectuados con motivo del Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Ref.	NIF	Tercero
201307294	30193360H	Habas Sánchez, María del Tránsito

ANEXO VI

Procedimiento/núm. expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de liquidación de intereses DGFA/SEF de la Directora General de Fondos Agrarios de 12.2.2014, con motivo del Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Ref.	NIF	Tercero
201201546	26349335Y	Mora Megias, Josefa
201201649	20250739K	Morón Cueva, José Luis
201203162	75036296S	Godino Durillo, Francisco
201201649	20250739K	Moron Cueva, José Luis
201202113	25845772M	Herederos de Sola Llaveró, Matilde
201202261	25845772M	Herederos de Sola Llaveró, Matilde
201202454	23614522P	Herederos de Castañeda Molero, Felipe
201203167	25845772M	Herederos de Sola Llaveró, Matilde
201305796	B29888542	Agro-Canillas, S.L
200900005	27525853M	Del Rosal García, Federico
201100013	74577556X	Herederos Moreno Galves, Juan
201109013	F21265988	S.A.T. Citroluz H-0006
200700031	25759150R	Quesada Ruiz, Equisipa
201100038	74577556X	Herederos Moreno Gálvez, Juan
201100355	74577556X	Herederos de Moreno Gálvez, Juan
201101220	74577556X	Herederos de Moreno Gálvez, Juan
201109509	A11616638	Dehesa del Carrizoso, S.A.
201306093	47337429W	Luis Ramírez Villalobos
201201546	26349335Y	Mora Megias, Josefa
201203162	75036296S	Godino Durillo, Francisco
201200824	30022092P	Fernández Crespo, Pedro Ángel

ANEXO VII

Procedimiento/núm. expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SEF de la Directora General de Fondos Agrarios de 23.2.2015, con motivo del Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Ref.	NIF	Tercero
201501069	24821224S	Muñoz Sánchez, Carmen
201501286	25253998K	Repiso Rico, José
201500992	25301996H	González Godoy, José Manuel
201501278	25321269V	Sánchez Dominguez, José Manuel
201500959	25281191M	Muñoz Villodres, Manuel
201500978	24729043H	Gómez Bravo, Fernando
201501058	37641713M	Repiso Ortigosa, Lucas
201501190	74788310S	Morilla Ortiz, Miguel
201501054	B29514353	Rentas Noblejas-3, S.L.

Ref.	NIF	Tercero
201501213	74799443Q	Ruiz Pareja, Ernesto
201501186	74754718A	Rivas Padilla, Francisco
201501051	33383688Q	Romero Romero, Jesús
201501323	25582386S	Márquez Guerrero, Francisco
201500989	25092390B	Brenes Cuenca, Sebastián
201501222	74791751Y	Ruiz Castillo, Alonso
201501295	74749998K	Martín Moreno, Dolores
201501254	25076416E	García Aranda, Antonio Mateo
201501309	25055009M	García Martín, María
201501004	74900952A	Benítez Mateo, José

ANEXO VIII

Procedimiento/núm. expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Liquidación de Intereses DGFA/SEF de la Directora General de Fondos Agrarios de 20.1.2015, con motivo del Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Ref.	NIF	Tercero
201307368	J91872911	Agrícola GM, S.C.
201104658	25295332R	Águila Madrigal, Juan Antonio
201300005	31792386S	Díaz González, María
201306377	25874922Z	Cobo Murillo, Luis
201306558	J14734362	Elcirujano, S.C
201306580	52547721N	Cáliz Cámara, María José
201306685	B11710449	Agrícola Cuartillo, S.L.
201306827	31838891Z	Delgado Cote, Manuel
201307699	30190927T	Fernández de Castro, Jesús
201308012	50674638A	Garrido Godino, Nicolás
201400891	B41690173	Antonio Peña Cruz, S.L.
200500220	24179555T	Sánchez Rojas, Ricardo
200802223	39103002N	Pérez Corral, María
200802221	27526267M	Cirera Pérez, José Alberto
200801112	34837662E	González Mármol, María Pilar
201300178	25964999T	Quesada Guzmán, Antonio
201306696	03257056A	Sánchez Leiva, Eusebio
201306154	75426631V	Bañez Herrera, Josefa

Ref.	NIF	Tercero
201306177	75426631V	Bañez Herrera, Josefa
201306799	F21332200	Dehesa El Guíjarral SAT
201306196	B41640475	Explotaciones La Vega, S.L.

ANEXO IX

Procedimiento/núm. expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo DGFA/SEF de la Directora General de Fondos Agrarios de 2.6.2015, por el que se declaran deducciones sobre pagos efectuados con motivo del Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Ref.	NIF	Tercero
201401596	32848851K	Jiménez Butrón, María Dolores
201401557	31255028Y	Trujillo García, Magdalena

ANEXO X

Procedimiento/núm. expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SEF de la Directora General de Fondos Agrarios de 28.4.2015, del Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Ref.	NIF	Tercero
201501057	B29709219	Const. D. Canca Espinosa, S.L.
201501224	28458704E	Pozo Rodríguez, Elvira
201501252	74859226E	Rivas Rueda, Ana Vanesa
201501083	B29852340	Distrib. Gas Serraria Ronda, S.L.

ANEXO XI

Procedimiento/núm. expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo DGFA/SEF de la Directora General de Fondos Agrarios de 14.5.2015, por el que se declaran deducciones sobre pagos efectuados con motivo del Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Ref.	NIF	Tercero
201401596	32848851K	Jiménez Butrón, María Dolores
201401517	26026954Q	Sanjuan Molina, Gregoria
201305637	B23064041	Andrés Aguilar González, S.L.
201109696	80141340W	Rojas Toril, Gaspar
200500231	B80534043	Oriatreinta, SL.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 25 de septiembre de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la condicionalidad.

Extracto del acto notificado: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativa a los requisitos y normas de la condicionalidad en relación con las ayudas directas, al sector vitivinícola (reestructuración y reconversión, y arranque del viñedo), y determinadas ayudas al desarrollo rural, supeditadas al cumplimiento de la condicionalidad.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: En las Oficinas Comarcales Agrarias, Delegación Territorial de su provincia, en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla).

CAMPAÑA	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	NIF
2013	BARTOLOMÉ MOLINERO GUTIÉRREZ	3011547	75663980Y
2013	JOSÉ ENRIQUE MUÑOZ ALBELDA	3015323	30404430V
2013	JOSEFA ESCOBAR REY	3023044	23344439Z
2013	MANUEL MIGUEL GARCÍA MARTÍNEZ	3043070	24135857W
2013	FRANCISCO GARCÍA GARCÍA	4031637	24045036P
2013	MARÍA ÁNGELES MALAGÓN MUÑOZ	4035312	24780295A
2014	JOSE ALBERTO PERNIA ORTEGA	2003667	74930636V
2014	FRANCISCO MEDINA CHAMORRO	6051388	25884379H
2014	SEBASTIÁN COLLADO BUENO	6086783	25998167W
2014	RAMÓN FERNÁNDEZ MORENO	6092437	25941137N
2014	MANUEL JIMÉNEZ BENÍTEZ	7014225	77457561R

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de octubre de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en los expedientes, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de octubre de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

ANEXO I

Procedimiento: Ayudas por la utilización de los servicios de asesoramiento, convocatoria 2008.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Plazo: 15 días contados desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017, Sevilla.

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIF	EXPEDIENTE
EXPLOTACIONES OLIVARERAS, S.A.		A82480328	201501871
FELISA	RUIZ LEYVA	77278638H	201501916

ANEXO II

Procedimiento: Ayudas por la utilización de los servicios de asesoramiento, convocatoria 2008.

Identificación del acto a notificar: Corrección de errores de 19.6.2015 del acuerdo de inicio del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017, Sevilla.

NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIF	EXPEDIENTE
EXPLOTACIONES OLIVARERAS, S.A.		A82480328	201501871

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de 27 de abril de 2011, de inactividad de explotación equina que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de fecha 27 de abril de 2011, de inactividad de explotación equina con código 012C000108, incoada por la Oficina Comarcal Agraria, Alto Guadalquivir en Montoro, Córdoba, de don Manuel Valverde Pérez, con DNI 30822287-X.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos razón social: Manuel Valverde Pérez.

DNI/NIF: 30822287-X.

Procedimiento/núm. expte.: Comunicación de baja de explotación equina por inactividad con código 012C000108.

Recursos: Recurso potestativo de reposición (un mes) o recurso contencioso-administrativo (dos meses).

Córdoba, 29 de octubre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 25 de septiembre de 2015, del Secretario General Técnico, recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Juan Antonio Medrán López.

DNI/NIF: 30212166X.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0400/2012, en materia de Sanidad Animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 25 de septiembre de 2015, del Secretario General Técnico.

Recursos o plazo alegaciones: Dos meses/recurso contencioso-administrativo.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 29 de octubre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 29 de septiembre de 2015 recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Don Bernardo Diego Sánchez Moreno.

DNI/NIF: 30499965X.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0322/2014, en materia de Sanidad Animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de septiembre de 2015, del Delegado Territorial.

Recursos o plazo alegaciones: Un mes/recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 29 de octubre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.

Intentadas la notificaciones de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro, en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Mozarabes, 8, 21002, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	JESÚS MORALES CARRO	29612184Y	ACUERDO DE INICIO	HU/0762/15	15 DÍAS
2	ALEJANDRO ABREU ESCALERA	48951987Y	ACUERDO DE INICIO	HU/0765/15	15 DÍAS
3	SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	29615362X	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0255/15	15 DÍAS
4	JOSÉ ANTONIO CORDERO RODRÍGUEZ	49063493P	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0278/15	15 DÍAS
4	EFRAIM MARTÍN CORDERO	49061113C	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0283/15	15 DÍAS
5	CLAUDIO FODOR RADU	X9291429G	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0290/15	15 DÍAS
6	FRANCISCO CUETO RIVERO	29609148Y	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0299/15	15 DÍAS
7	JUAN IGNACIO CUETO RIVERO	29609147M	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0300/15	15 DÍAS
8	DANIEL CANO SÁNCHEZ	29481150K	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0302/15	15 DÍAS
9	CARMELO JESÚS CUETO RIVERO	29609146G	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0304/15	15 DÍAS
10	RAMÓN SEDA AGUILERA	29482187M	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0328/15	15 DÍAS
11	MANUEL JESÚS VALIENTE ANTONIO	48955301K	ACUEDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0338/15	15 DÍAS
12	JUAN MANUEL FANCA LÓPEZ	29612806F	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0342/15	15 DÍAS
13	SEBASTIÁN ORTIZ GARCÍA	25736284W	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0343/15	15 DÍAS
14	LAURENTIU COSMIN BALASICA	X9546656T	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0345/15	15 DÍAS
15	ALEXANDRU BALASICA	X9335149R	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0346/15	15 DÍAS
16	MIGUEL ÁNGEL CORDERO LÓPEZ	29607748D	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0349/15	15 DÍAS

Huelva, 28 de octubre de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sitas en calle Joaquina Eguaras, 2, Edificio Almanjáyar, 18071, Granada. En el caso de no presentar las alegaciones que consideren oportuno, el trámite decaerá como desfavorable.

Peticionario: Don José Luis Clucella.

Expediente: 2012SCB000509GR; GR-26257.

Asunto: Sección B-Inscripción aprovechamiento < 7.000 m³/año.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Contenido del trámite: Examinado el expediente, se comprueba que el interesado es titular de un título colectivo anterior, al poseer dotación de la Comunidad de Regantes de Bérchules. Además existe constancia de que existe conexión para el suministro de agua a la edificación existente en la parcela desde la red de abastecimiento municipal.

Plazo: Conforme al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente de su publicación, para consultar el expediente y/o presentar las alegaciones que estime oportunas.

Granada, 28 de octubre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de octubre de 2015, del Ayuntamiento de Ronda, por el que se publica el Estudio Hidrológico-Hidráulico para las obras en zona de policía del cauce del río Guadalevín para la instalación que se cita en Ronda (Málaga). (PP. 2520/2015).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 105 y 106 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico; Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y en base al Informe favorable condicionado emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se hace público por plazo de un mes el Estudio Hidrológico-Hidráulico para las obras en zona de policía del cauce del río Guadalevín para la instalación de la pasarela peatonal de la Garganta del Tajo en Ronda (Málaga), para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Ronda, 7 de octubre de 2015.- La Alcaldesa Presidente, María de la Paz Fernández Lobato.